DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 5 de Febrero de 1958

TOMO 210 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15329

SUMARIO

Fe de erratas

En el número 15.320 (25 de enero) se publicó un decreto por el que se designa una Comisión permanente para asesorar respecto a la fijación de cambios provisorios para la exportación de productos accidentales, como apareció con un error, imputable al taller impresor.

En el segundo resultando, al final, donde dice: "...de la entidad de los diez millones de dólares;", debe decir: "... de la entidad de los diez millones anuales de dólares";

En el número 15.326 (1.o de febrero) apareció un decreto por el que se establece plazo para la declaración jurada de las existencias de billets, chatarra, etc., en el que se registró un error, imputable al taller impresor.

Al final del Considerando, donde dice: "...cumplimiento del decreto cuyo régimen...", debe decir: "...cumplimiento de aquel decreto cuyo régimen...".

Quedan hechas las salvedades.

Mañana aparecerán los índices correspondientes al cuarto trimestre del año 1957

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se reglamenta la ley 12.476, que otorga recursos a la Comisión Nacional de Turismo y autoriza el transporte gratuito de automóviles de turismo entre los puertos de Buenos Aires y Colonia.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 16 de enero de 1958.

Vista la nota elevada por la Comisión Nacional de Turismo, solicitando se reglamente la ley N.o 12.476, de 19 de diciembre de 1957, y el transporte gratuito de los automóviles de turismo entre los puertos de Buenos Aires y Colonia;

Considerando que dado lo avanzado de la temporada, se hace imprescindible exonerar a la Comisión Nacional de la obligación del previo llamado a licitación para efectuar las adquisiciones necesarias al cumplimiento de sus planes de fomento turístico para la temporada 1957|958;

Y atento a lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley que se reglamenta,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Los turistas provenientes del exterior con domicilio permanente fuera del país y que no desempeñen actividad remunerada o reciban pasividad con cargo a fondos públicos de la República Oriental del Uruguay, tendrán derecho al transporte gratuito de los automóviles de su propiedad entre los puertos de Buenos Aires (República Argentina) y Colonia (República Oriental del Uruguay).

El beneficio, que comprende el traslado al país y el regreso del vehículo al puerto de Buenos Aires, exime al turista del pago de los gastos de transporte de su automóvil, quedando exceptuados de la franquicia, solamente, los gastos de obtención del tríptico e impuestos nacionales y municipales argentinos.

Art. 2.o La Comisión Nacional de Turismo queda facultada para disponer todas las medidas que conceptúe necesarias a la más correcta aplicación y eficiente contralor de la exención.

Asimismo, convendrá con las Compañías de Navegación que realicen viajes regulares entre los puertos de Buenos Aires y Colonia, los términos del convenio que permita hacerla efectiva.

Art. 3.o Los gastos que demande la aplicación del artículo 4.o de la ley N.o 12.476, serán atendidos girando contra el crédito que el Banco de la República Oriental del Uruguay abrirá a la Comisión Nacional de Turismo hasta la suma de $ 6.000.000 (seis millones de pesos) denominado "Ministerio de Relaciones Exteriores — Orden Comisión Nacional de Turismo".

Dicho crédito será otorgado con garantía de caución de hasta $ 10.000.000 (diez millones de pesos) v|n. en títulos o cautelas provisorias de la "Deuda Interna de Consolidación 5 o|o de 1953|54", creada por la ley N.o 12.276, (Artículo 1.o) de 10 de febrero de 1956.

La Comisión Nacional de Turismo comunicará oportunamente al Banco de la República en nombre de las personas habilitadas para suscribir en conjunto los cheques.

Art. 4.o Los fondos provenientes de estos recursos no podrán destinarse en ningún caso a designar empleados o a contratarles por jornal o a término.

Art. 5.o Los servicios financieros del préstamo, así como su amortización, serán cubiertos con el producido del impuesto que se crea por el artículo 5.o de la ley N.o 12.476, de 19 de diciembre de 1957.

Este impuesto se recaudará conjuntamente con la contribución establecida por el artículo 4.o de la ley N.o 10.107, de 26 de diciembre de 1941, y regirá por el término de cuatro años a partir del 19 de diciembre de 1957.

Art. 6.o Los recursos que la Comisión Nacional de Turismo haya recibido por virtud del crédito acordado y que no haya utilizado al 30 de abril de 1958, serán devueltos por aquella al Banco de la República computándose como amortización del préstamo.

Art. 7.o La Comisión Nacional de Turismo rendirá cuentas de las inversiones especificando destinos.

Mensualmente se librarán las comunicaciones respectivas a la Asamblea General, estableciendo las imputaciones y pagos que se efectúen.

Art. 8.o Cométese a la Inspección General de Hacienda el Contralor permanente de los pagos que efectúe la Oficina de Turismo con cargos a los recursos arbitrados por la ley N.o 12.476.

Art. 9.o De acuerdo a lo dispuesto en la ley N.o 9.542, de 31 de diciembre de 1935, inciso D), se autoriza a la Comisión Nacional de Turismo a que, por razones de urgencia prescinda del requisito del previo llamado a licitación pública para efectuar las adquisiciones necesarias al cumplimiento de sus planes de fomento turístico para la temporada 1957|58 y que ejecute con cargo a los fondos que le proporciona la ley N.o 12.476, del 19 de diciembre de 1957

Art. 10. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: LEZAMA. — OSCAR SECCO ELLAURI. AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Resolución. Se comunica una escala de precios fijados para los remitentes a Conaprole

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de enero de 1958.

Vistos los antecedentes relacionados con la actuación de la Comisión Honoraria de la Leche en la fijación de los precios justos y razonables que la Conaprole estará obligada a pagar al productor, por la leche de cuota destinada al consumo, de acuerdo a lo previsto por el artículo 5.o de la ley N.o 10.707, de 9 de enero de 1956;

Resultando que la mencionada Comisión Honoraria de la Leche se dirigió por nota al Ministerio de Ganadería y Agricultura comunicando su respectiva resolución en tal sentido y adjuntando la correspondiente acta de la sesión en la cual se procedió por mayoría de votos a adoptar la resolución de referencia, en los siguientes términos: "...Fijar para el período 1.o de febrero a 31 de julio de 1958, el precio base de $ 0.2856 (dos mil ochocientos cincuenta y seis diez milésimos) para el litro de leche de cuota, apta para el consumo, recibida en la Cooperativa Nacional de Productores de Leche y con un tenor graso butirométrico de hasta 3.39 o|o (tres con treinta y nueve por ciento), y establecer la siguiente escala de precios para la leche que sobrepase el tenor graso anteriormente establecido, en el mismo período:

desde	3.40 %	a	3.44 %	$ 0.2906
"	3.45 "	"	3.49 "	" 0.2956
"	3.50 "	"	3.54 "	" 0.3006
"	3.55 "	"	3.59 "	" 0.3056
"	3.60 "	"	3.64 "	" 0.3106
"	3.65 "	en adelante		" 0.3156

Considerando: corresponde de acuerdo con el mecanismo de fijación de precios de la leche poner a disposición de la Junta de Contadores los antecedentes del caso,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Pasen a sus efectos, estos antecedentes relacionados con la fijación de los precios por parte de la Comisión Honoraria de la Leche a la Junta de Contadores prevista por el artículo 6.o de la ley N.o 10.707.

Por el Consejo: LEZAMA. — JOAQUIN APARICIO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Ley. Se declara duelo nacional y se tributan honores de Consejero a los restos del doctor Carlos Vaz Ferreira y se autoriza una edición especial de sus obras y conferencias.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase duelo nacional el día de hoy y el de mañana 4 de enero, hasta las 12 horas, y decrétanse los honores previstos en el artículo 570 del Código Militar a los restos del doctor Carlos Vaz Ferreira.

Art. 2.o Los restos del doctor Carlos Vaz Ferreira, serán inhumados en el Panteón Nacional.

Art. 3.o Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 4.o Autorízase al Poder Ejecutivo a publicar, en edición especial, las obras y conferencias del doctor Carlos Vaz Ferreira.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de enero de 1958.

DONATO CARTOLANO, Vicepresidente. — M. Alberto Bozzo, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de enero de 1958.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y decretos.

Por el Consejo: LEZAMA. — CLEMENTE RUGGIA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

4

Resolución. Se nombra Secretario de la Fiscalía del Crimen de Tercer Turno

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 23 enero de 1958.

Vacante un cargo de Secretario, en la Fiscalía del Crimen de Tercer Turno.

Atento a lo dispuesto por el artículo 15, apartado 4.o de la ley de 31 de enero de 1957.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nómbrase Secretario de la Fiscalía del Crimen de Tercer Turno, al doctor Osvaldo Ximénez Strazzarino, ciudadano natural credencial cívica Serie ABA N.o 6.664, enrolado en la Regón Militar N.o 1, quien si no lo hubiere hecho deberá prestar juramento de fidelidad a la Bandera Nacional, en la primera oportunidad.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: LEZAMA. — CLEMENTE RUGGIA. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Decreto. Se reglamenta la ley 12.489 de licencias anuales para el personal de las empresas afiliadas a la Caja de Compensación N.o 17. (1).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de enero de 1958.

Visto la ley de 2 de enero de 1958, que suspende la vigencia de la ley N.o 12.353 de 27 de diciembre de 1956, hasta el 1.o de julio de 1958;

Considerando conveniente reglamentar las condiciones en que se otorgarán las licencias, cuyo pago compete a la Caja de Compensación N.o 17 por las características particulares de la industria;

Atento a lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Las empresas afiliadas a la Caja de Compensación N.o 17 otorgarán la licencia que corresponda a su personal por el Ejercicio 1957, durante el corriente año, en dos períodos de diez días, a saber: del lunes 17 inclusive al miércoles 26 inclusive, de febrero; y del lunes 31 de marzo inclusive al miércoles 9 de abril inclusive. El Consejo de la Caja de Compensaciones Familiares N.o 17 podrá disponer que las licencias simultáneas y colectivas en el gremio se cumplan en dos períodos de desigual duración, no pudiendo la fracción menor ser inferior a seis días laborales.

Art. 2.o Las licencias por antigüedad a que tengan derecho los obreros y empleados comprendidos en el artículo anterior, se acumularán al primer período de licencia (Carnaval), prolongándose la misma tantos días como sea necesario.

Art. 3.o A los efectos de lo establecido en el artículo 4.o del decreto de 26 de marzo de 1957, las empresas deberán estampillar los jornales de licencia en las hojas de vacaciones de los trabajadores comprendidos en el régimen del decreto del 3 de febrero de 1949, con el mínimo de estampillas posible y colocadas éstas en orden decreciente de valores, debiendo ser debidamente inutilizadas con sello o firmas de la empresa.

Art. 4.o Al cierre del ejercicio anual de licencias para los trabajadores comprendidos en el régimen de estampillado o al retirarse un trabajador de la empresa, ésta deberá establecer en el casillero inmediato siguiente al último estampillado en la hoja de vacaciones, el importe total estampillado para ese trabajador, en el ejercicio, incluído lo acreditado por licencia por antigüedad.

Art. 5.o Cuando por razones especiales sea necesario que determinado personal comprendido en este decreto trabaje en semana de Carnaval y|o Turismo, la empresa o patrono comunicará a la Caja de Compensación N.o 17 la nómina de dicho personal, con expresa indicación del número de libreta de cada trabajador y la fecha en que disfrutará de la licencia. Esta comunicación, previo visto bueno del Instituto Nacional del Trabajo, deberá efectuarse por lo menos quince días antes del comienzo de la semana de Carnaval y|o Turismo, o de la fecha del comienzo de las vacaciones de dicho personal, de ser anterior a aquéllas, a efectos de hacer posible el pago de licencia en las fechas que correspondan.

Art. 6.o En todo lo que no sea modificado por este decreto, regirá lo dispuesto por los decretos de 3 de febrero de 1949 (2) 5 de octubre de 1950 y 26 de marzo de 1957.

Por el Consejo: LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

---

(1) Reinserto por haber aparecido con errores el 30 de enero de 1958.

(2) En el "Diario Oficial" de 14 de febrero de 1949 y en el "Registro Nacional de Leyes y Decretos" de 1949, este documento aparece con la fecha de 3 de enero de 1949.

6

Resolución. Se hacen designaciones en la Dirección General Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de enero de 1958.

Visto lo planteado por la Intervención le la Dirección General de Correos en cuanto a efectuar incorporaciones al Rubro 1.02 de su presupuesto, de personas que en anteriores oportunidades han estado vinculadas al Instituto.

Atento a que el Rubro 1.02 "Sueldos con cargos a Partidas Globales" del Item 5.03, permite atender las obligaciones a que dan lugar las designaciones de que se trata.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Designar en los cargos de Peones-Valijeros del Rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales" del Item 5.03, con sueldos de $ 310.00 (trescientos diez pesos) mensuales, a los señores Raúl Castro, y Hector Macedo.

2.o Designar en los cargos de Auxiliar-Valijero del Rubro 1.02 "Sueldos con cargos a Partigas Globales" del Item 5.03, con sueldos de $ 310.00 (trescientos diez pesos) mensuales a la señora Blanca R. Neuman de Bertolotti, y Sinra Macedo de Silveira.

Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. —Justo José Orozco,** Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Decreto. Se instituyen Consejos de Salarios para los Talleres Mecánicos, Chapistas, Auxilio Automovilístico, Mecánica de Precisión, etc., y para las Estaciones de Servicio y Venta de Nafta de Montevideo, y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de enero de 1958.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para los Talleres Mecánicos en General, Talleres de Rodados y Fábricas de Carrocerías, Garages, Tapicería de Autos y Vehículos, etcétera (Grupo XVIII).

Resultando: el Consejo anterior fué emitido con fecha 19 de octubre de 1956 y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Resultando: por decreto de fecha 23 de enero del corriente, se desglosaron de este Consejo las Estaciones de Servicio y Venta de Nafta, no estando comprendidos en el desglose el personal que presta funciones propias de las Estaciones de Servicio y Venta de Nafta como secciones o anexos en los demás establecimientos del Grupo XVIII.

Considerando: que habiéndose cumplido las exigencias que determina la ley de la materia, procede acceder a lo solicitado pero teniendo en cuenta el decreto del 23 del corriente a que se alude en el resultando anterior.

De acuerdo: a lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Atento: a lo prevenido en los artículos 5.° y 30 de la ley N.° 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.° Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal de dirección, administración y ventas y otro Consejo de Salarios, para el personal obrero de los Talleres Mecánicos, Chapistas, Auxilio Automovilístico, Mecánico de Precisión y demás actividades comprendidas en el Grupo XVIII; del Decreto de 21 de abril de 1944. No están comprendidas en estos Consejos las actividades desglosadas por decreto del 23 del corriente.

Art. 2.° Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal, incluso el que desempeña cargos de dirección, en las Estaciones de Servicio y Venta de Nafta del Departamento de Montevideo; no están comprendidos en este desglose el personal que presta funciones propias de Estaciones de Servicio y Venta de Nafta, como secciones o anexos en los demás establecimientos del Grupo XVIII.

Art. 3.° Convócase a patronos y trabajadores para elegir separadamente representantes ante los Consejos de Salarios instituídos por los artículos 1.° y 2.° de este decreto.

Art. 4.° Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del día siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas; dicho plazo podrá ser prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 5.° El envío de nóminas, complementos, registro de listas y demás procedimientos electorales, se regirá de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944, y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 6.° Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo J. Orozco,** Secretario.

8

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal obrero de la Industria Metalúrgica, Grupos 5 A, C, D, E, F, y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de enero de 1958.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para la Industria Metalúrgica del Departamento de Montevideo (Grupos 5 A, C, D, E y F), Personal obrero.

Resultando: el último laudo emitido por el Consejo de Salarios fué dictado con fecha 26 de noviembre de 1956, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando: que en virtud de ajustarse el petitorio en vista a las determinaciones que exije la ley de la materia y no existiendo disposición que permita desestimar lo solicitado, corresponde acceder a dicho pedido.

De acuerdo: con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Atento: a lo prevenido en los artículos 5.° y 30 de la ley N.° 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.° Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal obrero de la Industria Metalúrgica (Grupos 5 A, C, D, E y F), del Departamento de Montevideo.

Art. 2.° Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior, para elegir sus respectivos representantes ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días, a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. Dicho plazo podrá ser prorrogable hasta en veinte (20) días más, a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.° El envío de nóminas, registros de listas y procedimientos electorales, se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.

Art. 5.° Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo J. Orozco,** Secretario.

9

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Treinta y Tres y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de enero de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Treinta y Tres.

Resultando: El último laudo emitido con fecha 22 de diciembre de 1955, cuenta ya con la vigencia mínima para proceder a la realización de la nueva convocatoria.

Considerando: Que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones que exige la ley de la materia, y no existien-

do disposición que permita desestimar lo solicitado, procede acceder al mismo.

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo prevenido en los artículos 5.o y 30 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal, —incluso el que desempeña cargos de dirección,— que trabaja en las actividades comprendidas en los grupos 1 a 20 de la clasificación del decreto de 21 de abril de 1944, ubicadas en el Departamento de Treinta y Tres. No están comprendidas en este Consejo las actividades que han sido objeto de convocatoria nacional, regional o especial.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior, para elegir sus representantes ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días, a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas; dicho plazo podrá ser prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o El envío de nóminas y complementos, registro de listas y demás procedimientos electorales, se regirá de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944, así como por las demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo J. Orozco,** Secretario.

10

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Tacuarembó, para el personal de las Cooperativas Agropecuarias.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de enero de 1958.

Visto el laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Tacuarembó, que alcanza únicamente al personal ocupado en las Cooperativas Agropecuarias, por el cual se determinan salarios mínimos y demás condiciones de labor para los trabajadores comprendidos en su jurisdicción,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo parcial de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Tacuarembó, 3 de enero de 1958.

El Consejo Departamental de Salarios, luego de oídas las partes directamente interesadas y en uso de las facultades que le confiere la ley N.o 10.449,

RESUELVE:

1.o) Fíjanse los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo para el personal de las Cooperativas Agropecuarias del Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con lo que se establece seguidamente:

Gerente, $ 455.00 mensuales.

Tenedor de Libros, sueldo mensual pesos 315.00.

Auxiliar de escritorio, sueldo mensual $ 180.00.

Ayudante de escritorio, sueldo mensual $ 110.00.

Capataz de Barraca, $ 250.00 mensuales.

Peón Práctico, jornal $ 8.50.

Peón General, $ 8.00 por día.

Peón mensual, $ 180.00.

Clasificador, jornal $ 10.50.

Limpiadora o Limpiador, pesos 100.00 mensuales.

DISPOSICIONES GENERALES

1.o Se entenderá por Peón Práctico, aquel que haya trabajado por lo menos un año en la Empresa.

2.o) La hora extra se pagará doble.

3.o) El empleado u obrero que desempeñe distintas funciones, percibirá el sueldo o jornal de acuerdo a aquella mejor remunerada.

4.o) Los Tenedores de Libros y Limpiadoras o Limpiadores cobrarán de acuerdo con la extensión de su jornada de trabajo, 1|4, 1|2, 3|4 y jornada entera. Esta última será el sueldo del laudo íntegro, siendo el sueldo mínimo el correspondiente a 1|4 jornada.

Pedro María Chiesa, Presidente (Delegado del Poder Ejecutivo). — Mónico Silva y Guillermo Rego, (Delegados Patronales). — Juan Ferreira Da Silva y Omar Rodríguez, (Delegados Obreros). — José A. Basso, Secretario (Inspector Departamental del Trabajo).

11

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Tacuarembó, para el personal de Tiendas, Roperías y afines.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de enero de 1958.

Visto el laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Tacuarembó, que alcanza únicamente al personal ocupado en los establecimientos de Tiendas, Roperías y Afines; por el cual se determinan salarios mínimos y demás condiciones de labor a los trabajadores comprendidos en su jurisdicción,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo parcial de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Tacuarembó, 3 de enero de 1958.

El Consejo Departamental de Salarios, instituído para el comercio y la industria de Tacuarembó, en sesión de la fecha, por decisión unánime de sus miembros integrantes, en uso de las facultades que le confiere la ley de 12 de noviembre de 1943,

RESUELVE:

1.o) Fíjanse los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor para el personal de los establecimientos de Tiendas, Roperías y Afines, de acuerdo a lo que se establece seguidamente:

Gerente: Se entiende por tal, el empleado de superior categoría que tiene a su cargo todo el giro del establecimiento principal situado en el Departamento, sueldo mensual, $ 840.00.

Gerente o Encargado de Sucursal: Se entiende por tales a aquéllos empleados que tengan a su cargo Tiendas Sucursales, cuya matriz o Directorio, estén instalados en el Departamento o fuera de él, sueldo mensual, $ 560.00.

Gerente o Encargado de Sucursal: Situada en el Departamento, fuera de la planta urbana de las ciudades de Tacuarembó, y Paso de los Toros y Pueblo de San Gregorio de Polanco, sueldo mensual, $ 350.00 y el 1 o|o de comisión sobre las ventas de la Sucursal a su cargo.

Jefes o Encargados de Sección: Son los que tienen tres o más empleados a su cargo, organizan las ventas, etc., sueldo mensual, $ 280.00 y el 1 o|o de comisión sobre sus ventas.

Vendedor de Primera Categoría: Es el empleado que ha cumplido las etapas de Segunda y Tercera Categoría, resultando ser un Vendedor con más de seis años en la casa o contratado expresamente para el desempeño de esta categoría, sueldo mensual, $ 235.00 y el 1 o|o de comisión sobre sus ventas; se le aumentará pesos 14.00 por año hasta llegar a pesos 260.00 mensuales.

Vendedor de Segunda Categoría: Es el empleado con más de tres años y hasta seis de antigüedad en la firma o contratado expresamente para desempeñarse en esa categoría, sueldo mensual, $ 150.00 y el 1 o|o de comisión sobre sus ventas.

Vendedor de Tercera Categoría: Es el empleado con más de un año y hasta tres de antigüedad en la Casa o contratado expresamente para su desempeño en esa categoría, sueldo mensual, $ 115.00 y el 1 o|o de comisión sobre sus ventas.

Auxiliares o Aprendices de Vendedores: Son aquellos que ocupan el cargo ya sea por promoción o ingreso directo al mostrador de ventas, sueldo mensual, $ 70.00. Estos Auxiliares o Aprendices al año de práctica, pasarán a Vendedores de Tercera Categoría.

Vidrierista: Es el empleado dedicado exclusivamente a la tarea de preparación y arreglos de vidrieras, sueldo mensual $ 230.00.

Cajeros o Cajeras (Caja Menor): Se entiende por Caja Menor la que recibe el movimiento diario de caja. Hasta un año de antigüedad, $ 140.00; cumplido el primer año y hasta el tercero, $ 150.00 mensuales; del tercer año en adelante, $ 195.00 mensuales.

Empleados o Empleadas de Fichero: Son aquellos a cuyo cargo está el descargue de la mercadería entrada, ya sea en Libros o Ficheros, sueldo mensual pesos 165.00.

Empaquetadores: Son los encargados de preparar los paquetes de la mercadería expedida, hasta un año de labor, pesos 95.00 mensuales; después de un año y hasta tres, $ 125.00 mensuales; después del tercer año, pesos 165.00 mensuales.

Mensajeros: Hasta la edad de 18 años, $ 75.00 mensuales; mayor de 18 años, $ 105.00 mensuales.

Cobrador Mensual: $ 125.00 y el 1 o|o sobre la cobranza que realice.

Vendedores sin Comisión: Las casas que no paguen comisión sobre las ventas de sus empleados vendedores, se regirán por la siguiente escala: Tercera Categoría, $ 210.00 mensuales; Segunda Categoría, $ 250.00 mensuales; Primera Categoría, $ 350.00 mensuales.

Escritorio y Contabilidad

Tenedor de Libros: Es el empleado a cuyo cargo está la anotación en los libros principales, sea o no titulado, con ocho horas de labor, sueldo mensual $ 530.00. Si trabaja menos de cuatro horas se tomará por media jornada y si hace fracción mayor de cuatro horas, se tomará por jornada entera).

Auxiliar de Primera Categoría: Es el empleado que trabaja en los libros auxiliares y que realiza trámites bancarios y ante las Cajas de Jubilaciones y Asignaciones Familiares, etc.; sueldo mensual $ 280.00.

Auxiliar de Segunda Categoría: Es el que secunda al Tenedor de Libros y Auxiliar 1.°, sueldo mensual $ 210.00.

Cajero de Caja Mayor: sueldo mensual $ 390.00.

Limpiadora: Es la que hace la limpieza de la casa, por 8 horas de labor (o fracción mayor de 4 horas), pesos 95.00 mensuales; por media jornada o fracción menor de cuatro horas, $ 70.00 mensuales.

Modista (de Primera Categoría): Son las empleadas con capacidad para dirigir y arreglar confecciones, sueldo mensual $ 280.00.

Ayudante Modista: Es la que secunda y reemplaza a la Modista y hace de vendedora cuando el trabajo lo requiere, sueldo mensual $ 195.00.

Aprendiz de Modista: sueldo mensual $ 70.00; después de los dos años de antigüedad pasará a la categoría de Ayudante.

DISPOSICIONES GENERALES

1.° A los Cajeros o Cajeras no se les fijará asignación para quebrantos de caja, por ser práctica general que las Empresas tomen a su cargo los quebrantos mencionados, salvo el caso de que se probara reiteración de culpa leve; o culpa grave o intención dolosa.

2.° Los empleados que desempeñen diversas funciones, cobrarán de acuerdo a aquélla mejor remunerada.

3.° La hora extra se pagará doble.

4.° Los sueldos fijados en el presente laudo tendrán efecto retroactivo al siete de octubre de 1957.

Pedro María Chiesa, Presidente (Delegado del Poder Ejecutivo). — Mónico Silva y Guillermo Rego, (Delegados patronales). — Juan Ferreira da Silva y Omar Rodríguez, (Delegados Obreros). — José A. Basso, Secretario (Inspector Departamental del Trabajo).

12

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Hoteles, Restaurantes, Fondas, Pensiones Familiares, etc., del Litoral e Interior, con excepción de los establecimientos de temporada de Canelones, Maldonado y Rocha.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de enero de 1958.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal ocupado en Hoteles, Restaurantes, Fondas, Pensiones Familiares, etc., instaladas en el Litoral e Interior de la República, exceptuando los establecimientos de temporada ubicados en los Departamentos de Canelones, Maldonado y Rocha, por el cual se determinan salarios mínimos y demás condiciones de labor a los trabajadores comprendidos en su jurisdicción,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL, INCLUSO EL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION, QUE TRABAJA EN HOTELES, RESTAURANTES, FONDAS, PENSIONES FAMILIARES, CONFITERIAS CON O SIN PLANTA DE ELABORACION, CAFES, BARES, DESPACHOS DE BEBIDAS, CANTINAS Y PARADORES, INSTALADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DEL LITORAL E INTERIOR DE LA REPUBLICA, CON LA SOLA EXCEPCION DE LOS PERSONALES QUE TRABAJAN EN ESTABLECIMIENTOS DE TEMPORADA UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CANELONES, MALDONADO Y ROCHA.

Montevideo, enero veintitrés de mil novecientos cincuenta y ocho.

Vistos para resolución definitiva las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios, instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de enero de 1957, para conocer y resolver en materia de salarios mínimos, categorías, condiciones de labor, etc., de los trabajadores ocupados en las actividades que se mencionan en el epígrafe;

Resultando que con fecha 5 de diciembre de 1957, quedó legalmente instalado el Organismo, en cuya oportunidad la Dirección de la Oficina de los Consejos de Salarios hizo notar la existencia de distintas disposiciones legales y administrativas que regulan el funcionamiento de estos Organos fijadores de salarios. En dicha sesión, el Consejo resolvió que las delegaciones profesionales realizaran contactos con el fin de tratar de lograr algún acercamiento, facilitando así la labor del Organismo, e informando posteriormente de las conclusiones arribadas, para ser consideradas por el Cuerpo en oportunidad;

Resultando que a través de varias reuniones mantenidas entre los delegados profesionales, en las cuales se estudiaron todos los elementos de juicio indispensable a los fines previstos, y a pesar de la buena voluntad demostrada por los señores delegados de ambos sectores al agotar todos los medios conducentes a la emisión de un acuerdo unánime, no se logró tal fin, por lo que se solicitó la convocatoria a sesión del Consejo, para resolver el problema en cuestión. Reunido el Organismo, y vistas las actuaciones cumplidas, se resolvió que los señores delegados del sector Neutral formularan una proposición de transacción, para ser considerada por las delegaciones patronal y obrera. Posteriormente la delegación Oficial luego de estudiar todos los antecedentes recabados, formuló la siguiente proposición:

30 o|o para sueldos o salarios de hasta $ 150.00, y 25 o|o para sueldos o salarios de $ 150.01 en adelante, lo cual contó en el momento de someterse a votación con el apoyo del sector patronal, votando discorde los trabajadores, por los fundamentos que exponen al pie del presente documento;

Resultando que en lo que respecta a la vigencia del presente laudo, fué votada por unanimidad la del primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete;

Considerando que con el presente Laudo se da cumplimiento al mandato por el cual fué instituído este Organismo ajustándose a lo previsto en la ley de la materia. Y, por los fundamentos expuestos, este Consejo de Salarios establecido para el personal incluso el que desempeña cargos de dirección, en Hoteles, Fondas, Restaurantes, Pensiones, etc., del Litoral e Interior de la República, por mayoría compuesta por los delegados del Poder Ejecutivo y del sector patronal, y con el voto discorde de los delegados obreros en lo que atañe a salarios mínimos; y por unanimidad en lo que respecta acategorías, disposiciones generales y vigencia,

RESUELVE:

Primero: Establecer los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor, para todo el personal —incluso el que desempeña cargos de dirección— que trabaja en Hoteles, Restaurantes, y Fondas, Pensiones Familiares, Confiterías con o sin planta de elaboración, Cafés, Bares, Despachos de Bebidas, Cantinas, Paradores, instalados en los Departamentos del Litoral e Interior de la República, (con la sola excepción de los personales que trabajan en establecimientos de temporada ubicados en los Departamentos de Canelones, Maldonado y Rocha), en la forma que a continuación se indica:

Hoteles, Fondas, Pensiones Familiares y Paradores

Cargos: Jefe de cocina, 1.a categoría, $ 344.00; 2.a categoría $ 288.00.

Cocinero: 1.a categoría, $ 288.00: 2.a categoría, $ 244.00; 3.a categoría, pesos 205.00.

Ayudante de cocina: 1.a categoría, pesos 201.00; 2.a categoría, $ 163.00; 3.a categoría, $ 130.00.

Peones de cocina: 1.a categoría, pesos 137.00; 2.a categoría, $ 117.00; 3.a categoría, $ 98.00.

Maitre: 1.a categoría, $ 300.00.

Mozos: 1.a categoría, $ 240.00, 2.a categoría, $ 189.00; 3.a categoría, pesos 150.00.

Commises: 1.a categoría, $ 182.00; 2.a categoría, $ 143.00; 3.a categoría, pesos 114.00.

Lavacopas: 1.a categoría, $ 137.00; 2.a categoría, $ 117.00; 3.a categoría, $ 98.00.

Portero Sereno: 1.a categoría, $ 150.00; 2.a categoría, $ 130.00; 3.a categoría, $ 107.00.

Asensoristas y Mensajeros 1.a categoría, $ 123.00; 2.a categoría, $ 104.00; 3.a categoría, $ 85.00.

Mucamas y Mucamos: 1.a categoría, pesos, 150.00; 2.a categoría, $ 130.00; 3.a categoría, $ 98.00.

Limpiadoras, 1.a categoría, $ 137.00; 2.a categoría, $ 117.00; 3.a categoría, $ 98.00.

Planchadora y Lavandera: 1.a categoría, $ 137.00; 2.a categoría, $ 117.00; 3.a categoría, $ 98.00.

Cheff de fila: 1.a categoría, $ 282.00.

Cafetero: 1.a categoría, $ 130.00; 2.a categoría, $ 111.00; 3.a categoría, pesos 91.00.

Conserje c|idioma: 1.a categoría, pesos 300.00; 2.a categoría, $ 269.00.

Restaurantes Categoría Unica

Cargos: Jefe de cocina, $ 288.00.
Cocinero, $ 244.00.
Ayudante de cocina, $ 163.00.
Peones de cocina, $ 117.00.
Maitre, $ 250.00.
Mozos, $ 189.00.

Commises, $ 143.00.
Lavacopas, $ 117.00.
Portero-Sereno, $ 130.00.
Limpiadores, $ 117.00.
Cheff de fila, $ 230.00.
Cafetero, $ 111.00.

Cafés, Bares, Despachos de Bebidas y Confiterías con o sin Planta de Elaboración, Categoría Unica

Maestro, $ 257.00.
Oficial u Hornero, $ 225.00.
Medio Oficial, $ 163.00.
Aprendiz, $ 114.00.
Sandwicheros, $ 147.00.
Vendedoras, Vendedores, $ 147.00.
Cockteleros o Barman, $ 225.00.
2.o Cocktelero o Barman, $ 189.00.
Peón y Limpiadora, $ 130.00.
Ayudante o Mozo de mostrador, pesos 130.00.
Lavacopas, $ 130.00.
Cafeteros, $ 130.00.
Mozos, $ 150.00.
Mandadero, menor de 18 años, pesos 73.00.
Mandadero, mayor de 18 años, pesos 115.00.

Personal de Dirección y Administración en todos los Establecimientos en jurisdicción del Consejo

Cargos: Gerente, 1.a categoría, pesos 450.00; 2.a categoría, $ 375.00; 3.a categoría, $ 300.00.
Jefe de Recepción: 1.a categoría, pesos 875.00.
Cajero general: 1.a categoría, pesos 800.00; 2.a categoría, $ 191.00; 3.a categoría, $ 163.00.
Jefe gambuza: 1.a categoría, $ 285.00.
Adicionistas: 1.a categoría, $ 234.00; 2.a categoría, $ 191.00; 3.a categoría, pesos 163.00.
Cajero: 1.a categoría, $ 225.00; 2.a categoría, $ 188.00; 3.a categoría, pesos 147.00.
Empleado turnante: 1.a categoría, pesos 225.00: 2.a categoría, $ 188.00; 3.a categoría, $ 147.00.
Fichero o Cajero: 1.a categoría, pesos 225.00; 2.a categoría, $ 191.00; 3.a categoría, $ 163.00.
Cuenta Correntista: 1.a categoría, pesos 225.00; 2.a categoría, $ 172.00.
Ficheros: 1.a categoría, $ 225.00; 2.a categoría, $ 191.00; 3.a categoría, pesos 163.00.
Auxiliar Administración: 1.a categoría, $ 189.00; 2.a categoría, $ 163.00; 3.a categoría, $ 147.00.

Segundo: La conformación de estos sueldos se hará en base al sueldo y porcentaje. El sueldo base a dichos efectos será el treinta por ciento (30) del salario mínimo fijado.

Tercero: Fíjanse en el quince por ciento (15 o|o) el porcentaje a cobrarse en las cuentas y adiciones de los clintes, el que será distribuído en la siguiente forma: diez por ciento (10 o|o) para el personal de recepción, comedor y habitaciones que comprende las siguientes funciones y puntaje:

Maitre, 12 puntos.
Conserje, 12 puntos.
Mozo, 9 puntos.
Gobernanta, 9 puntos.
Commises de Mozo, 6 puntos.
Mucamas, Mucamos, Porteros y Serenos, 6 puntos.
Mensajeros y Ascensoristas, 8 puntos.
Cheff de Fila, 9 puntos.

Personal de Cocina y Administración

Este personal percibirá el cinco por ciento (5 o|o) que comprende las siguientes funciones y puntaje:

Jefe de cocina, 8 puntos.
Cocinero, 8 puntos.
Ayudante de cocina, 6 puntos.
Peones cocina, cafeteros, lavacopas y limpiadores, 5 puntos.
Gerente, 8 puntos.
Jefe de recepción, 8 puntos.
Cajero general, 8 puntos.
Cajero adicionista, 6 puntos.
Cuenta correntista, 6 puntos.
Auxiliar de escritorio, 5 puntos.
Encargado de gambuza, 7 puntos.
Lavandera y|o planchadora, 3 puntos.

Categorías de Establecimiento de Hoteles, Fondas, Pensiones Familiares y Paradores

Cuarto: A los efectos de la determinación de las categorías de establecimientos mencionados se seguirán las siguientes normas:

A) Tercera Categoría: estarán comprendidos los establecimientos cuyas tarifas actuales por la mayoría de sus habitaciones no excedan de siete pesos cincuenta ($ 7.50) diarios con pensión y de dos pesos cincuenta centésimos ($ 2.50) sin pensión.

B) Segunda Categoría, comprende a los establecimientos cuyas tarifas actuales por la mayoría de sus habitaciones no excedan de once pesos ($ 11.00) diarios incluída la pensión y de cinco pesos ($ 5.00) sin pensión.

C) Primera Categoría: están incluídos los establecimientos cuyas tarifas actuales por la mayoría de sus habitaciones excedan de once pesos ($ 11.00) diarios incluída la pensión y de cinco pesos ($ 5.00) sin pensión.

D) Los actuales establecimientos que se encuentran incluídos en 1.a y 2.a categoría, podrán pasar a una menor siempre que sus tarifas fueran rebajadas un 30 o|o sobre las fijadas precedentemente para esas categorías.

Quinto: Los establecimientos ubicados en los Departamentos de Rivera y Colonia, pagarán un diez por ciento (10 o|o) menos de los salarios que se fijan en el presente Laudo.

Sexto: Los menores de veintiún años de edad, percibirán el setenta y cinco por ciento (75 o|o) de los salarios fijados en el presente fallo.

Séptimo: Queda establecido que los excedentes de porcentaje será a total beneficio del personal, de acuerdo a la distribución de puntos.

Octavo: La especificación de categorías y cargos, no implica la obligación de crearlos donde no exista.

Noveno: Las condiciones de trabajo preexistentes y no modificadas por este laudo no podrán ser alteradas por decisión unilateral. Igualmente las compensaciones que a la sanción de este laudo tenía el personal comprendido en el mismo (comida, vivienda, comisiones, etc.) no podrán ser tampoco modificadas por decisión unilateral.

Décimo: Los sueldos y jornales fijados que abone en la actualidad a todos los funcionarios y que resulten superiores a los establecidos en el presente documento —no podrán ser reducidos.

Undécimo: Cuando un trabajador cumpla más de una tarea, percibirá la remuneración mayor.

Décimo Segundo: Los sueldos que se fijan en el presente laudo para las diversas categorías, corresponden indistintamente a ambos sexos.

Décimo Tercero: En uso de las facultades que le acuerdan los artículos 15 y 20 de la ley N.o 10.449, a los efectos de contralor del cumplimiento del laudo, desígnase una comisión que estará integrada por un miembro de cada delegación.

Décimo Cuarto: El personal de bares de hoteles se regirá por los sueldos fija dos para los bares y confiterías.

Décimo Quinto: Las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de trabajos votados, regirán a partir del primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Décimo Sexto: Establécese que el personal que realice "extras" percibirá una retribución consistente en jornal doble más el porcentaje que produjera el servicio.

Décimo Séptimo: Queda establecido que la percepción, contralor y distribución del porcentaje estará sujeta a lo dispuesto en el numeral cuarto del Convenio registrado en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, el día 19 de febrero de 1943, entre el Centro de Propietarios de Hoteles, Restaurantes, etc., y la Federación Obrera Gastronómica, que se transcribe seguidamente:

"A los efectos del contralor y distribución de los porcentajes, el personal de cada casa designará dentro de sus componentes su delegado ante el patrono o administrador del establecimiento, a quienes notificará por escrito la designación. Los patronos o administradores facilitarán el cometido del delegado, el que percibirá el monto global de los porcentajes y procederá a su distribución de acuerdo a lo establecido —en este caso— en el presente laudo. En los restaurantes el monto de los porcentajes se entregará diariamente al delegado. En los hoteles, semanal o quincenalmente. El recibo del delegado exime de toda responsabilidad al patrón. El delegado del personal de hoteles llevará anotación diaria del porcentaje que el patrón o administrador controlará con el sello o su firma. Las comisiones del delegado de los obreros no comprometen la responsabilidad del patrono".

Clubes Sociales

A) Para los Clubes Sociales que tengan servicio de restaurante, fíjanse los salarios y demás condiciones que determina el presente laudo para el personal de restaurantes.

B) Para los que tengan servicio de bar y|o confitería, regirán los salarios que se establecen para Cafés, Bares, Despacho de Bebidas y Confiterías con o sin planta de elaboración.

Décimo Octavo: En los Cafés, Bares. Despachos de Bebidas y Confiterías con o sin planta de elaboración de los Departamentos de Salto y Lavalleja, la categoría de mozo queda fijada en $ 170.00 (ciento setenta pesos).

Décimo Noveno: El personal no especificado en el presente laudo tendrá como mínimo los siguientes aumentos: Primera categoría, $ 35.00 (treinta y cinco pesos). Segunda categoría, $ 30.00 (treinta pesos). Tercera categoría, $ 25.00 (veinticinco pesos).

Vigésimo: El porcentaje del 15 o|o regirá también para los clientes estables.

Vigésimo Primero: Los porcentajes por concepto de passants en hoteles y restaurantes, serán distribuídos exclusivamente entre el personal de cocina y comedor, con sujeción al puntaje establecido, pasando en consecuencia a ser parte integrante de los sueldos de este personal.

Vigésimo Segundo: Elévase con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Félix Angel Olivera Sala, Presidente. — Federico Brito del Pino; Santiago Lena Platero, Delegados Neutrales. — Pedro Stenéri; Felipe Raúl Martínez Trujillo, Delegados Patronales. — Francisco Mónaco; Luis J. Figliola, Delegados del Personal.— Waldemar Christensen Tuana, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Director.

La delegación obrera firma discorde los salarios contenidos en el presente laudo, porque sostiene:

Primero: Que los salarios laudados por el voto de las delegaciones del Poder Ejecutivo y Patronal, son insuficientes porque no contemplan las necesidades más elementales de los trabajadores gastronómicos del Interior. No se ajustan a la realidad económica actual, al espíritu de la ley de Consejo de Salarios que establece la necesidad de un salario mínimo vital para todos los trabajadores del país.

No se ha tenido en cuenta la proporción del creciente costo de la vida en el Interior que en determinados aspectos es más elevado que en la Capital, para establecer los porcentajes de aumentos de salarios. Se laudó estableciendo porcentajes de aumentos sobre un laudo dictado el 6 de setiembre de 1955 con vigencia al 1.o de julio de 1955, es decir sobre salarios con dos años y medio de vigencia.

Se ha dado como argumento que la situación del comercio hotelero y similares en el Interior no puede absorber aumentos más elevados; sin embargo en aquellos Departamentos donde este comercio disfruta de mejores condiciones y posibilidades tampoco éstas se tuvieron en cuenta para establecer remuneraciones más acordes, excepto en el ramo de Bares, para los Departamentos de Salto y Lavalleja donde ya existían con antelación una diferencia de salarios.

Segundo: El laudo votado establece una injusta diferencia con una rabaja del 10 o|o (diez por ciento) en los salarios para los obreros de los Departamentos de Rivera y Colonia. Esta cláusula que había sido votada en los laudos anteriores, (atendiendo situaciones especiales que no existen más) no tiene ninguna razón de ser actualmente.

Tercero: Se desestimó la justa reclamación de la Delegación obrera en el sentido de establecer la obligatoriedad de proporcionar Comida al personal en los establecimientos que la sirven al público, estipulando lo mismo que el Laudo de la Capital que en su numeral décimo tercero establece: "Se deja establecido que los sueldos fijados serán aplicados al personal que recibe además mantención. En los casos que no gocen de ese beneficio, serán compensados de acuerdo a la resolución de la Caja de Jubilaciones de fecha 28 de agosto de 1951, que dice lo siguiente: Alimentación vital 10 o|o sobre el salario hasta $ 500.00 valor mínimo— $ 30.00; 5 o|o sobre el salario en los casos de excedente de $ 500.00".

Asimismo el Laudo para los trabajadores por Temporada establece la obligatoriedad al patrono de proporcionar la comida a su personal.

Al no establecer esta cláusula se deja librada a los patrones el descuento por concepto de comida; significando ello una discriminación absurda entre los trabajadores de la Capital y del Interior y la posibilidad de desnaturalizar el Laudo mediante el expediente de descontar por concepto de comida sumas que pueden, inclusive ser superiores a los aumentos laudados.

Por estas razones la Delegación Obrera firma discorde el presente laudo".

Francisco Mónaco; Luis J. Figliola, Delegados del Personal.

13

Resolución. Se da por presentado un Laudo del Consejo de Salarios del Grupo 10-A, para el personal de Sastrerías de Medida, Talleres de Confección de Ropa Exterior de Hombre, Señoras y Niños, Talleres internos de Ropa de Trabajo, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de enero de 1958.

Visto el Laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para Sastrerías de medida; Talleres de Confección de Ropa exterior de hombre; Señora y Niños; Talleres Internos de Ropa de Trabajo, etc., (Grupo 10-A), por el cual se determinan salarios mínimos y demás condiciones de labor para el personal comprendido en su jurisdicción;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS, (GRUPO 10-A), PARA LOS PERSONALES DE LAS RAMAS DE SASTRERIAS DE MEDIDA, TALLERES INTERNOS DE MEDIDA, TALLERES DE CONFECCION DE ROPA EXTERIOR DE HOMBRES, SEÑORAS, JOVENES Y NIÑOS, TALLERES INTERNOS DE ROPA DE TRABAJO, TALLERES ESTANDARIZADOS DE SACOS Y PANTALONES.

Montevideo, diciembre veintitrés de mil novecientos cincuenta y siete.

Vistos para resolución definitiva lo actuado por éste Consejo de Salarios, instituido por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 11 de julio de 1956, para conocer y resolver en materia de fijación de retribuciones mínimas, categorías, etc., de los trabajadores referenciados en el epígrafe;

Resultando que el Consejo quedó legalmente constituído e instalado el día 30 de julio de 1957, adoptando de inmediato las medidas tendientes a la obtención de los antecedentes y demás recaudos con destino a la configuración del Laudo;

Resultando que la Delegación del Poder Ejecutivo invitó a las partes afectadas por este Consejo a que expusieran, por escrito, sus diversos puntos de vista acerca de las tareas que se debían cumplir. Que la Delegación Obrera dio a conocer un pedido de mejoras de los actuales salarios fijados por el Convenio de fecha 1º de diciembre de 1955 ("Diario Oficial" número 14.712). Que la Delegación Patronal, por su parte, presentó un memorándum, en el cual fundaba su punto de vista en el sentido de que correspondía laudar homologando el Convenio por el cual a partir del 1º de diciembre de 1955, se aumentaron las retribuciones de los trabajadores fijadas por el Laudo vigente a dicha fecha, en virtud de haber sido fijados en oportunidad de un modo generoso, estimando en consecuencia que no correspondía que fueren aumentados.

Resultando que la Delegación del Poder Ejecutivo en vista de la distancia que separaban las posiciones de ambas partes, resolvió realizar gestiones tendientes a obtener un acercamiento que permitiera llegar a un acuerdo de las partes interesadas, entendiendo ser éste el mejor procedimiento para la fijación de salarios.

Resultando que, no habiéndose podido llegar a un acuerdo entre las dos delegaciones profesionales, la Delegación del Poder Ejecutivo formuló una propuesta de Laudo, que hizo conocer a las entidades interesadas a los efectos de que los llevaran a estudio de sus mandantes.

Resultando que el Consejo de Salarios del Grupo 10-A tiene afinidad directa con los Consejos de Salarios de las mismas ramas, pero a domicilio, (Grupos: 1, 2, 3, 4 y 5), ya que fija retribuciones mínimas para los obreros a jornal de los Obreros Talleristas a domicilio, el Presidente de este Consejo, don Artigas Zufriategui, integrante asimismo del Consejo de Salarios de los citados grupos a domicilio, realizó la coordinación del caso, obteniendo éxito en su gestión.

Resultando que la fórmula elaborada por la Delegación del Poder Ejecutivo fue aprobada por unanimidad de las delegaciones que integran este Consejo en la forma que ilustra la parte dispositiva de este documento.

Considerando que el presente Laudo se ajusta a las disposiciones contenidas en la ley Nº 10.449, del 12 de noviembre de 1943 y normas concordantes, el Consejo de Salarios establecido para Sastrerías de Medida, Talleres internos de medida, Talleres de confección de ropa exterior de hombres, señoras, jóvenes y niños, Talleres internos de confección de ropa de trabajo y Talleres internos estandarizados de sacos y pantalones, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero: Establecer las siguientes categorías y salarios mínimos en la forma que se indica seguidamente:

SASTRERIAS DE MEDIDA

Primera Categoría

Nº 1) Primer cortador, sueldo mensual $ 600.00.
Nº 2) Segundo Cortador, sueldo mensual $ 520.00.
Nº 3) Ayudante de cortador, sueldo mensual $ 456.00.
Nº 4) Pompier, sueldo mensual, pesos 430.00.
Nº 5) Primer ayudante de pompier, sueldo mensual $ 351.00.
Nº 6) Segundo ayudante de pompier, sueldo mensual $ 317.00.
Nº 7) Tercer ayudante de pompier, sueldo mensual $ 269.00.
Nº 8) Preparador, sueldo mensual, pesos 364.00.
Nº 9) Planchador, sueldo mensual, pesos 430.00.

Segunda Categoría

Nº 10) Primer cortador, sueldo mensual $ 550.00.
Nº 11) Segundo cortador, sueldo mensual $ 501.00.
Nº 12) Ayudante de cortador, sueldo mensual $ 403.00.
Nº 13) Pompier, sueldo mensual, pesos 390.00.
Nº 14) Primer ayudante de Pompier, sueldo mensual $ 317.00.
Nº 15) Segundo ayudante de Pompier, sueldo mensual $ 285.00.
Nº 16) Tercer ayudante de Pompier, sueldo mensual $ 250.00.
Nº 17) Preparador, sueldo mensual, $ 364.00.
Nº 18) Planchador, sueldo mensual, $ 430.00.

Tercera Categoría

Nº 19) Primer cortador, sueldo mensual $ 498 00.

Nº 20) Segundo cortador, sueldo mensual, $ 430.00.
Nº 21) Ayudante de cortador, sueldo mensual $ 351.00.
Nº 22) Pompier. sueldo mensual, pesos 351.00.
Nº 23) Primer ayudante de Pompier, sueldo mensual, $ 285.00.
Nº 24) Segundo ayudante de Pompier, sueldo mensual $ 269.00.
Nº 25) Tercer ayudante de Pompier, sueldo mensual, $ 235.00.
Nº 26) Preparador, sueldo mensual, $ 364.00.
Nº 27) Planchador, sueldo mensual, $ 430.00.

Cuarta Categoría

Nº 28) Primer cortador, sueldo mensual $ 463.00.
Nº 29) Segundo cortador, sueldo mensual $ 360.00.
Nº 30) Ayudante de cortador, sueldo mensual $ 317.00.
Nº 31) Pompier, sueldo mensual, pesos 317.00.
Nº 32) Primer ayudante de Pompier, sueldo mensual, $ 267.00.
Nº 33) Segundo ayudante de Pompier, sueldo mensual $ 235.00.
Nº 34) Tercer ayudante de Pompier, sueldo mensual $ 221.00.
Nº 35) Preparador, sueldo mensual. $ 364.00.
Nº 36) Planchador, sueldo mensual, $ 430.00.

DEFINICIONES DE CATEGORIAS

Primer cortador: Es el que toma medidas, corta, prueba y afina teniendo contacto con el cliente.
Segundo cortador: Puede hacer lo mismo o parte del trabajo que realiza el primer cortador.
Ayudante de cortador: Es el que corta, prueba pantalones, chalecos y mangas.
Pompier: Es el oficial sastre que hace toda clase de correcciones en la ropa ya confeccionada, pero con preferencia en lo que atañe a cuello, mangas y hombros.
Primer ayudante de Pompier: Es el que realiza cualquier corrección, salvo mangas, cuellos y hombros.
Segundo ayudante de Pompier: Es el que realiza correcciones de chalecos, pantalones, corta y alarga mangas.
Tercer ayudante de Pompier: Es el que realiza forrados, pone pruebas, deshilvana y otros trabajos menores.
Preparador: Corta los avíos, hace los paquetes de trabajo, lleva la cuenta de los metrajes y la salida y entrega del trabajo.
Planchador: Es el que realida toda clase de trabajo en la pompa.

TALLERES INTERNOS DE MEDIDA

Primera Categoría

Nº 37) Oficial, por día $ 18.75; por mes $ 403.00.
Nº 38) Medio Oficial adelantado, por día $ 14.60; por mes $ 313.00.
Nº 39) Medio Oficial, por día, $ 14.00; por mes, $ 309.00.
Nº 40) Aprendiz adelantado, por día, $ 11.40; por mes $ 253.00.

Segunda Categoría

Nº 41) Oficial, por día $ 17.00; por mes $ 382.00.
Nº 42) Medio Oficial adelantado, por día $ 14.00; por mes $ 309.00.
Nº 43) Medio Oficial, por día, $ 12.00; por mes $ 280.00.
Nº 44) Aprendiz adelantado, por día $ 9.80; por mes $ 235.00.

Tercera Categoría

Nº 45) Oficial, por día, $ 15.10; por mes $ 346.00.
Nº 46) Medio Oficial adelantado, por día, $ 12.50; por mes $ 301.00.
Nº 47) Medio Oficial, por día $ 10.00; por mes $ 240.00.
Nº 48) Aprendiz adelantado, por día $ 8.20; por mes $ 202.00.

Cuarta Categoría

Nº 49) Oficial. por día $ 14.60; por mes $ 313.00.
Nº 50) Medio Oficial adelantado, por día $ 11.20; por mes $ 269.00.
Nº 51) Medio Oficial, por día $ 9.40; por mes $ 235.00.
Nº 52) Aprendiz adelantado, por día, $ 7.40; por mes $ 186.00.

Para las cuatro categorías

Nº 53) Aprendiz, hasta no totalizar cien (100) días de trabajo, por día pesos 3.25; por mes $ 78.00.
Nº 54) Aprendiz con más de cien (100) días de trabajo. por día $ 4.00; por mes $ 96.00.
Nº 55) Aprendiz, al totalizar un año de trabajo (300 días), por día. $ 6.90; por mes $ 171.00.

DEFINICIONES DE CATEGORIAS

Oficial: Debe saber realizar cualquier parte del saco.
Medio Oficial adelantado: Es el que deja la pieza en condiciones de ponerle cuello y mangas.
Medio Oficial: Es el que hace bolsillos de afuera, encuarta, dobla y forra delanteros, hace mangas de toda clase y tiene que saber hacer ojales.
Aprendiz adelantado: Es el que hace mangas, vistas, bolsillos interiores, pica telas, solapas y cuellos, hace mangas pone pruebas en blanco, forra las distintas partes de las piezas y otros trabajos menores.
Aprendiz: Realiza toda clase de trabajos menores.

TALLERES DE CONFECCION DE ROPA EXTERIOR DE HOMBRES JOVENES Y Y NIÑOS (CONFECCION)

Jefe de Taller: Es el encargado responsable del taller y puede realizar cualquier clase de trabajo, sueldo mensual, $ 575.00.
Segundo Jefe Es el encargado responsable del taller y puede realizar cualquier clase de trabajo en reemplazo del Jefe, sueldo mensual $ 520.00.
Preparador de Taller: Es el encargado de distribuir el trabajo en la mesa de los oficiales, por día $ 18.70; por mes, $ 463.00.
Oficial maquinista: Es el que coloca mangas o cuellos a máquina o hilvanando y hace toda la pieza si fuere necesario. También es oficial el qut hilvana mangas como partes preferenciales de su trabajo diario, por día $ 18.00.
Medio Oficial maquinista: Hace bolsillos de afuera, cose cartera, carteristas y vivos en el delantero cose la orilla del delantero, costados y hombros pasa pespuntes y hace polleras por día, $ 15.00.
Ayudante de maquinista: Cose susones, hace ojales, termina los bolsillos, hace cartera de bolsillo y mangas, por día $ 12.80.
Aprendiz de maquinista: Hasta que totalizare 100 días por día $ 5.90.
Aprendiz de maquinista: Habiendo totalizado los 100 días. Hace telas, susones de forros de mangas, vistas en el forro, hace forros. cinturones, presillas y pica hombreras por día $ 9.90.

Maquinista: Con máquina de encuartar picar solapas y telas y forrados, por día $ 11.70.
Maquinista con máquina de hilvanar, por día $ 11.70.
Oficial de Mesa: Prepara el trabajo para ser confeccionado, afina el molde del delantero y cuellos, por día, $ 18,70.
Medio Oficial de Mesa Hilvana vistas, encuarta delantero, corta telas y forros, recorta forros y sobrantes, hilvana tapas de cuellos, forra espejos de crans coloca hombreras o chorizos, afina delantero o cuellos con molde facilitado, por día pesos 13.90.
Oficial de mano: Hilvana vistas encuarta delanteros, corta telas y forros, recorta forros y sobrantes, hilvana tapas de cuellos forra espejos de crans, coloca hombreras o chorizos, afina delantero o cuello con el molde facilitado, por día pesos 13.90.
Medio Oficial de mano Da vuelta delanteros, arma y cose ojales, forra sisas y coloca forros, plancha hombros y encuarta delanteros en prendas lisas, por día $ 12.80.
Ayudante de mano: Forra carteras, hace bajos y coloca forros en las mangas, pega botones y broches, arma y cose ojales, por día $ 9.80.
Aprendiz de mano: Hasta totalizar 100 (cien) días de trabajo, $ 5.60.
Aprendiz de mano: Después de totalizar 100 (cien) días de trabajo. Pica solapas y cuellos, hace hombreras, pasa puntos flojos, cose hebillas de cinturones, abre costuras con una plancha no mayor de 5 kilos, atraca ojales, hace forrados, por día $ 6.90.
Nº 73) Planchador a máquina o a mano: Plancha la prenda completa o las partes principales de la misma, como ser cuellos, hombros o delanteros, por día, pesos 20.70.
Nº 74) Ayudante de planchador: Plancha mangas, bolsillos, orillas, polleras, costados y hombros, por día $ 14.50.
Nº 75) Ojalador|a. por día $ 12.50.
Nº 76) Overlokista, por día $ 12.50.
Nº 77) Ribeteador|a, por día $ 11.70.
Nº 78) Máquina zic-zac, por día, pesos 11.70.
Nº 79) Máquina pegar botones, por día $ 11.70.
Nº 80) Planchador: Qué trabaja en talleres de trabajo a domicilio, 12 o|o (doce por ciento) sobre los precios de tarifas. Estos obreros no aceptando ese sistema pueden optar por el jornal diario en el entendido de que el tiempo trabajado signifique no menos de seis horas diarias.
Nº 81) Cortador Modelista: Crean y cortan exclusivamente modelos, por mes $ 749.00.
Nº 82) Primer cortador: Es el que ejecuta el corte en serie, prueba y afina retocando los modelos según la moda, recibe y revisa el trabajo hecho, por mes, $ 600.00.
Nº 83) Segundo cortador: Es el que reemplaza al primer cortador en las oportunidades que le sean necesarias, corta y hace moldes, por mes, $ 520.00.
Nº 84) Ayudante de cortador: Es el que marca, hace tendido y corta prendas de menor responsabilidad, sin hacer moldes, por mes, $ 546.00.
Nº 85) Preparador: Corta avíos y hace paquetes de trabajo para ser confeccionado, por mes $ 364 00.
Nº 86) Pompier: Es el oficial sastre que hace toda clase de correcciones en la ropa ya confeccionada, pero con preferencia a la que atañe a cuellos, mangas y hombros, por mes, $ 430.00.
Nº 87) Primer ayudante de Pompier: Es el que realiza correcciones, salvo cuellos, mangas y hombros, por mes, $ 351.00.
Nº 88) Segundo ayudante de Pompier:

Es el que realiza correcciones en chalecos y pantalones, acorta y alarga mangas, por mes, $ 317.00.

Nº 89) Tercer ayudante de Pompier: Se considera tal, al que realiza forrados, pone prueba en blanco, deshilvana y hace otros trabajos menores, por mes, $ 269.00.

TALLERES DE PANTALONES DE CONFECCION Y MEDIDA

Nº 90) Oficial Preparador: Prepara y distribuye el trabajo, por día $ 14.60.

Nº 91) Oficial Maquinista o de Mano: Hace todo el pantalón o las partes principales, como ser las carteras de ambos delanteros y terminar las pretinas, por día $ 12.50.

Nº 92) Medio Oficial Maquinista o de mano Es el que cierra las costuras, coloca forros, marca botones y hace bolsillos en general, por día, $ 11.00.

Nº 93) Ayudante: Hace bajos, presillas, carteritas, cierra costuras en los costados y hace bolsillos simples en trabajo de confección, por día $ 9.90.

Nº 94) Planchador Plancha la pieza luego de terminada o las partes principales de la misma, como ser pretina y rayado, por día $ 14.60.

Nº 95) Ayudante de Planchador: Plancha las distintas partes del pantalón cuando se está confeccionando y abre costuras, por día $ 11.70.

Nº 96) Aprendiz Hasta no totalizar cien (100) días de trabajo, $ 78.00 por mes o por día $ 3.25.

Nº 97) Aprendiz: Con más de cien (100) días, pero menos de trescientos (300) días, por mes $ 116.00; por día, $ 5.30.

Nº 98) Aprendiz Con más de 300 días por mes $ 171.00; por día $ 6.90.

TALLERISTAS A DOMICILIO

Nº 99) Medio Oficial de Mano: Forra carteras, hilvana orillas de delanteros, sisas y baje de crans, hace bajos, afirma sisas, coloca forros en las mangas, arma y cose ojales, plancha costados y hombros con un promedio de tres (3) horas diarias y un máximo de diez y ocho (18) horas semanales, por día $ 11.00.

Nº 100) En caso de pasar el límite señalado sobre la base del trabajo que realiza un operario en cada clasificación, percibirá un salario de medio oficial o sea por día de $ 12.80.

Nº 101) Planchador: Tercera categoría y ropería: En tercera categoría, 13 o|o (trece por ciento); en Ropería 15 por ciento (quince por ciento). Estos obreros no aceptando ese sistema pueden optar por el jornal diario en el entendido que el tiempo trabajado no sea menos de seis (6) horas diarias. Los porcentajes se pagarán de acuerdo a las tarifas establecidas en la Comisión de Salarios de Trabajos a domicilio.

Todo operario a medida que adquiera conocimientos que le permitan hacer trabajos en las categorías superiores, percibirán un aumento progresivo proporcional a esos trabajos, hasta que abarque la mayoría de trabajos correspondientes a esa categoría, en cuyo caso percibirá el total que le corresponda en la definición superior.

CONFECCION Y MEDIDA DE ROPA EXTERIOR DE SEÑORAS

Nº 102) Oficial de Mesa, por día, pesos 18.00.

Nº 103) Medio Oficial de Mesa, por día $ 14.20.

Nº 104) Oficial maquinista, por día, $ 17.20.

Nº 105) Medio Oficial maquinista, por día $ 15.00.

Nº 106) Ayudante maquinista, por día $ 12.80.

Nº 107) Aprendiz con máquina, hasta totalizar 100 días de labor (cien), por día $ 5.00.

Nº 108) Aprendiz con máquina, con más de cien (100) días de labor, por día $ 9.60.

Nº 109) Oficial de mano, por día pesos 13.00.

Nº 110) Medio Oficial de mano, por día $ 12.00.

Nº 111) Ayudante de mano, por día $ 9.70.

Nº 112) Aprendiz de mano, hasta totalizar cien (100) días en el oficio, por día, $ 4.00.

Nº 113) Aprendiz de mano, con más de cien días de labor, por día $ 5.30, con más de un año, por día $ 6.90.

Nº 114) Planchador, por día $ 15.70.

Nº 115) Ayudante de Planchador, por día $ 10.60.

Nº 116) Cadete del taller, por mes, $ 136.00.

Nº 117) Cadete del taller menor de 18 años, por mes, $ 96.00.

DEFINICIONES DE CATEGORIAS

Oficial de Mesa: Es el que tiene la responsabilidad de preparar el trabajo, de que se ejecute y de efectuar su distribución.

Medio Oficial de Mesa: Igual que el anterior, pero no distribuye ni lo hace ejecutar.

Oficial maquinista: Debe saber hacer toda la prenda y cualquier parte de ella a la perfección.

Medio Oficial maquinista: Igual que el anterior, menos pegar cuellos y mangas.

Ayudante de maquinista: Cose susones, hace ojales, termina bolsillos, hace carteras de bolsillos y mangas.

Aprendiz con máquina, hasta totalizar cien jornadas, no debe saber hacer nada, pues inicia su aprendizaje.

Aprendiz con máquina, con más de cien jornadas, pero menos de trescientas. Pica telas, hace ojales y efectúa otros trabajos menores.

Aprendiz con máquina, con más de trescientas jornadas, igual que el anterior.

Oficial de mano: Debe saber hacer todo el trabajo a mano a la perfección.

Medio Oficial de mano: Igual que el anterior, menos colocar hombreras, sisas y cuellos.

Ayudante de mano: Hace forrados y hombreras, pone forros en las mangas, atraca, arma y cose ojales, pone pruebas en blanco coloca botones y broches, hace carteras y otros trabajos menores.

Aprendiz de mano, hasta totalizar cien jornadas, no debe saber nada, pues inicia su aprendizaje.

Aprendiz de mano más de cien jornadas y menos de trescientas. Pica solapas y cuellos, hace hombreras, pasa - puntos flojos, cose hebillas de cinturones, atraca ojales, hace forrados, abre costuras con plancha de un peso no mayor de cinco kilos.

Aprendiz de mano, con más de trescientas jornadas, igual tarea que el anterior.

Planchador: Debe realizar cualquier clase de planchado en vestidos, blusas y polleras.

Ayudante de planchador: Es el que realiza los trabajos de prendas en colaboración, abre costuras, plancha mangas, etcétera, efectúa además el planchado de ropa sencillas, tales como polleras, etc.

Cadete de taller: Es la persona que realiza tareas menores sin responsabilidad.

POMPA PARA CONFECCION .. MEDIDA DE ROPA EXTERIOR DE SEÑORAS

Nº 118) Pompier: Es el oficial sastre que hace toda clase de correcciones en la ropa y a confeccionada, pero con preferencia a lo que atañe a cuellos, mangas y hombros, por día $ 18.00.

Nº 119) Primer ayudante de Pompier: Es el que realiza cualquier corrección, salvo cuellos, mangas y hombros, por día $ 14.20.

Nº 120) Segundo ayudante de Pompier: Es el que realiza correcciones en polleras, acorta y alarga mangas, por día $ 12.00.

Nº 121) Tercer ayudante de Pompier: Se considera tal ,al que realiza forrados, pone prueba en blanco, deshilvana y hace otros trabajos menores por día $ 9.60.

ROPA DE TRABAJO

Nº 122) Preparadora, por día $ 8.40.

Nº 123) Maquinista, por día $ 12.10.

Nº 124) Ojaladora, por día $ 9.10.

Nº 125) Botones, por día $ 9.10.

Nº 126) Triple costura, por día (hasta 100 días), $ 6.30.

Nº 127) Triple costura, por día (después de 100 días) $ 9.80.

N 128) Planchadora, por día $ 10.80.

Nº 129) Cortadora (Tisadora), por día $ 10.50.

N.o 130) Ayudante (corta y prepara) por día, $ 8.40.

Nº 131) Armadora a destajo: La misma tarifa que para trabajo a domicilio.

TRABAJO A DESTAJO ESTANDARIZADO TALLER PANTALONES

Nº 132) Colocar refuerzos y sobrehilar pantalones, $ 0.95.

Nº 133) Colocar vistas de bolsillos, separar carteras y armar puntas de carteras, $ 0.055.

Nº 134) Colocar vistas de bolsillos en paquetes con menos de quince prendas, pesos 0.065.

Nº 135) Terminar bolsillos, colocar pasadores, pretinas y carteras de botones sin entretelas, en pantalones sin pretina, aplicar piezas en delanteros y pespuntar pantalón con bolsillo americano $ 0.22.

Igual. pantalón de pieza sin pretina ni pasadores, $ 0.25.

Igual, pantalón con pieza, pretina y pasadores, $ 0.28.

Nº 136) Embolsillar pantalón de niño completo, dos bolsillos comunes de costado y uno atrás, colocar pasadores pretina y cartera sin entretela, $ 0.38.

N.o 137) Armar forros de pantalón de niños, $ 0.05.

Nº 138) Cerrado del pantalón de niño completo, $ 0.05.

Nº e139) Planchar a mano costura de pretinas, cartera y bolsillos, $ 0.08.

Nº 140) Forrado de pretina del pantalón en la máquina de pretina $ 0.08.

Nº 141) Cerrar bolsillos en la máquina Overlock por bolsillo, $ 0.025.

Nº 142) Por cada atraque en cualquier prenda, $ 0.01.

Nº 143) Cerrar costuras en ambas piernas y de basen en la máquina de cerrar, $ 0.08.

Nº 144) Colocar botones de carteras y bolsillos, el millar, $ 6.40.

Nº 145) Hacer ojales a máquina, sin rellenos, ojal chico, $ 0.008.

Nº 146) Idem, ídem, ídem, ídem. Ojal grande, $ 0.0125.

Nº 147) Colocar botones de tirador con contrabotones en cada prenda seis (6) $ 0.105.

Nº 148) Planchar a máquina las cinturas, $ 0.0825.

N.o 149) Hacer el rayado, $ 0.125.

Nº 150) Planchar el pantalón de niño completo hasta diez años, $ 0.125.

Nº 151) Planchar el pantalón de niño completo de 12 años en adelante, largos, cintura, $ 0.0825.

Nº 152) Idem, ídem, ídem, ídem, rayado, $ 0.125.

N.o 153) Planchado de Short corriente, docena, $ 0.57.

N.o 154) Embolsillar el pantalón completo de medida, colocar pasadores, pretina y cartera de Botones sin entretela; pantalón especial, $ 0.88.

N.o 155) Idem, idem, idem, pantalón hechura segunda, $ 1.04.

N.o 156) Idm, idem, idem, idem, pantalón hechura primera, $ 1.60.

N.o 157) Coser ruedos de bajos a máquina, $ 0.065.

N.o 158) Recortar bajos a máquina, $ 0.03.

N.o 159) Hilvanar y abrir a mano el bajo hecho por la máquina, $ 0.0375.

N.o 160) Atraques de bajos, $ 0.425.

N.o 161) Planchar a mano costura de piernas y de basen, $ 0.08.

N.o 162) Cerrar costura de pierna y basen, $ 0.08.

N.o 163) Forrar cartera, colocar percalina, colocar cartera de ojales, atracar los pasadores a bajo, terminación de carteras y pespuntar las mismas; pantalón corriente, $ 0.205.

N.o 164) Pantalón sin pretina, hacer el mismo trabajo anterior y además colocar los pasadores, $ 0.20.

N.o 165) Pantalón corriente con pretina cinturón; el mismo trabajo anterior, $ 0.22.

N.o 166) Pantalón corriente completo: hacer el mismo trabajo anterior, pesos 0.35.

N.o 167) Pantalón con cierre metálico en la cartera: el mismo trabajo anterior, $ 0.415.

N.o 168) Colocar sedas, unir la pretina atrás, colocar membretes, pespuntar pretinas y atracar pasadores arriba. En pantalón sin pretina o forrado con tela en pretina, $ 0.18.

N.o 169) El mismo trabajo anterior en el pantalón corriente sin unir atrás y con cinta de gros, $ 0.145.

N.o 170) El mismo trabajo anterior en el pantalón corriente con pretina cinturón, $ 0.16.

N.o 171) Colocar botones de tirador con contra botones, a máquina, el millar, $ 7.00.

N.o 172) Embolsillado completo, colocar pretina y carteras sin entretela, pesos 0.415.

TRABAJO A DESTAJO ESTANDARIZADO

Aprendices, Taller de Pantalones (Desde ingreso hasta 100 jornadas)

N.o 173) En máquina de sobrehilar, $ 0.085.

N.o 174) En máquina de cadena, pesos 0.065.

N.o 175) En máquina pretina, pesos 0.065.

N.o 176) En máquina Overlock, por bolsillo, $ 0.0015.

N.o 177) En máquina pegar botones, el millar, $ 5.20.

N.o 178) En máquina de atraque, por atraque, $ 0.00625.

N.o 179) En máquina planchar: planchar cinturas, $ 0.07.

N.o 180) Idem, idem, idem, hacer el rayado, $ 0.11.

N.o 181) Idem, idem, idem, pantalón de niño completo hasta 10 años, $ 0.11.

N.o 182) Idem, idem, idem, idem, pantalón de niño completo de doce (12) años en adelante, largos, cintura, $ 0.07.

N.o 183) Idem, idem, idem, idem, rayado, $ 0.11.

N.o 184) Idem, idem, idem, idem, short corriente, docena $ 0.49.

N.o 185) Idem, idem, idem, idem, Short de paseo, $ 0.11.

N.o 186) Planchar a mano costuras de ambas piernas y basen, $ 0.065.

N.o 187) Planchar a mano costuras de prestina, carteras y bolsillos, $ 0.065.

TRABAJO A DESTAJO ESTANDARIZADO

Taller de sacos

N.o 188) Preparar el trabajo para entrar en máquina, $ 0.495.

N.o 189) Preparar el trabajo para entrar en máquina sueltos, $ 0.99.

N.o 190) Colocar series en la confección y pasar punto flojo en los sueltos, $ 0.13.

N.o 191) Recortar y dar vuelta carteras y bolsillos de pecho, marcarlos y colocarlos con sus respectivos delanteros. A los bolsillos plaquet recortarles sobrantes de percalina, $ 0.145.

N.o 192) Terminar los bolsillos a mano, hilvanar los vivos y recortar sobrantes de percalina, pasar atraques en los sueltos, $ 0.19.

N.o 193) Picar telas en máquina Zig-Zag con o sin acolchado y colocar cubresusones en las mismas, sacos comunes, $ 0.19.

N.o 194) Idem, idem, idem, idem, sacos sueltos, sobre todos y gabardinas, pesos 0.24.

N.o 195) Encuartar todas las prendas, $ 0.345.

N.o 196) Picar solapas a máquina y forrar derecho-hilos, $ 0.255.

N.o 197) Planchar a máquina bolsillos antes y después de hacerlos, derecho-hilos, entretelas, solapas y delanteros, pesos 0.19.

N.o 198) Refilar delanteros y solapas, marcas ojales y botones, $ 0.42.

N.o 199) Recortar entretelas en los delanteros e hilvanar vistas, $ 0.345.

N.o 200) Idem, idem, idem, idem, o prendas con carteras en delanteros, pesos 0.38.

N.o 201) Hacer vistas completas, o sea coser susones en los forros, juntar vista y forros, hacer la presilla, colocar vista de la percalina y terminar los bolsillos de vista, $ 0.32.

N.o 202) Pasar derecho-hilos, coser el borde de carteras y carteritas de pecho, colocar vistas en la percalina de los bolsillos, $ 0.345.

N.o 203) Idem, idem, idem, idem, en prendas con carteras en delanteros, pesos 0.38.

N.o 204) Recortar sobrantes de forros en delanteros y refuerzo de mangas, juntar series, hermanar entretelas con los delanteros y delanteros con espaldas, forro y género, $ 0.33.

N.o 205) Hilvanar a máquina delanteros y cuellos, colocar forros de mangas, hilvanar carteras en los delanteros, sacos, $ 0.22.

N.o 206) Idem, idem, idem, idem, sobretodos, $ 0.25.

N.o 207) Idem, idem, idem, idem, gabardinas, $ 0.25.

N.o 208) Idem, idem, idem, idem, Prendas con carteras en delanteros, pesos 0.275.

N.o 209) Coser suzones, costuras de mangas, costuras de espaldas, juntar costados y hombros en todas las prendas, pasar pespuntes, sacos comunes, $ 0.45.

N.o 210) Idem, idem, idem, idem, sacos medio forro envivados, $ 0.60.

N.o 211) Idem, idem, idem, idem, Sobretodos, $ 0.66.

N.o 212) Idem, idem, idem, idem, Gabardinas, $ 0.75.

N.o 213) Planchar a mano mangas una costura, costados y hombros de géneros y forros, y planchar las vistas, pesos 0.32.

N.o 214) Picar a máquina hombreras y colocarlas, hilvanar bajos y vistas para asegurar, sacos comunes, $ 0.24.

N.o 215) Idem, idem, idem, idem, sacos sport, sueltos, una abertura, sobretodos y gabardinas, $ 0.27.

N.o 216) Idem, idem, idem, idem, dos aberturas, $ 0.315.

N.o 217) Picar hombreras para otras secciones, $ 0.06.

N.o 218) Asegurar bajos y vistas, colocar refuerzos de mangas a máquina, pesos 0.24.

N.o 219) Asegurar las sisas, hilvanar forros a bajos y aberturas de mangas, hilvanar centros de espaldas en forros a máquina; sacos comunes, $ 0.24.

N.o 220) Idem, idem, idem, idem, sacos sport, sueltos una abertura, sobretodos y gabardinas, $ 0.27.

N.o 221) Idem, idem, idem, idem, sacos dos aberturas, $ 0.315.

N.o 222) Doblar el bajo de las mangas, forrar el forro, colocar boca-mangas, en los sueltos hilvanar el bajo de las mismas a mano: mangas comunes, $ 0.16.

N.o 223) Idem, idem, idem, idem, mangas de sueltos, $ 0.22.

N.o 224) Idem, idem, idem, idem, con boca-mangas, $ 0.285.

N.o 225) Hilvanar hombros, recortar sobrantes de mangas y forros, marcar las sisas, juntar mangas con el saco, pesos 0.375.

N.o 226) Colocar mangas a máquina cualquier modelo, $ 0.495.

N.o 227) Hilvanar las sisas y recortar sobrantes de hombreras, $ 0.33.

N.o 228) Hilvanar sisas de ranglas y apuntar forro, $ 0.42.

N.o 229) Picar cuellos, recortar entretelas de los mismos y doblarlos, $ 0.11.

N.o 230) Sacar moldes de cuellos, taparlos, recortar el sobrante y colocarlos; gabardinas y sobretodos, cuello pilot, pesos 0.675.

N.o 231) Idem, idem, idem, idem, sacos, $ 0.495.

N.o 232) Recortar sobrantes de entretelas en crans, hilvanar el bajo cuello después de colocado y forrar las puntas del mismo, $ 0.285.

N.o 233) Forrar todas las prendas menos las sisas y los cuellos, saco común $ 0.255.

N.o 234) Idem, idem, idem, idem, sacos medio forro, sport y una abertura, $ 0.48.

N.o 235) Idem, idem, idem, idem; perramus, gabardinas, sobretodos, sacos dos aberturas, $ 0.61.

N.o 236) Planchar a máquina mangas y hacer asientos de bajos y de los delanteros, quebrar cuellos, $ 0.30.

N.o 237) Hacer ojales a máquina, $ 0.035.

N.o 238) Atracar ojales a mano, pesos 0.035.

N.o 239) Atracar ojales o cualquier otro atraque a máquina, $ 0.02.

N.o 240) Planchar sacos, $ 0.65.

N.o 241) Planchar sobretodos y pilots, $ 0.685.

N.o 242) Planchar gabardinas, pesos 0.835.

N.o 243) Planchar cardigans y slacks, salidas de baño y camperas, pesos 0.33.

N.o 244) Planchar sobretodos de niños, $ 0.495.

N.o 245) Planchar chalecos, $ 0.285.

N.o 246) Planchar sacos de escritorio, robes y sacos de fumar, $ 0.405.

N.o 247) Pegar botones, los que abrochan, a mano y los que no abrochan, a máquina; sacos, sobretodos, gabardinas y perramus, $ 0.175.

N.o 248) Idem, idem, idem, idem, pilots, $ 0.225.

N.o 249) Repasar todas las prendas después de planchadas a máquina, pesos 0.345.

N.o 250) Abrir suzones, planchar una costura de mangas, espaldas y tira de géneros, entretelas de cuello y bajo cuello, $ 0.25.

N.o 251) Forrar cuellos, $ 0.09.

TRABAJO A DESTAJO ESTANDARIZADO - APRENDICES - TALLER DE SACOS

Desde el momento de su ingreso hasta 100 jornadas trabajadas:

N.o 252) En máquina de picar solapas y forrar derecho hilo, $ 0.195.
N.o 253) En máquina zig-zag telas comunes, $ 0.16.

N.o 254) En máquina zig-zag sobretodo ranglan, sueltos comunes con o sin acolchado, $ 0.195.
N.o 255) En máquina de picar hombreras; sacos comunes, $ 0.20.

N.o 256) Idem, idem, idem, idem, sacos sport, sobretodos, gabardinas, perramus y sueltos, $ 0.225.

N.o 257) Idem, idem, idem, idem, sacos con dos aberturas, $ 0.26

N.o 258) Asegurar las sisas, hilvanar forros a bajos y aberturas de mangas, hilvanar centros de espaldas en forros a máquina; sacos comunes, $ 0.20.

N.o 259) Idem, idem, idem, idem, sacos sports, sueltos, una abertura, sobretodos y gabardinas, $ 0.225.

N.o 260) Idem, idem, idem, idem, sacos con dos aberturas, $ 0.26.

N.o 261) Picar hombreras para otra sección, $ 0.05.

N.o 262) En máquina de picar cuellos, $ 0.09.

N.o 263) En máquina de forrar bajos; sacos comunes sobretodos, gabardinas y perramus, $ 0.03.

N.o 264) Idem, idem, idem, idem, prendas con dos aberturas, $ 0.04.

N.o 265) Planchar costuras con máquinas, abrir suzones, una costura de mangas, espaldas y tiras de género para bolsillos de vista, $ 0.25.

Segundo: La vigencia de este laudo rige desde el primero de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

Tercero: Los precios o salarios convenidos voluntariamente que a la fecha de este convenio sean superiores a los que resulten por aplicación del aumento no podrán ser rebajados.

Cuarto: Los aumentos sobre el laudo anterior concedidos con posterioridad al 1.o de junio de 1957, se tomarán como entregas anticipadas a cuenta del laudo presente.

Quinto: Los aumentos sobre el laudo anterior concedidos con anterioridad al 1.o de junio de 1957, se aplicará el siguiente criterio: Se aumentará el aumento convenido sobre el salario del laudo anterior y a la cantidad así obtenida se le sumará la diferencia percibida del laudo anterior.

Sexto: Los aumentos sobre el laudo anterior en el caso de ropa de trabajo, se tomarán como aumentos a cuenta del presente laudo.

Octavo: Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los fines dispuestos por la Ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Artigas Zufriategui, Presidente. — Ruben Pintos, Delegado del Poder Ejecutivo. — Ninel E. Pezzani. — Jaime Olchik, Delegados Patronales. — Amalio Paz Boch. — César Moraes, Delegados del Personal. — Agustín Arturo Benítez, Director. — Víctor J. Barbero, Secretario.

14

Resolución. Se da por presentada la lista de Delegados al Consejo Paritario para la Empresa de Omnibus Urbano de la Ciudad de Salto.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de enero de 1958.

Publíquese en el Diario Oficial y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GRAUERT.

En la Oficina Departamental del Trabajo de la ciudad de Salto, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos por una parte, los nuevos concesionarios de la Empresa de Omnibus Urbano Sres. César B. Lagreca y Alejandro Anllelini; por la otra los Delegados Obreros Sres. Juan V. Risso y Ramón López, en presencia del Inspector de Trabajo que suscribe, resuelven en este acto lo siguiente:

1.o Dar cumplimiento a la ley N.o 10.913 de 25 de junio de 1947, renovando en este acto el Consejo Paritario el que quedará formado en la siguiente forma:

Delegados Patronales: César B. Lagreca y Alejandro Anllelini.

Delegados Obreros: Juan V. Risso y Ramón López.

2.o Los nombrados presentan sus respectivos mandatos en condiciones legales.

3.o Regirá para su funcionamiento, la misma reglamentación anterior, dando los contratantes la aceptación del reglamento aprobado y que estaba vigente

4.o Se hace entrega en este acto a los Delegados citados del libro de actas del Consejo Paritario, con las constancias de la renovación.

5.o Para constancia firman.

César B. Lagreca. — Alejandro Anllelini. — Julio Escanellas. — Juan V. Risso. — Ramón López.

15

Resolución. Se prorroga el plazo para laudar al Consejo de Salarios para el Trabajo a Domicilio de Ropa Interior de Hombre (Grupo 10-B).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de enero de 1958.

El Ministerio de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1.o Prorrogar por el término de sesenta días de plazo para dictar el Laudo establecido para el trabajo a domicilio de Ropa Interior de Hombre (Grupo 10-B).

2.o Publíquese y, a sus efectos, vuelva al Consejo de Salarios de procedencia.

GRAUERT.

16

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Tacuarembó, para el personal de diversas actividades.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de Enero de 1958.

Visto el laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Tacuarembó, que alcanza únicamente a las actividades de: Talleres de Bicicletas, Casas de Remates, Escritorios Rurales, Casas de Electricidad y Anexos, Lavaderos Automáticos de Ropas, Empresas de Publicidad, Joyerías, Relojerías y Anexos, y Carnicerías, por el cual se determinan salarios mínimos y demás condiciones de labor para los trabajadores comprendidos en su jurisdicción.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo parcial de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

En la ciudad de Tacuarembó, a los tres días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y ocho, siendo la hora 20, se reunen en el local de la Inspección Departamental del Trabajo y Servicios Anexados, bajo la presidencia del Delegado del Poder Ejecutivo don Pedro María Chiesa, los integrantes del Consejo Departamental de Salarios, señores Mónico Silva y Guillermo Rego (Delegados Patronales); Juan Ferreira da Silva y Omar Rodríguez (Delegados Obreros) y actuando en Secretaría el Inspector Departamental de Trabajo señor José A. Basso, y tras laboriosas deliberaciones y en uso de las facultades que le confiere la ley Nº 10.449 de 12 de Noviembre de 1943, y por unanimidad.

RESUELVE:

1º) Fíjanse los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor para las siguientes actividades de la Industria y el Comercio de Tacuarembó.

Talleres de Bicicletas

Oficial, jornal diario, $ 10.00.
Medio Oficial, jornal, $ 8.80.
Aprendiz (al ingresar), jornal, $ 1.90, con aumentos progresivos de $ 0.65 diarios cada seis meses, hasta alcanzar la función de Aprendiz Adelantado.
El Aprendiz Adelantado, percibirá un jornal diario de $ 4.90, con aumentos de $ 0.65 por día cada seis meses, hasta llegar a ser Medio Oficial.

Casas de Remates

Expedidor de certificados, por día, pesos 13.00.
Boletero, por día, $ 13.00.
Liquidadores, el dos y medio por ciento de comisión sobre las ventas.
Empleados, sueldo mensual, $ 155.00.

Escritorios Rurales

Jefe de Escritorio, sueldo mensual, pesos 390.00.
Encargado de Negocios, sueldo mensual, $ 390.00.
Auxiliar Primero (con dos o más años de antigüedad), sueldo mensual, $ 325.00.
Auxiliar Segundo (al ingresar), pesos 130.00; con un año y hasta dos de antigüedad, $ 195.00.
Auxiliar Tercero, sueldo mensual, pesos 90.00.

Casas de Electricidad y Anexos

Oficial Instalador y de Taller, sueldo mensual, $ 325.00 o $ 13.00 por día.
Medio Oficial Instalador, $ 10.00 por día.
Ayudantes: (Son los que secundan a los Oficiales y Medio Oficiales):

Mayores de 18 años, $ 7.80 por día.
Menores de 18 años, $ 5.80 por día.
Aprendiz (al iniciarse en el oficio), pesos 4.50 y a los seis meses pasa a la categoría de Ayudante.

Disposiciones para este ramo: Cuando los obreros sean enviados a trabajar fuera de la localidad de su residencia, el patrono le pagará, además del jornal correspondiente, un viático de $ 3.90 diarios. Si el patrono proporcionara alojamiento y comida, queda eximido del pago de ese viático.

Lavaderos Automáticos de Ropas

Lavanderas, sueldo mensual, $ 115.00.
Planchadoras, sueldo mensual, $ 125.00.
Ayudantes Generales, sueldo mensual, $ 90.00.

Empresas de Publicidad

Administrador, sueldo mensual, pesos 825.00.
Locutor, sueldo mensual, $ 195.00.
Chofer, sueldo mensual, $ 195.00.
Locutor y Chofer, por día, $ 9.00.

Joyerías, Relojerías y Anexos

Oficial Relojero o Joyero, sueldo mensual, $ 325.00.
Medio Oficial Relojero o Joyero, sueldo mensual, $ 230.00.
Aprendiz Relojero, sueldo mensual, pesos 75.00.
Aprendiz Adelantado, sueldo mensual, $ 165.00.
Vendedor de Primera Categoría, sueldo mensual, $ 195.00.
Vendedor de Segunda Categoría, sueldo mensual, $ 140.00.
Aprendiz Vendedor, $ 75.00.

Disposiciones especiales: 1º) Aprendiz es el que recién se inicia en el oficio, hasta los dos años, en que pasa a la categoría de Aprendiz Adelantado, y a los dos años de funciones en esta categoría pasa a la categoría de Medio Oficial. Además para la determinación de estas categorías deberá tenerse en cuenta lo establecido para Casas de Fotografía y Anexos.

Carnicerías

Cortador, sueldo mensual, $ 200.00.
Aprendiz de Cortador, sueldo mensual, $ 100.00.
Repartidor, (de acuerdo a lo establecido en las disposiciones generales).

Disposiciones Generales

1º) Para todas las actividades enumeradas en estos laudos, a las que no se haya especificado los sueldos para Mandaderos o Mensajeros, regirán los siguientes:
Mensajeros o Mandaderos, (menores de 18 años), sueldo mensual, $ 60.00.
Mensajeros o Mandaderos, (mayores de 18 años), sueldo mensual, $ 95.00.

2º) No se tomará en cuenta, sin distinción alguna, a los efectos de los sueldos y jornales fijados, los aguinaldos, estímulos o habilitaciones.

3º) Para la fijación de los sueldos o salarios, atendidos los años de servicio, se computa los ya prestados por el empleado u obrero al establecimiento a que pertenece o en otros establecimientos del mismo gremio.

4º) No se tomará en cuenta la vivienda como computable al sueldo, cuando la misma se encuentre dentro del establecimiento o dependencia de la Empresa.

5º) Cuando el obrero o empleado realice más de una tarea, percibirá el sueldo o salario de la mejor remunerada, salvo el caso claramente especificado en el grupo a que pertenece.

6º) Todas las horas extras que el obrero o empleado se vea obligado a realizar en beneficio de la Empresa, en casos especiales, por la naturaleza de la actividad o por cualquier otra circunstancia, serán distribuídas por el doble de la suma fijada por el laudo respectivo.

7º) Los sueldos, salarios, categorías y condiciones de trabajo fijados por estos laudos, regirán para empleados de ambos sexos.

8º) Los sueldos y salarios fijados por estos laudos comenzarán a regir desde el siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

Pedro María Chiesa, Presidente (Delegado del Poder Ejecutivo). — Mónico Silva y Guillermo Rego (Delegados Patronales). — Juan Ferreira Da Silva y Omar Rodríguez (Delegados Obreros). — José A. Basso, Secretario (Inspector Departamental del Trabajo).

17

INTEGRACION DE CONSEJO DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 30 de enero de 1958.

Industria de la Madera (Grupo 15)

Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Dr. Ariel Correa Vallejo y don Horacio Allende; y nómbrase para subrogarlos a los señores Dr. Daniel H. Martins y Arturo Ochoteco.

Comuníquese y publíquese.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 21 de enero de 1958.

2330—Se acepta la renuncia presentada por el señor Atilio Latapié, del cargo de Auxiliar 3.o de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

2331—Se designan a seis Agentes de Quinielas en el Departamento de Salto.

2332—Se designan a varias personas para integrar los Jurados de Reclamos para entender en las reclamaciones que se formulen por avaluación de Patentes de Giro durante el año 1958.

2333—Se autoriza al Frigorífico Nacional para proceder a la renovación del crédito que por un millón de pesos (pesos 1:000.000.00) tiene concertado con el Banco de la República.

2334—Se autoriza a la Titular de la Agencia de Lotería N.o 10 de esta capital, señorita Mercedes Pedemonte, a compartir la ejecución del servicio con el señor Julio César Cabot de Pedemonte.

2335—Se revalida la autorización que le fuera concedida por resolución de 14 de mayo de 1957, a la Contaduría General de la Nación para invertir hasta la suma de $ 6.475.00 mensuales para el pago de los servicios extraordinarios prestados por personal de esa Oficina en la Sección Valores.

2336—Cámara de la Construcción del Uruguay. Se crea una Comisión para estudiar el problema que plantea la admisión temporaria de equipos y|o maquinarias utilizados en la construcción por empresas extranjeras.

2337—Ministerio de Salud Pública. Franquicias correspodientes a productos adquiridos en plaza para consumo de sus dependencias, por el mes de noviembre de 1957.

2338—Ministerio de Salud Pública. Se libera de derechos y adicionales aduaneros a un automóvil, que será rifado para recaudar fondos para la Comisión Fomento del Hospital Pasteur.

2329—ANCAP. No se hace lugar a la exoneración de una multa solicitada por dicho Ente, correspodiente a diferencias constatadas en el permiso de importación N.o 48655|47.

2341—Willy De Castro de Grigny. (Cónsul del Distrito de 3.a Clase). Se autoriza el despacho de su equipaje, con franquicias.

2342—Escuela Talleres Don Orione. Se autoriza el despacho de materiales tipográficos, con liberación de derechos y adicionales aduaneros.

2343—Residencial Mercedes S. A. — Aprobación de estatuto.

2344—Uranio S. A. Aprobación de estatuto.

2345—De Moura S. A. Aprobación de estatuto.

2346—Bolívar S. A. Aprobación de estatuto.

2347—Ripram S. A. (River Plate Raw Materials). Aprobación de estatuto.

2348—Manufactura Uruguaya S. A. Aumento de capital.

2349—Elaboración general de aluminio y metales EGAN S. A. Reforma de estatuto.

2350—Silkor Fanalde S. A. Aumento de capital.

2351—Las Colinas Inmobiliaria y Financiera S. A. Reforma estatuto.

2352—Compañía Atlas S. A. Reforma de estatuto.

2353—Consorcio Distribuidor de Inversiones S. A. (Condinsa). Aprobación de estatuto.

2354—Capitaliser S. A. Prórroga de plazo para integración de los mínimos legales de su capital.

2355—Catalina S. A. Prórroga de plazo para integración de los mínimos legales de su capital.

2356—Autorízase el reintegro al Banco de Crédito de la suma de $ 134.00 y Títulos Hipotecarios por $ 400.00 v|n. pertenecientes a la cuenta del señor Angel Salvador Ranucci y Luisa Searavich, por concepto de Depósitos Paralizados.

2357—Resolución reiterando pago de orden de transferencia N.o 2728|1957 a favor de la Cía. del Gas y Dique Seco con cargo al Fondo de Diferencias de Cambio, no intervenida por la Contaduría General de la Nación.

2358—Se designa Agente de Papel Sellado y Timbres en la capital al señor Mario Bosch Medero.

Desestímase la gestión hecha por las siguientes firmas, de devolución de impuesto suntuario basada en la presunta ilegalidad de los decretos de 30 de diciembre de 1946, artículo 8.o, 28 de abril de 1950, artículo 1.o y 14 de julio de 1953, artículo 6.o:

2359—Américo Noble Cabrera; 2360—Gustavo Beylaut; 2361—Gulma Menes Silveira; 2362—David Patton C'

don; 2363—Isidoro Jacovici; 2364— Alberto Mac Nutt; 2365—Daniel Alberto Dessien; 2366—Dumas Ferreyra Apolo; 2367—Ildefonso Diez Monfort; 2368—Blanca Lavagne de Mauriello; 2369—Tito Rodolfo Jonchi; 2371—Earl Charls Cook; 2372—Juan Guido García; 2373—Henry Percy Viles; 2374—Raquel Rodríguez de Milberg; 2375—Atilio Trench; 2376—Juan Buisson de Roquette; 2377—Gustavo Mestre.

2378—Se confirma la Resolución de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas que le intimó el pago de $ 5.709.58 por pago del Impuesto a las Ventas y Transacciones a la firma Jacobo Atman.

Se confirma la Resolución de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, que no hace lugar a las solicitudes de devolución del impuesto a las Ventas y Transacciones de las firmas que se mencionan a continuación y se declara a la madera exonerada del pago de ese tributo.

2379—Bidegaray y Pagani; 2380—Reinoldo Radke; 2381—Julio Raicher; 2382—Feldman Hnos.; 2383—Pedro Cirigliano; 2384—José S. Schapire.

2385—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo remitiendo el expediente caratulado Banco Territorial del Uruguay devolución del impuesto adicional sustitutivo del de herencias.

2386—Mensaje remitiendo al Tribunal de lo Contencioso Administrativo el expediente caratulado Magri de Urdaneta Edith dev| impuesto suntuario por importación de automóvil.

2387—Mensaje remitiendo al Tribunal de lo Contencioso Administrativo el expediente caratulado Banque Nationale Pour Le Comerce Et l' Industrie (Montevideo) devolución impuesto adicional sustitutivo del de Herencias.

2388—Mensaje remitiendo al Tribunal de lo Contencioso Administrativo el expediente caratulado Cía. Real Holandesa de Aviación (KLM) devolución impuesto adicional sustitutivo del de Herencias.

2389—Mensaje remitiendo al Tribunal de lo Contencioso Administrativo el expediente caratulado Crespi Hnos. S. A. devolución del impuesto a las Ventas y Transacciones.

2390—Decreto por el que se incluyen los caños sin rosca (negros sin costura), en la planilla de tipos de cambio para la exportación Grupo "D", 60 o|o libre comercial y 40 o|o a $ 1.519 por dólar.

2391—Decreto por el que se incluyen las servilletas de papel de fabricación nacional, en la planilla de tipos de cambios para la exportación, Grupo "A", 100 o|o libre comercial y los artículos de papelería de oficina y para escolares confeccionados con papel, cartón y cartulina nacionales en la planilla de tipos de cambio para la exportación grupo "B" 85 o|o libre comercial y 15 o|o a $ 1.519 por dólar.

2392—No se hace lugar a lo solicitado por la firma Julio B. y Ricardo A. Vidovich S. A. para que se incluya el percloretileno para uso veterinario en la lista de productos importables a cambio dirigido de $ 2.10 el dólar.

2393—Decreto autorizando a reliquidar las importaciones de los artículos a que se refiere el decreto de 16 de octubre de 1956, realizadas en el período de 3 de agosto de 1956 a 16 de octubre de 1956 según las disposiciones del decreto de esta última fecha.

2394—Decreto por el que se establece para la harina de trigo el tipo de cambio que rige para el Grupo "A" del artículo 1.o del decreto de 3 de agosto de 1956 (100 o|o a negociarse en el mercado libre comercial).

2395—Se autoriza al señor Luis A Daeremaecker, a exportar con cargo a su despacho de fecha 21 de junio de 1950, la cantidad de 71.355 gramos con 58 de oro fino.

2397—Cooperativa Unionista de Abasto. Aprobación de estatuto.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el 9 de enero de 1958.

1—Autorízase al Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas para utilizar los servicios de los doctores Héctor Fazzio Montans y Antonio L. Giordano, como Médicos de Guardia y Sala de dicho establecimiento.

2—Designación de la señorita Teresa López Pontolillo para ocupar interinamente un cargo de Ayudante Electrotécnico en el Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas "Doctor José Scoseria".

3—Designación de la doctora Zoraida Tabárez para ocupar interinamente un cargo de Médico de Policlínica de Cirugía Pediátrica (Sección Niños) del Hospital Pereira Rossell.

4—Designación del doctor Francisco Rissi para ocupar interinamente un cargo de Médico Cirujano Adjunto (Sección Niños) del Hospital Pereira Rossell.

5—Designación del doctor Adolfo Malinger para ocupar interinamente un cargo de Médico Ayudante de Sala y Policlínica de Lactantes del Hospital Pedro Visca.

6—Designación del señor Francisco Moreira Suárez para ocupar un cargo de Chofer de 3.a en el Centro Departamental de Cerro Largo.

7—Hospital Pereira Rossell: (Suplente). Doctores Ruben Piestun y Alvaro Araújo, quienes reemplazaron durante tres guardias al doctor Arturo Achard, en comisión en la Colonia Saint Bois.

8—Hospital Maciel. Señora Nylia Queirolo de Regusci en reemplazo del señor Alfredo Dub Dub, en uso de noventa días de licencia por enfermedad.

9—Señora Nylia Queirolo de Regusci en reemplazo del señor Alfredo Dub Dub en uso de treinta días de licencia por enfermedad.

10—Centro Departamental de Canelones. Doctor Antón E. Rainusso, en reemplazo del doctor Juan Carlos Pontet en uso de veinte días de licencia reglamentaria.

11—Señora Rosa Echartea de Borro, en reemplazo de la señora Matilde Guzmán de Vidal, en uso de siete días de licencia por enfermdad.

12—Señora Hilda Lombardo de Ciappesoni, en reemplazo de la señora María Elena Lapuente de Borja en uso de licencia por enfermedad.

13—Centro Departamental de Maldonado. Señora María Luisa Nicolini de Dutra, en reemplazo del señor Joaquín Miranda en uso de veinte días de licencia reglamentaria y seis días extras de trabajo que se acumularan.

14—Nelsa Libertad Clavijo, en reemplazo de la señora Olimpia Corbo de Pereira en uso de veinte días de licencia por enfermedad.

15—Señora María Luisa Nicolini de Dutra, en reemplazo de la señorita Delfina Delgado Demarco en uso de quince días de licencia por enfermedad.

16—Centro Auxiliar de Juan L. Lacaze. Señora Filomena D'Angelo de Bó, en reemplazo de la señora Mirta Garrou Rica, en uso de veinte días de licencia reglamentaria.

17—Centro Departamental de Tacuarembó: (Suplente). Señorita Carmen Píriz Da Rosa, en reemplazo de la funcionaria María Balbuena, en uso de treinta días de licencia por enfermedad.

18—Centro Departamental de Durazno. Señor Eligio C. Silveira, en reemplazo del señor Eligio Millán en uso de ciento veinte días de licencia por enfermedad.

19—Centro Auxiliar de Pan de Azúcar. Señorita Magel de León, en reemplazo de las funcionarias Aurora Femenias y María Sosa, ambas en uso de licencia reglamentaria.

20—Escuela de Sanidad y Servicio Social. Señora Nelly R. Claret de Mazza, en reemplazo de la funcionaria Isabel Drisione de Núñez, en uso de diez y siete días de licencia por enfermedad.

21—Centro Auxiliar de San Gregorio. Señorita Aurora Payero, en reemplazo de la funcionaria Paula Belén Dávila de Kenez en uso de licencia por enfermedad.

22—Centro Auxiliar de José Batlle y Ordóñez. Señora Nereyra Cardozo de Cardozo, en reemplazo de la señora Celmira Pérez de González, en uso de sesenta días de licencia por enfermedad.

23—Modifícase la adjudicación efectuada a Químicas Unidas Ltda., por Resolución 34.173, correspondiente a 500 frascos (ampollas de 5 cc., de Suero Albúmina de bovino al 30 o|o, limitándola a 50 frascos de dicho suero al 20 o|o, en razón de que la firma de referencia no puede dar cumplimiento al pedido citado, en las condiciones ofertadas.

24—Acéptase un aumento de $ 13.21 en el pedido de 100 kilos de tubos de vidrios, adjudicados a la firma Liberty S. A., de acuerdo al resultado de la licitación 789, y dispuesto por Resolución 31.903.

25—Acéptase la oferta de Philips del Uruguay S. A. para la reparación de un equipo de Rayos X, del Hospital Pedro Visca, por un total de $ 253.20.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.° de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.° de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo 4º de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.° de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal. Pero en ningún caso timbres u otros valores.

26—Pedido de precios 369. Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de César A. Marta por la reparación del equipo de Rayos X del Hospital Maciel, por un total de $ 480.00.

27—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en la Relación de Pasividades Pendientes de Pago al cierre del Ejercicio 1956, la suma de pesos 29.650.16, a favor de las firmas que se detallan en la resolución respectiva, por concepto de suministros de mercaderías efectuadas al Departamento de Adquisiciones y Suministros de la División Administración, durante el año 1954.

28—Autorízase al Ministerio de Salud Pública a destinar la suma de $ 1.000.00 a favor de la Comisión Ambulancia de Aiguá, como contribución a la compra de una ambulancia que la misma dona al Centro Auxiliar de la localidad citada.

29—Modifícase el apartado 2.o de la Resolución 34.292 en el sentido de que la suma de $ 112.00 que por la misma se autoriza a favor del doctor Domingo Paladino, deberá ser incluída en la Relación de Pasividades Pendientes de Pago del Ejercicio 1956, y no atenderse en la forma que se indicaba en la citada resolución.

30—Establécese que la cesantía de la señora Juana De Los Santos del cargo de Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Auxiliar de Batlle y Ordóñez, lo es sin pérdida de los derechos jubilatorios.

31—Autorízase a la Dirección del Hospital Pedro Visca para invertir hasta la suma de $ 200.00 en la adquisición de material con destino a la Policlínica Médico Psicológica del citado establecimiento, correspondiente al año 1957.

32—Autorízase a la Escuela de Sanidad y Servicio Social para abonar la suma de $ 480.00 a favor del señor Washington Risso por concepto del Curso de Orientación Vocacional dictado en el año 1957, en el Departamento de Servicio Social de dicha Escuela.

33—Aclárase la Resolución 35.633 en el sentido de que la partida del cargo de Médico Dermovenereólogo Adjunto del Departamento de Asistencia y Profiláxis Venérea, para el cual se designa al doctor Feliciano Burgoa, es la 19 y no la 41 como se expresa en dicha resolución.

34—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en una Relación de Créditos Pendientes de Pago al cierre del Ejercicio 1956, la suma de pesos 1.267.332.90, correspondientes a gastos contraídos por el Ministerio de Salud Pública durante el Ejercicio 1956, cuyos importes quedaron pendientes de pago.

35—Acéptase la renuncia del doctor Juan Alejandro Alvarez del cargo de Médico de Ginecotología Adjunto del Hospital Pereira Rossell.

36—Modifícase el apartado 2.o de la Resolución 34.429 en el sentido de que la suma que por la misma se autoriza a favor de la señora Leonor Sanzo de Pérez, por concepto de diferencia de sueldo, es de $ 590.00 y no de $ 522.13 como se establecía.

37—Asígnase una partida de $ 30.00 mensuales al doctor Herman Putzig, Médico de Dietética Ayudante del Hospital Pedro Visca, por gastos de locomoción que le originen con motivo de su concurrencia al Instituto de Pediatría del Hospital Pereira Rossell, durante dos horas diarias.

38—Autorízase al Servicio Nacional de Sangre para abonar a favor de los funcionarios Asdrúbal Botello, Silvio Marrero y Walda Wins, las siguientes partidas de $ 50.00, $ 30.00 y $ 40.00 respectivamente, correspondientes a gastos mensuales de locomoción.

39—Autorízase al Centro Auxiliar de San Ramón para abonar los servicios prestados por la doctora Zulema Ratkin, en calidad de Odontóloga del citado establecimiento, durante el período comprendido entre el 14 y 28 de febrero de 1957.

40—Confírmase hasta el 8 de setiembre de 1958 al doctor Moisés Rearden, en el cargo de Médico Ginecólogo Ayudante (Sección Ginecología del Hospital Pereira Rossell, para el cual fué designado por Resolución 23.030, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

41—Encomiéndase al doctor David Israel Crespo el cometido de estudiar la organización especial de radiología del aparato osteo-articular en los servicios especializados de Nueva York, Estados Unidos de N. A. Concédese licencia con goce de sueldo, por el término de un año.

42—Designación del doctor Alfredo Angel Bontempi Del'Aqua para ocupar interinamente un cargo de Odontólogo en el Departamento de Asistencia y Profiláxis Venérea.

43—Designación del doctor Ricardo Nachumow para ocupar interinamente un cargo de Médico de Medicina General en la Colonia Etchepare.

44—Designación del doctor Mauricio López Lomba para ocupar interinamente un cargo de Médico de Higiene y Asistencia en Caraguatá (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Tacuarembó.

45—Designación del señor Francisco Aneiros (actual Conserje 2.o de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública) para ocupar un cargo de Conserje 1.o de la Dirección y Servicios Externos del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1946 - 1956

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956
Sucesiones y Testamentarías	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340
Ventas de Comercios	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486
Quiebras y Concursos	96	159	203	44	70	33	60	70	42	33	26
Privilegios y Marcas	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070
Estatutos	255	296	269	399	368	398	379	314	269	367	398
Convocatorias Comerciales	1.403	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972
Edictos Matrimoniales	11.147	3.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603
Rectificación de Partidas	814	794	849	947	879	952	951	839	927	853	778
Licitaciones Públicas	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981
Balances Particulares	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293
Balances Reparticiones del Estado	49	41	39	58	71	45	34	55	44	55	48
Juicios Ejecutivos	934	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118
Licencias Bebidas Alcohólicas	8	9	2	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	118	172	110	108	132	218	190	144	151	123	110
Edificación y Deslinde	16	140	88	5	61	48	11	9	64	46	138
Oficina Jurídica Municipal	227	191	219	76	171	60	43	48	46	17	—
Infracciones Aduaneras	—	30	—	—	14	13	2	—	—	—	—
Divorcios	92	123	129	155	263	191	103	88	37	40	48
Propiedad Literaria	233	374	687	147	112	106	140	161	143	186	189
Gratis y Anulados	—	37	5	14	2	13	7	1	18	1	1
Varias Reparticiones del Estado	297	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620	1.318	1.122
Varios Particulares	274	317	980	146	134	207	124	159	342	381	635
		27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.19[illegible]

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 15 de enero de 1958

Anastacio Tourón, oriental, 67 años, casado, Verdún 2076.
Ciriaca Pereyra de Rodriguez, oriental, 65 años, casada, Hospital Maciel.
María Cándida Dutra, brasileña, 75 años, viuda, Magallanes 1015.
Abdón Martínez Tejero, español, 79 años, casado, Hospital Maciel.
Luis Wieclaw, polaco, 32 años, soltero, Piedras 575.
María Sallega, oriental, 93 años, soltera, 8 de octubre 2870.
Antonio Pardo Santos, español, 64 años casado, Daniel Muñoz 2217.
Eugenia Julia Morsalini, argentina, 88 años, soltera, Hospital Maciel.
Justino Nieves Troche, oriental, 79 años, casado, Barroso 3621.
Serafín Costa, oriental, 75 años, soltero, Hospital Maciel.
Eduardo Benarducci, oriental, 71 años casado, Granaderos 3981.
María Esther Belloso de Etchelar, oriental, 48 años, casada, Sanatorio Americano.
Esteban Risso Gazzano, italiano, 70 años, soltero, Ariel 4740.
Pedro Cattuzzi Palma, italiano, 54 años casado, Burgues 4374.
Luis Carlos Lima, oriental, 29 años, soltero, Departamento de Colonia.
Miguel Angel Aldave, oriental, 25 años soltero, Vigo 4285.
Pedro Martínez, oriental, 61 años, casado, C. de las Huérfanas 4422.
Áleira Rivero de Viera, oriental, 44 años, viuda, Dionisio Coronel 730.
Julio César Carvalho, oriental, 56 años soltero, B. del Pino 1178.
Filomena Panizza de Ghietti, italiana, 99 años, viuda, Ramón Márquez 3133.
Antonia Cantizani de Repetto, oriental, 49 años, casada, Hospital Italiano.
Oribe Gregorio Acosta, oriental, 40 años soltero, I. de María 1538.
Luis Alfredo Pozzi, oriental, 73 años, casado, Rectificación Larrañaga 2244.
Caraciolo Pais y Pereira, oriental, 74 años, casado, Entre Ríos 1195.

Día 16 de enero de 1958

Rosa Ripoll de Erosa, oriental, 64 años casada, Hospital P. Rossell.
José Claudio Ottati, oriental, 80 años, casado, Hospital Pasteur.
Nicomedes Acuña, oriental, 87 años, soltera, Alsacia 3719.
María Díaz de Tabarez, oriental, 60 años, casada, Hospital de Clínicas.
Alfredo Pablo García Pereyra, oriental, 77 años, viudo, Dionisio López 2140.
Carmen Rodríguez de Gardella, oriental, 63 años, casada, Soriano 5324.
Isidoro Florencio Arribio, oriental, 70 años, casado, Yucatán 3070.
José Peña, español, 63 años, casado, Sanatorio Quirúrgico.
Roberto Roig Zunino, oriental, 62 años viudo, Gualberto Méndez 1803.
Francisco Barrios, oriental, 81 años, casado, Hospital Pasteur.
Esteban Olejero, español, 85 años, viudo, Hospital Pasteur.
Silvia Judith Ojeda, oriental, 1 mes, Hospital P. Rossell.
Félix Rodríguez, oriental, 60 años, casado, 8 de octubre 3265.
Sabino Valdenegro, oriental, 83 años, casado, Gral. Pagola 1869.
Angela Yiarborde de Robaina, oriental, 75 años, viuda, Hospital Pasteur.
María Brígida Felicia López González, oriental, 64 años, soltera, Blandengues 1684.
Nieves Amanda Freire de Riccardi, oriental, 68 años, viuda, Coquimbo 2235.
Elvira Tellechea de Yacué, oriental, 81 años, viuda, Lima 1685.
Osmin Espíndola Olivera, oriental, 32 años, casado, Juan Acosta 4691.
Luis Dante González, oriental, 29 años, soltero, Hospital Maciel
Eliazar Silva, oriental, 5 meses, Hospital P. Visca.
Walter Palomeque Silva, brasileño, 41 años, se ignora, Carente de domicilio.
María Indalecia Da Silva, oriental, 21 años, soltera, Hospital de Clínicas.
María Eloísa Rodríguez, oriental, 6 meses, Br. Artigas 1550.
Isabel Fernández, oriental, 88 años, soltera, A. P. del Campo.
Manuela Regueiro, española, 74 años, soltera, A. P. del Campo.
Raúl Juan Carriquiry Barnier, oriental 48 años, casado, B. del Tabaré 2952
Marta Elena Permuy Brito, oriental, 5 días, Sanatorio Uruguay España.

Día 17 de enero de 1958

Fausta Cañete de Bidondo, argentina, 85 años, viuda, M. Rodríguez 3872.
Anunciación Martínez Rodríguez, oriental, 66 años, casado, H. de Clínicas.
María Prieto de Ferreira, oriental, 73 años, viuda, Londres 3634.
Sandalio Escobar, oriental, 57 años casado, H. Militar.
Víctor Olivero, oriental, 6 días, Casa del Niño.
Amanda Cuestas de Cuestas, oriental, 70 años, casada, José L. Terra 2892.
Myriam González Olivera, oriental, 4 horas, H. Pasteur.
Carmen Rey de Santos, español, 71 años, casada, H. de Clínicas.
Bernardo Casalon García, oriental, 57 años, H. F. Ferreira.
Federico Pedro Mayer Ferreira, oriental, 87 años, viudo, 18 de julio 3340.
Laureano Doroteo Cabrera, oriental, 74 años, viudo, H. Maciel.
Alberto Cibils Hill, oriental, 63 años, casado, R. R. Perú 1083.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

Pascual Tomeo, italiano, 60 años, soltero, A. P. del Campo.
Luis Di Giovani, italiano, 84 años, casado, P. Galán 4168.
José Rodríguez, brasileño, 57 años, casado, Departamento de Canelones.
Ana Boudar de Lezczynski, polaca, 64 años, casada, H. Militar.
Alejandro Francisco Clavier, oriental, 63 años, casado, H. Italiano.
María Elena Ithurbide de Calace, oriental, 50 años, casada, Soriano 1268.
Rodolfo Rinderknecht, oriental, 41 años casado, Guayaquí 3372.
Carlín Hernández, oriental, 51 años, soltero, H. Pasteur.
Elsa Barreto Capelli, oriental, 18 años, soltera, S. Banco de Seguros.
Martiniano Luis Moulia Revuelta, oriental, 67 años, viudo, P. del Andaluz N.o 3.
Víctor Bernardo Zipitria Alanis, oriental, 57 años, casado, Porongos 2283.

Día 18 de enero de 1958

Antonio Portela, oriental, 70 años, casado, Hospital Pasteur.
Fausto Britos, oriental, 72 años, casado, Antonio Díaz 4566.
Martha Serpa de Cánepa, oriental, 63 años, viuda, Propios 4054.
Josefina Déhlert, alemana, 85 años, soltera, Defensa 1827.
Alberto Romero Sansón, oriental, 37 años, se ignora, Hospital F. Ferreira.
Justino Santana Serralta, oriental, 75 años, casado, Olimar 1376.
Silverio Guerrero, oriental, 62 años, soltero, Hospital Pasteur.
Margarita Casalongue de Alvarado, francesa, 84 años, viuda, Av. Italia 2496.
Sonia C. Roldán, oriental, 3 días, C. del Niño.
Juan Ramón Sánchez, oriental, 57 años, casado, Uruguay España.
Benigna Rodríguez de Cardozo, oriental, 65 años, casada, Bulevar Artigas y Suárez.
Rogelio Balmaceda, oriental, 54 años, soltero, Hospital Maciel.
María Etcheto de Brandi, oriental, 72 años, viuda, Departamento de Canelones.
Mirta Juana Bonino, oriental, 3 meses, C. del Niño.
Raquel Ramírez de Pintos, oriental, 77 años, viuda, A. P. del Campo.
Casimira Descalzi de Bernadá, oriental, 64 años, viuda, Agraciada 2715.
Juan Cigan, oriental, 64 años, casado, Ejido 869.
Ana Catalina Rodríguez de Brigante, 81 años, Francisco Aguilar 827.
Silvio Clemente Montaño Helguera, oriental, 61 años, casado, S. Español.
Amparo Do Bao de Milán, española, 76 años, casada, Juan F. Martínez 3614.
Vicente Coba García, español, 71 años, casado, I. de María 1570.
Francisco Alfano, italiano, 49 años, casado, Blandengues 1684.
Juan José Pezzano Foulquet, oriental, 54 años, soltero, H. de Clínicas.
Magdalena Elena de Presto, oriental, 69 años, viuda, H. Italiano.
Marcelina Pereyra, oriental, 81 años, soltera, Irlanda 1873.
Carlos Calero, oriental, 1 mes, H. P. Rossell.
María Feria, oriental, se ignora, soltera, A. P. del Campo.
Carmen Faler de Celayán, oriental, 87 años, A. P. del Campo.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 210 — Montevideo, Miércoles 5 de Febrero de 1958 — Núm. 15329

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el	tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	"	"
1936	" 8.00	"	"
1938 (reeditado)	" 50.00	"	"
1939 y 1940	" 8.00	"	"
1941 (reeditado)	" 30.00	"	"
1942 "	" 50.00	"	"
1943 "	" 20.00	"	"
1944 "	" 50.00	"	"
1945	" 8.00	"	"
1946 (reeditado)	" 50.00	"	"
1948 (reeditado)	" 52.00	"	"
1950 (reeditado)	" 55.00	"	"
1951	" 10.00	"	"
1952	" 10.00	"	"
1953	" 16.00	"	"
1954	" 10.00	"	"
1955	" 14.00	"	"
1956	" 16.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		$	
			20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-88-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplia de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACOBO PETRIKANSKIS SIDELSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1957. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 818 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA SAULEDA DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1957. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 819 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO HOHMUTH o ROBERTO HOHMUTH SONNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 820 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la suc sión de don BENJAMIN BACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esete Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19862 Dic.19-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA BICAIN o BICAIN ECHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 20|pub. 16201 Dic.2-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES KERVAIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 87 En.7-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA RODDA de TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 75 En.7-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO VICTOR TIPPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de P. Civil. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 34097 Dic.3-v.dic.13.
Feb.3-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MENDIZABAL DE ASCORRETA o AZCORRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20366 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS JOSE ANAYA ZUBILLAGA y JULIA MUÑOZ MORATORIO DE ANAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19857 Dic.19-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO FLAMINIO MAURO o MAURO RICHINITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18612 Nov.30-v.dic.31.
Feb. 1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL LORENZO y ANTONIA SUAREZ DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1957. (L.o 55, F.o 696). — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23 Feb.4-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1055 Feb. 3-v feb.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BORDENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1957. — (L.o 55, F.o 577). — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 410 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRANTCHEZ o FRANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1957. (L.o 56, F.o 145). — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20302 Feb.1.o-p.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES RODRIGUEZ VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1957. (L.o 56, F.o 150). — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 24 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINA RAMOS DE CARRETERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. (L.o 56, F.o 83). — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 25 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LAFON LASBASSES (Lº 55, Fº 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20286 Dic.30-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VAZQUEZ GOMEZ (Lº 56, Fº 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20097 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BARDANCA NIETO, (L.o 56, F.o 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18805 Dic.3-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SANTURIO o SANTURIO BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 193 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX FRICIELLO o FRISIELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 20387 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIRIA LUISA MARTIRENA DE BELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20347 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARTINEZ NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 20339 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MARTINEZ DE FREIGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1019 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN BAUTISTA SAVINO PARODI DEVINCENZI o DEVICENZI y de JOSEFA DEVINCENZI o DEVICENZI o DEVISENCIO DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20191 Dic.27-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA BESIO DE OUTEDA o ANGELA ROSA BESSIO o BESIO DE OUTEDA y de FIDEL OUTEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20098 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO FLUGELMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20099 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ACOSTA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20100 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA FUERTE DE BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20048 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de FELIX ANTONIO SPOSITO o ESPOSITO o INCOGNITO o PALOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20106 Feb.1.o.v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALCIRA VIERA DE DE LOS RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 26 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA PILAR TRUJILLO DE PASOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Diciembre 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 27 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA PONTOLILLO DE MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 94 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS JUAN FRANCISCO ROVIRA o ROVIRA CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 95 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA SURRACO o SURRACO CUSANO o SURRACO DE ROCANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 96 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURORA RIPOLL DE CAYAFFA o CAYASFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20267 Dic.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS MAY MAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1º de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20243 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINO NOYA VILLAMANDOS o VILLAMANDAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20244 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA o EMMA CARLOTA STIEGER de BERECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20161 Dic.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PORTO o PORTO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20101 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELICA SCORZA RODRIGUEZ y JORGE SCORZA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20102 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PUMAREGA ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20103 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ o PEREZ TORRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20104 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PIANA DE ZANATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20105 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIZ ANTONIO SPOSITO o ESPOSITO o INCOGNITO o PALOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20106 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Suc. ANGELA FORNASARI DE BRITO y desde fs. 37 Suc. ESTEBAN LUIS SEMINO" (Lº 53, Fº 156), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Luis Semino para que comparezcan a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio o curador de bienes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 20067 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BRACCO PERA ,o PENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19004 Dic.6-v.dic.31. Feb.1-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA NOYA DE NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. (L.o 50, F.o 310). —Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 273 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RAMEAU DE GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. (L.o 50, F.o 376). — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 274 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ANTONIA FLORINDA RICHERO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo. Diciembre 27 de 1957. (L.o 50, F.o 355). — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 275 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IBAÑEZ o IVAÑEZ DE ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo,, Diciembre 27 de 1957. (L.o 50, F.o 307). — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 276 Feb.1.o.-v.feb.12

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALA o ITARA JOSEFA o ELVIRA OLIVARI DE OHLSON o OLHSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. (L.o 50, F.o 355). — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 277 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANNA o ANNA MARIE BERTHA RITTER o RITTER DE HASDOVAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Diciembre 26 de 1957. (L.o 50, F.o 273). — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 278 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTFRIED MAXIMO DÜRNHÖFER o AUGUSTO ARTURO HUGO MAXIMO OTFRIED DÜRNHÖFER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. (L.o 50, F.o 307). — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 453 Feb.1.o.-v.mz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FELIX o LUIS F. GANZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. (L.o 50, F.o 311). — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 454 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sex-

to Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA AGUIRRE DE PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. (L.o 50, F.o 251). — Julio E. Real, Actuario.
1) $12,00 10|pub. 455 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO CANAVESSI o CANAVES PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 26 de 1957. (L.o 50, F.o 538). — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 456 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA NUÑEZ o MANUELA NUÑEZ VICENTE o MANUELA NUÑEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. (L.o 50, F.o 353) — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 457 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA DELACROIX DE CAPO o CAPO SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. (L.o 50, F.o 307). — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 458 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PERRONE DE PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 459 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS OSCAR RAPP BARACCO (50-171), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20266 Dic.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO DONADINI (50-305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20168 Dic.26-vdic.31. Feb.1º-v.feb 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FERNANDEZ SAN MARTIN (50-267), citándose a los herederus, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20169 Dic.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MARCENARO DE PORTA (50-306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20137 Dic.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LOTTINI, (Lo. 50, Fo. 132) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) (C.C.) 30|pub. 34313 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CLOVIS BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20303 Feb.4-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN HERNANDEZ ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 93 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAKUSTA o LACUSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DEL CARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BARILANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAMBRE VARIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES YACOVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 22 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA LARA DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20348 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO DOMINGO DIAZ DARIAS o DARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 722 Feb.1º-v.mz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CASTELLANOS MAÑÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20344 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA DAMIANA CALZADA DENTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20345 Feb.1.O.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MAMERTO DA MISA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 20346 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN DURAN o DURAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente al heredero Angel Durán González, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele al citado herederos, curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18862 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORINDA GARCIA DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20096 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA COSTA o DA COSTA DE VIEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30| pub. 19298 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON LERNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20207 Dic.31-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección Judicial de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ORON MANDELBLATT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que se presenten a deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 20118 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección, doctor Nelson Nicoliello se hace saber que ha fallecido intestado don BARTOLOME RUBI NADAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. Tapes 922. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Elvira Almera de Mayol, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 671 Feb.1.o.-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ONIX BENIGNO DAGLIO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria para las publicaciones. — Artigas, Enero 20 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 877 En.28-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GENTA LARGHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Canelones, Diciembre 30 de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1063 Feb.3-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA INTROINI DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro detreinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 27 de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 650 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MARTINA MATILDE RODRIGUEZ DE LABARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 20 de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 247 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO DE LOS DOLORES OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 20 de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 248 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ARNALDO REOLFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Diciembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20282 Dic.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o JUANA CAMPILLA o CAMPIGLIA CABRERA DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 20 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20384 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACQUES RAPAELIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado el Feriado Mayor próximo al solo efecto del emplazamiento.— Canelones, Diciembre 28 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 888 En.28-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO PIÑEYRUA ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado la próxima Feria Mayor al solo efecto del emplazamiento. — Canelones, Diciembre 28 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 889 En.28-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SIMONA DIAZ DE DESTRADA y JACINTO CELINTANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Canelones, Diciembre 28 de 1957. — Orlando U. Olmedo, Juez de Paz.
1) 12.00 10|pub. 570 Feb.1.o.-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4ª SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5ª sección del Departamento de Canelones, encargado de la 4ª sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO ALONSO ANDUEZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Las Piedras, Octubre 18 de 1957. — Alejandro De Marco, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1078 feb.4-v.feb.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FLORENTINO MARIA OLIVERA y de MANUELA SILVEIRA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — San Ramón, Diciembre 30 de 1957. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 890 En.28-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANDELINA o SANDALINA HERNANDEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 20 de 1957. — Jaime Roca Estevés, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20202 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 13 de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20317 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLO o APOLO SANDALIO ARTIGAS GUINOVART o GUINOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Diciembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 969 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO SEVERO o SEVERO o LUCIO SEVERO FABIO DEPRATTI BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Y habilítase la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 998 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BONANSEA BARALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Diciembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 968 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JUAN JOSE MARTINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Diciembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 967 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA ESGORLO FERRARI DE ARANZABAL o FILOMENA ESGOLDO DE ARANZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Diciembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20211 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAURA o MARIA LAURA GABRIELA CANEPA o CANEPPA, citándose y emplazándose —por el término de noventa días— a todos los que se consideren con derechos a la herencia, y especialmente a Alberto Cánepa o Cáneppa, o a quién sus derechos represente, para que comparezcan a deducirlos con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuará el trámite. — Colonia, 30 de Noviembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 19349 Dic.12-v.dic.31. Feb. 1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos sucesorios de EUGENIO ARCE o EULALIO EUGENIO ARCE o EULALIO E. ARCE (L.o 35 F.o 385), se hace saber la apertura judicial de la sucesión del nombrado causante, emplazándose al propio tiempo a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que comparezcan a deducir sus acciones, con los justificativos correspondientes, dentro del término de noventa días y, en particular, se emplaza en los términos expresados, a Alberto Arce o a sus sucesores, o a quienes lo representen a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente en el juicio, o curador de bienes a los fines de la división y adjudicación de la herencia en las formas establecidas por derecho. — Colonia, 12 de Agosto de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $84.00 30|pub. 18888 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFONSO o ALFONSO JUAN ANTONIO ALFANO NADDEO y CAROLA o CAROLINA ALFANO NADEO o NADDEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 879 En.28-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Colonia, encargado de la sexta sección se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN FRANCISCO CAMACHO CAMACHO y RUDECINDO CAMACHO MAURE, citándose a los herederos y especialmente al heredero Jacinto Camacho Mauré, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Noviembre 21 de 1957. — Mario R. Morquio, Encargado de Despacho.
1) $36 00 30|pub. 18848 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10ª SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10ª Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA AMALIA GROSS BURGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la presente Feria Mayor. — Nueva Helvecia, Enero 16 de 1958. — Pedro Yzacelaga.
1) $12.00 10|pub. 982 En.31v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, Diciembre 11 de 1957. — Elsa J. Lucri Felippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 20306 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVANGELISTA GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 28 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 20307 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA RAMONA y MARIA MAGDALENA SOSA o ABELDAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 12 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 20308 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIANO o VICTORIO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 17 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 20309 Feb.1.o.-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO TEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Diciembre 7 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 215 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 23 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 216 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección doctor Manuel A. Barraza, encargado de este Despacho por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MONTES DE OCA DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 31 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) $12.00 10|pub. 217 Feb.1.o.-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCAS OYOLA, JUAN DE DIOS GRAÑA u OYOLA y de AVELINA OYOLA o GRAÑA DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, ya sean a título particular o universal. — Maldonado, Diciembre 24 de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 839 Feb.1.o-v.feb.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA IRENE CORREA DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 24 de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 833 Feb.1.o.-v.feb.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 31 de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 834 Feb.1.o.-v.feb.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CORREA DE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 20 de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 835 Feb.1.o-v.feb.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de ZARAGOZA o SARAGOSO o ZARAGOSO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 28 de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 836 Feb.1.o.-v.feb.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA CABRERA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 31 de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 837 Feb.1.o.-v.feb.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de TITO LUCRECIO ARATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 20 de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 838 Feb.1.o.-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN BOZOKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Diciembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20263 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS o CARLOS EUSTAQUIO DE AGOSTINI o D'AGOSTINI o DE AGOSTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Diciembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20256 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA ROSALIA o ROSALIA o ROSALIA CANDIDA BERGALLO DE GOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 27 de Noviembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20260 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA BORCHE DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 27 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 318 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JUAN FAMEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 23 de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 171 Feb.1.o.-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ROGELIO SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 11 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 740 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DO CANTO DE DA CUNHA o FRANCISCA LEITES DO CANTO DE DA CUÑA o FRANCISCA LEYTES DO CANTOS o DO CANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 9 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 738 Fe.1.o.-v.feb.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA TECHEIRA DE FERREIRA o MANUELA TEXEIRA DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 29 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 739 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SUAREZ o MARTIN SUAREZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de declarar yacente a la herencia. — Rivera, Octubre 26 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) (D. 21|7|934) 20|pub. 33942 Nov.25-v.dic.5. Dic.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES UBALDO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 28 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1001 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION FAGGIANI DE GARAVENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Diciembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 970 Feb.1º-vfeb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Noviembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 971 Feb.1º-vfeb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO JAUREGUIBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 16 de 1957.—Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20116 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto y, en cumplimiento de lo prescrito por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber el fallecimiento abintestato y la apertura de la sucesión de don RAMON RODRIGUEZ, citándose a los que se crean con derecho a heredarlo, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, calle Brasil 553, a deducir en forma sus derechos con los justificativos del caso. — Salto, 21 de Noviembre de 1957.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 34117 Dic.4-v.dic.14. Feb.4-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARACCIOLO MACRI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 25 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 20131 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA CLARA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 18 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20311 Dic.31-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departa-

mento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 13 de 1957. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 549 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO AGUSTIN HANZELMANN o HANSELMANN o HANSELMAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 442 Feb. 1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ANTONIO MARTINEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 21 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.00 10|pub. 583 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA PINO DE PORTILLO o JACINTA NATALIA PINO DE PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 13 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1035 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BALDRAMINA BICA DE LEMOS o BALDRAMINA FERREIRA BICA DE LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de Diciembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20181 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANIBAL EFRAIN KUSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 4 de Diciembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20109 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SENA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 6 de Diciembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20108 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELIANO DE LOS SANTOS, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de Diciembre de 1957. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 20182 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MONICO GOMEZ o JUAN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 14 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 921 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVERTO TABEIRA o ALBERTO TABEIRA o TABEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 14 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20274 Dic.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

3-Convocatorias Comerciales

CAJA POPULAR DE SOCA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a la asamblea general ordinaria de accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en los salones del Club Social Soca, el día jueves 27 de Febrero a las 17 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 3.o) Consideración de la memoria anual, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1957; 4.o) Elección de dos titulares y dos suplentes para el Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a las disposiciones estatutarias deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos en nuestra Gerencia antes del día señalado para la asamblea (artículo 27). — Dr. Pedro J. Magnoni, Presidente. — Angel P. Riera, Secretario.
3) $20.00 10|pub. 856 En.27-v.feb.6.

OMNIBUS MERCEDES SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto con los artículos 27, 29 y 31 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 12 de Febrero de 1958, a las 19 horas, en la sede de la Empresa, Sarandí 240, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas (artículo 35) para comprobación de quórum, proporción de capital y votos y suscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o) Memoria presentada por el Directorio; balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1957; 3.o) Futuro de la Empresa en relación a: A) Aumento extraordinario en los costos de mantenimiento de la flota; B) Término de la Concepción Municipal; C) Liquidación de la Empresa; 4.o) Elección de dos miembros titulares para integrar el Directorio en el período 1|8|58 al 31|7|60, uno en representación de los accionistas mayores, y otro de los accionistas menores y cinco suplentes entre los que debe figurar uno en representación de los accionistas menores de acuerdo al artículo 14 y 15, capítulo 3.o de los estatutos sociales y elección de Síndico y suplente de acuerdo al artículo 25 del capítulo 4.o.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado (artículo 33).

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (artículo 32).

Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las Oficinas, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas. Por lo tanto el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 8 de Febrero a las 19 horas. — Enrique Broggi, Presidente. — Armando Rossi, Secretario.
3) $42.00 5|pub. 977 En.31-v.feb.5.

JOSE C. CADENAZZI S. A.

De acuerdo con el artículo Nº 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1958, a las 18 horas, en el local social, calle Cuareim 1618, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Setiembre de 1957; 2º) Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 20 de los estatutos establece que para asistir a las asambleas, los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad o en una institución bancaria, sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco.

El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea.

El registro de acciones para la asamblea, quedará definitivamente cerrado tres días antes de la fecha fijada para la realización de la misma. — Montevideo, Enero 11 de 1958. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 989 En.31-v.feb.5.

LAVADERO LA MARINA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 14 de Febrero de 1958 a las 18 horas en nuestro local de la calle Colonia 2225, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria balance general, demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Elección de Directorio titular y suplente de acuerdo con los artículos 25 y 26 de los estatutos; 4.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales para tener voto en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación a la fecha de la reunión en el local más arriba indicado. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 1030 Feb.1º-v.feb.6.

FOLLY S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Folly S. A.", para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 5 de febrero de 1958, a las 21 y 30 horas en su domicilio, calle Ellauri Nº 846 de la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para firmar el acta; 2.o) Cambio de denominación de la sociedad; 3.o) Aumento del capital autorizado; 4.o) Modificación a los estatutos sociales.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deben registrar y depositar sus acciones, en el domicilio indicado en la convocatoria; hasta una hora antes de la fijada para constituirse la misma (artículo 15). — El Directorio.
3) $12.00 4|pub. 1024 Feb.1º-v.feb.5.

LABORATORIOS AMERICANOS S. A.

De acuerdo con los artículos 16 al 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1958, a las 15 horas en el local de la Asesoría Letrada de la Sociedad, calle Paysandú 935, 3er. piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1957; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de Directores titulares y suplentes; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos deberán depositar en la secretaría de la sociedad las acciones o certificación bancaria de las mismas, por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la realización de la asamblea.
3) $18.00 5|pub. 1052 Feb.3-v.feb.7.

ALIANZA TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, a las 10 horas, en el local social, calle Cincinato N.o 1835, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o Elección del Directorio; 3.o Elección del Síndico titular y suplente; 4.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o del decreto del 16|7|1943, las acciones o certificados de depósito, deberán ser presentados a la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 1062 Feb.3-v.feb.5.

RINCON DE LOS TAPES SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1958, a las 10 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 477, Escritorio 53, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimo séptimo ejercicio, vencido el 31 de Octubre de 1957; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Remuneración del Directorio y del Síndico por el ejercicio vencido; 4.o Elección de nuevo Directorio y de Síndico titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 22 de Febrero de 1958. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 1068 Feb.3-v.feb.5.

CORPORACION AGROPECUARIA URUGUAYA S. A.
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1958, a las 10 y 30 horas, en la sede social Misiones Nº 1488 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1957; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente, artículo 9.o; 4.o) Elección de un Director; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 12 de Febrero de 1958. — El Directorio.
3) $16.80 5|pub. 1038 Feb.4-v.feb.8.

MOLINO RIO URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse en nuestro local, sito en la calle Gral. Aguilar N.o 1215, el día miércoles 12 de Febrero de 1958, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas, a los efectos establecidos en el artículo 35; 2.o) Consideración de la memria, balance general y balance de ganancias y pérdidas, presentado por el Directorio y el dictamen de la Comisión Fiscal, (artículo 30); 3.o) Elección por los señores accionistas cooperativos, de la Comisión Fiscal por el período 1957|58, (artículo 26).

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas ordinarios deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario, hasta el día 10 de Febrero de 1958, a las 19 horas, (artículo 33), en tanto que los accionistas cooperativos, debrán exhibir el recibo de las acciones depositadas en la Sociedad. — Oficinas: Gral. Aguilar N.o 1215. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 1072 Feb.4-v.feb.8.

"REGRAIN S. A."
RECUPERACION GRATUITA DE INVERSIONES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la décima asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 25 de Febrero de 1958, a las 10 horas, en el local social de la calle Buenos Airs N.o 495, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1957; 4.o) Consideración del resultado del ejercicio; 5.o) Elección de tres miembros del Directorio y tres suplentes por cese estatutario; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3) $15.00 5|pub. 1086 Feb.4-v.feb.8.

TABLACURVI S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrán lugar el día 14 de Febrero de 1958 a las 18 horas, en la sede social, Avda. Simón Martínez N.o 6926 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio y Síndico; 2.o Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias cerrado el 30 de Setiembre de 1957; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Depósito de acciones hasta el día 11 de Febrero de 1958. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 1071 Feb.3-v.feb.7.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS MARIA TRAVIESO, solicitando nuevo título del solar N.o 892 del cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1957 — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 17985 Nov.22-v.mz.12.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: Margarita Molinari Marengo de Rava, Rosa Molinari Marengo de Curbelo, Juan José y María Esther Molinari Marengo, solicitando nuevo título del nicho Nº 1997 del Cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer cualquier recurso. — Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1957. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 391 En.13-v.my.8.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ALEJANDRO JOSE y JORGE MOISES DE FERRARI y LUISA ISIDORA de FERRARI DE DI LANDRO en su carácter de usuarios del Sepulcro N.o 67 del cementerio del Norte, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de: Carlos María García, Clotilde Mónica, Juan Carrara, Elvira Caldas de García y Antonio Blanco Tasende, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 30 de Octubre de 1957. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 18052 Nov.22-v.mz.12.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LUIS ALBERTO GONZALEZ FARES e IRMA CHIFFONI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 320", se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 21 del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Luis Alberto C. González o González Fares e Irma Chiffoni, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1957. — Sabastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 19965 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "HIPOLITO GOMEZ GOMEZ y ROSALIA RODIL ARANGO DE GOMEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 53, F.o 429", se hace saber que por resolución de fecha Diciembre 2 del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Hipólito Gómez y Rosalía Rodil, citándose a todos los que tengan interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $57.60 20|pcb. 19607 Dic.20-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "María Ignacia Pereyra contra ARQUIMIDES MACHIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 53, Fo. 304", se hace saber que por disposición de fecha 18 de Setiembre último, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de María Ignacia Pereyra y Arquímides Machín, citando a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previéndose que quienes no lo hicieren sólo tendrán acción contra los biens del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 19787 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "DIAZ PEREIRA MACHADO SUSANA y CANESSA PRANDO RICARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 55, Fº 561), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Susana Díaz Pereira Machado y Ricardo Canessa Prando y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 9 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 19682 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "SORRENTINO, LUIS y SANDRI, MARIA LYDIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 56, Fo. 133", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Luis Sorrentino Guardascione y María Lydia Sandri Parodi y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o, de la Ley 10 783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 5 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 19455 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "LAWLOR, ALICIA y STIRLING, ALFREDO. Dis. y liq. de sociedad conyugal" (Lº 56, Fº 111) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alfredo José Stirling Cash y Alicia María Lawlor Ugarte y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 5 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adj.

5) $40.00 20|pub. 19340 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Diciembre pdo. se decretó al disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CRISTOBAL FONSECA Y ENRIQUETA VALDEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 20053 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MONTERROSO, PEDRO CELESTINO y ENRIQUETA AMADO DE MONTERROSO. Disolución y liquidación de sociedad" (50|275), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Pedro Celestino Monterroso y Enrique o Enriqueta Amado de Monterroso y, que se cita y emplaza, a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

5) 32.00 20|pub. 19818 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "D'Andrea, Angel con MARIA IRMA ZULEMA PIERUCCIONI. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Angel o Angel Alberto D'Andrea e Irma o María Irma Zulema Pieruccioni, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 19405 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "APOLITO DE CHICO, MARIA con CHICO CALVO, NARCISO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Apólito y Narciso Chico Calvo, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 19988 Dic21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MUSSO, JULIO CESAR y RINALDI, MARIA A. Disolución de sociedad conyugal", (50-56), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Julio César Musso y María A. o María de los Angeles Rinaldi, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 19987 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CRESPO, JOSE y MARIA DOLORES IGLESIAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Crespo y María Dolores Iglesias, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 452 En.15-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Vidal María Esther contra ALVARIZA HUGO LEOPOLDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 44, Folio 35) se hace saber que con fecha 25 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hugo Lopoldo o Hugo Leopoldo Alvariza y María Esther Vidal. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 21 de mil novecientos cincuenta y siete. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20268 Dic.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GALLO OLGA y SANTORO OMAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 44 F.o 34, se hace saber que con fecha 26 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Omar Santoro y Olga Myrtha Gallo Piriz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19872 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sptimo Turno, dictada en autos: "Paulson Olive E. contra ORIBE EMILIO NICOLAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 44, Folio 111", se hace saber que con fecha 5 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Emilio Nicolás Oribe y Olive Elvira Paulson Byrd. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 9 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 15|pub. 19485 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor Alvaro H. Méndez, dictada en los autos: "Zipitria Vinoli Rosa Elena contra VICENTE DE LUCIA BURGOS. (Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (41|489), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre Rosa Elena Zipitría y Vicente De Lucia Burgos, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 1.o de 1946). — Canelones, Enero 7 de 1958. — Dra. Alba Renée Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 569 Feb.1.o.-v-feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, Dr. Alvaro H. Méndez, dictada en los autos: "Zipitría Vinoli Rosa Elena c|. VICENTE DE LUCIA BURGOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (41-489) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre Rosa Elena Zipitría y Vicente De Lucía Burgos, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 12 de 1946). — Canelones, 7 de Enero de 1958. — Dra. Alba Renée Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 569 Fb.1º-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que mediante providencia de fecha 16 de Diciembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NAZARIO LAMES VERA y CARMEN VALENTIN VIÑA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1956, N.o 10.783. — Colonia, 18 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 20212 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial de este Departamento, doctor Manuel A. Barraza, encargado de este despacho por licencia del titular, dictado en autos caratulados: "Mautone de Santana Sofía contra CIRIACO SANTANA. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 31 F.o 301), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ciriaco Santana y Sofía Mautone y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Florida, Diciembre 31 de 1957. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 221 Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Manuel A. Barraza, se hace saber que por resolución de fecha de ayer dictada en autos: "García de Guerra Mirta Plácida contra FELIX PANTALEON GUERRA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Lo. 31, Fo. 301, No. 922", se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la próxima Ferial Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 627 En.18-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Marelli, Elisa contra CHOCHO, FRANCISCO. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", (L.o 10. F.o 681), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Francisco Chocho y Elisa Marelli, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que de no hacerlo sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o). — Maldonado, Diciembre 28 de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 844 Feb.1.o.-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "HIPOLITO GAIONE y HERMINDA SABINA SCAGLIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Lº 14, Fº 566", se hace saber que por resolución de este Juzgado, de Diciembre 16 de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hipólito Gaione y Herminda Sabina Scaglia, citándose a los que tuvieren interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º de la ley Nº 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el Feriado Mayor, a los efectos de las publicaciones.—San José, Diciembre 20 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 79 Feb.3-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ALBERTO SANDOVAL GUILLEN y MARIA HIGINIA NOVA FERNANDEZ. Disol. y liq. soc. conyugal" (Lº 14, Fº 565), se hace saber que por resolución de 13 de Diciembre de 1957 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alberto Sandoval Guillén y María Higinia Nova Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 19 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 20175 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "ANGEL CUSTODIO VERA y JUANA VICENTA MOREIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 31, F.o 315", se hace saber que por resolución de fecha 29 de Octubre de 1957, dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Angel Custodio Vera y Juana Vicenta Moreira, por lo que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Diciembre 7 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19634 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución del once de Noviembre pasado, y de acuerdo con el artículo 6º de la Ley Nº 10.783 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ELEUTERIO MARTINEZ PEREZ y AMABILIA ALVAREZ FERNANDEZ y se emplaza por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación, haciendo constar que se habilitó el feriado a los efectos de su publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1957.
5) $32.00 20|pub. 498 En.16-v.feb.7.

6-Disoluciones de Sociedades

Interviniendo "Oficinas Cercido" de Cercido y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, resolvimos disolver la sociedad "Estrada y Pereira", Almacén y Bar de la calle Santander Nº 2049 de esta ciudad, prometiendo el señor Felisberto Pereira vender a la señora Josefina Cerruti de Romero su cuota parte de capital. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en en comercio indicado. — Montevideo, Enero 15 de 1958. — FELISBERTO PEREIRA.
6) $24.00 20|pub. 642 En.20-v.feb.11.

"SZAFRAN y CWIK"

Hemos convenido disolver la sociedad 'Szafrán y Cwik", ubicada en Defensa 1780, retirándose el socio Chiel David Cwik y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Hersz Szafrán. Acreedores presentarse en Sarandí 356, esc. 30. — HERSZ SZAFRAN. — CHIEL DAVID CWIK.
6) $16.00 20|pub. 494 En.15-v.feb.6.

Por escritura del 10 de Agosto ppdo., ante el escribano Dante Polcaro Echegaray, fue disuelta totalmente la sociedad de responsabilidad limitada denominada: "SUCESORES DE SANTIAGO E. BORDABERRY LIMITADA", que en el ramo de explotación ganadería y agrícola y ramas afines giraba con domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Durazno y la integraban doña Elena Hamilton de Bordaberry, doña Palmira Elena Bordaberry Hamilton de Risso y doña Susana Bordaberry Hamilton. La disolución se retrotrae al 29 de Febrero de 1957. — Las socias han recibido íntegramente a su entera satisfacción el monto de sus cuotas sociales. — La copia de la escritura mencionada fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 760 al F.o 2668 del Lo. 1 de Contratos — Se hace esta publicación a los efectos legales.
6) $24.00 10|pub. 974 En.30-v.feb.10.

"FRIGUGLIETTI HERMANOS"

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha 31 de Diciembre de 1957 hemos resuelto disolver y liquidar totalmente la sociedad "Frigueglietti Hermanos" que en el ramo de taller de herrería y anexos giraba en esta ciudad, calle Rodó número 929. Acreedores presentarse en la misma. — Mercedes, Enero 22 de 1958. — QUINTIN VICENTE FRIGUGLIETTI.— NICOLAS FRIGUGLIETTI (hijo). — LUIS ANTONIO FRIGUGLIETTI.
6) $24.00 20|pub. 895 En.28-v.feb.21.

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que a partir de la fecha hemos disuelto, de común acuerdo, la sociedad que explotábamos en los ramos de almacén, tienda y mercería con domicilio en Pan de Azúcar 2455|7. — El señor Varoujan Sarkisian, continuará con el ramo de almacén de comestibles, y el señor Gabriel Sarkisian vende los ramos de tienda y mercería a los señores Vard y Levon Sarkisian. — Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — GABRIEL SARKISIAN E HIJO.
6) $32.00 20|pub. 1002 Feb.1º-v.feb.26.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto la disolución de la sociedad que en el ramo de panadería, confitería y bebidas fermentadas, gira en esta plaza en la Avda. Agraciada 3111 bjo la razón social de "RAMON BERTI Y CIA.". — Los acreedores deberán presentarse en la dirección indicada en término legal. — Montevideo, Febrero 1º de 1958.
6) $24.00 20|pub. 1074 Feb.4-v.feb.28.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María del Carmen Martínez contra FRANCISCO JAVIER BENGOA. Divorcio Unilateral" (L.o 54, F.o 23), se cita, llama y emplaza a don Francisco Javier Bengoa, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30235 Feb.1.o-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictad en autos: "Justino Rodríguez contra BLANCA DIDELFA LUZARDO. Divorcio por causal" (Libro 54, Folio 98), se cita, llama y emplaza a doña Blanca Didelfa Luzardo para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derechos en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza y que se halla habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las mismas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34594 En.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Santiago Martínez Ameijende contra MARIA LEMA BLANCO. Divorcio". (L.o 53, Fo. 91), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Lema Blanco para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Sebastián A Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55 30|pub. 38011 Feb. 1.o-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Manuel Tabárez contra CARLOTA COMBA ROCHA. Divorcio. Lº 53, Fº 190", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Carlota Comba Rocha de Tabárez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de auxiliatoria que se ha iniciado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34441 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Querandí Ceibal Jacobo contra EMA ROSALVINA MENDEZ. Divorcio" (Lº 53, Fº 353), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Ema Rosalvina Méndez de Jacobo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos referidos y para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 18804 Dic.3-v.dic.31. Feb.1º-feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Améndola de Améndola, Dalila C. con AMENDOLA, ANTONIO LEONARDO. Divorcio", se cita y emplaza a don Antonio Leonardo Homero Améndola, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos de divorcio, así como también en los juicios de auxiliatoria de pobreza y de disolución y liquidación de la sociedad conyugal que inició conjuntamente la actora, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los respectivos procedimientos. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34498 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña AMABILIA GONZALEZ BONIN DE ALCARRAZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 43 F.o 489), le ha iniciado don Exaltación Alcarraz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 20411 En.3-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Aída Edelmira Ahumada de Rufino contra JESUS RUFINO. Divorcio por sola voluntad de la mujer", (L.o 22, F.o 203, N.o 581), se cita, llama y emplaza a don Jesús Rufino, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. — Paysandú, Diciembre 27 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 175 Feb.1.o.-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Patricio López c| BRENA ISABEL SENA. Divorcio por causal. Lo. 11, Fo. 384", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Brenda Isabel Sena, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los demás trámites legales. — Paysandú, 30 de Agosto de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 20251 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "Pedro Gordienko con CATALINA SVEDOV. Divorcio por causal" (Lº 11, Fº 465, Nº 767), se cita, llama y emplaza a Catalina Svedov para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Paysandú, 31 de Diciembre de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $60.00 30|pub. 321 En.11-v.feb.14.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, Adjunto don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario Nº 168, año 1955, —se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a PAULINO MARTIN PORRAS—, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 2 de Enero de 1958. — Pedro E. Schiavono, Escribano.
8) $36.00 30|pub. 590 En.17-v.feb.22.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra HERNANDEZ RAFAEL Y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 3, Fo. 235", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1320, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 76.491, ubicado en la calle Juan Acosta entre Santa Ana y León Pérez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, y en especial a Rafael Hernández, Javier Hernández y Andrés Canosa, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1957. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 30396 Feb.4-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Patrone Juan contra RAMOS CRESPO EBER SOLIS. Intimación" (Lº 42, Fº 384), se cita y emplaza a don Eber Solís Ramos Crespo, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 18579 Nov.30-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Calloni de López, Isabel contra TORRES DE REAL, VICTORIA Y OTROS. Ejecución de hipoteca. Se cita y emplaza a los efectos de notificación, a Armando, Marino y Victoria Real Torres, así como a todos los que se consideren con derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles, Defensor de Oficio, (artículos 307 y 308 del Cod. de Procedimiento Civil). Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 31 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 564 En.17-v.feb.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a la sucesión de FRANCISCO IGLESIAS, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad empadronada con el N.o 1 886, que linda: Al Norte 28 ms 30 con María Fermina Antonaccio de Campodónico, al Sur 23 ms. 40 con calle Rodó; al Este, 21 ms. 20 con Francisco Huberto Gioia y al Oeste 21 ms. 45 con calle Brasil para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos por Cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Mario Echenique.
8) (D.21|7|34) 15|pub. 30229 Feb.1.o.-v.feb.20.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.807 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la Avda. a 50 metros de ancho, los inmuebles siguientes:

Padrón: 104.590. — Propietario: ENRIQUE S. CRISTIANI. — Sup. aprx.: 1607 metros cuadrados.

Padrón: 104.591. — Propietario ENRIQUE S. CRISTIANI. — Sup. aprox.: 1408 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 13.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 27 de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 30394 Feb.4-v.feb.12.

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.806, de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a los trazados de la Avda. General Eugenio Garzón y la Ruta N.o 2, los inmuebles siguientes:

Padrón: 47 708. — Propietario: CELESTINO SUAREZ ACEVEDO. — Sup. aprox.: total.

Padrón 47.709 — Propietario: CELESTINO SUAREZ ACEVEDO. — Sup. aprox.: total.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 13.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 13 de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 30395 Feb.4-v.feb.12.

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.808, de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la Rambla Costanera del Arroyo Pantanoso, el inmueble siguiente:

Padrón Nº 93.345 (mayor área). — Propietario: María Basso de Palou. — Superficie aproximada: 3.655 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Muni-

cipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 13 de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 30371 Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.733, de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la Avda. al Hipódromo de Maroñas, el inmueble siguiente:
Padrón Nº 75.514. — Propietario: Matilde Hamilton de Machado. — Superficie aproximada: 292 ms.2.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 13 de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 30375 Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por Decreto Nº 10.803, de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Ejido, el inmueble siguiente:
Padrón Nº 9.172. — Propietario: María Cantonnet de Leizagoyen. — Superficie aproximada: 41 ms.2.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 13 de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 30374 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por Decreto Nº 10.805, de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la prolongación de la calle Ejido, el inmueble siguiente:
Padrón Nº 13.293. — Propietario: María G. de Sacchi. — Sup. aproximada: 340 ms.2.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 13 de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 30373 Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.752 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche del camino Propios; los inmuebles siguientes:
Padrón 188.639. — Propietario: JOSE SICHERO. — Sup. aprox.: 34 metros cuadrados.
Padrón 188.640. — Propietario: JESUS VELAZQUEZ. — Sup. aprox.: 32 metros cuadrados.
Padrón 188.641. — Propietario: NICOLAS C. DIAZ. — Sup. aprox. 40 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 21 de 1958. — Américo M. Ricaldoni, Director-Arquitecto.
9) (C.C.) 8|pub. 30332 En.31-v.feb.8.

EDICTO — Por Decreto N.o 10.801 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche del camino Propios, los inmuebles siguientes:
Padrón: 161.353. — Propietario: MARIA DOMINGUEZ DE PEREZ. — Sup. aprox.: 9 metros cuadrados.
Padrón: 171.884. — Propietario: Esther G. Valle. — Sup. aprox.: 65 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectivo. — Montevideo, Enero 16 de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 30293 En.29-v.feb.6.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, padrón N.o 3779, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a ampliación del predio que posee la Escuela N.o 2 de ese departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 5 de diciembre de 1957, que asimismo declara urgente la toma de posesión. — Dicho padrón tiene la siguiente superficie según plano de mensura del agrimensor señor Alfredo Rodríguez Luciani, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el N.o 1319, de 304 ms.2 52 dm.2 y es propiedad de la Sucesión de EUGENIO ANGEL GAROFALO.
Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942. — Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Lavalleja. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 30312 En.30-v.feb.7.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón N.o 2009, (parte) que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a asiento de la Escuela Rural N.o 15 de Garao, de ese departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Diciembre de 1957, que asimismo declara urgente la toma de posesión.
Dicho padrón tiene la siguiente superficie según plano de mensura del agrimensor señor Jaime L. Costa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 934, de cinco hectáreas y es propiedad del señor SEVERINO LAVANDEIRA IBARRA.
Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942. — Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Cerro Largo. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) C.C.) 8|pub. 30307 En.30-v.feb.7.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón N.o 2038, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a asiento de la Escuela N.o 6 de dicho Departamento, según Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de Octubre de 1957, ampliado por decreto de 21 de Noviembre del mismo año que declara urgente la toma de posesión.
Dicho padrón tiene la siguiente superficie según plano de mensura del agrimensor Jaime L. Costa, incripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el N.o 160, de 862 ms.2 22 dm.2 y es propiedad de MARINO CORREA SILVERA.
Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942. — Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Cerro Largo. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 30308 En.30-v.feb.7.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón N.o 574, (p), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino al emplazamiento del edificio para la Escuela Rural N.o 31 de ese departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Noviembre de 1957, que asimismo declara urgente la toma de posesión.
Dicho padrón tiene la siguiente superficie según plano de mensura del agrimensor Ildefonso P. Esteves, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el N.o 239, de 2 Hás. 7.255 ms.2 y es propiedad de la sucesión de don PABLO E. REVILLA.
Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942. — Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Tacuarembó. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) C.C.) 8|pub. 30309 En.30-v.feb.7.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Durazno, padrón N.o 1727, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino al emplazamiento del futuro edificio de la Escuela N.o 70 Rural, de dicho departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de Noviembre de 1957, que asimismo declara urgente la toma de posesión.
Dicho padrón tiene la siguiente superficie según plano de mensura del agrimensor señor José A. de Souza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno, con el N.o 955, de cinco hectáreas y es propiedad del señor PRUDENCIO PEREZ.
Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942. — Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Durazno. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 30310 En.30-v.feb.7.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto, padrón N.o 4174, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a asiento de la Escuela N.o 64 de dicho departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Diciembre de 1957, que asimismo declara urgente la toma de posesión.
Dicho padrón tiene la siguiente superficie según plano de mensura del agrimensor Ernesto G. Sisto, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el N.o 945 de 1 hectárea 329 ms.2 81 dms.2 y es propiedad del señor DIONISIO MENDY.
Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942. — Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Salto. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 30311 En.30-v.feb.7.

10-Incapacidades

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FLORES FLORES, Eduardo. Incapacidad" (49|633), se hace saber que se ha dictado resolución por este Juzgado con fecha 21 de Setiembre último designando Curadora interina del presunto incapaz Eduardo Flores Flores, a su madre legítima Elvira Flores de Flores, cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria del 26 de dicho mes. — Montevideo, Diciembre 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 20247 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "RIVERO DE MAÇET, CECILIA. Denuncia de incapacidad". (Lo. 35, Fo. 525), se hace saber que mediante providencia N.o 13.321 de fecha 29 de Noviembre del año en curso, se declaró en estado de incapacidad a doña Cecilia Rivero de Mazet, habiéndose designado curadora de la misma a doña Dolores Mazet de Soleri. — Colonia, 19 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 1078 Feb.4-v.feb.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos A. Artecona, en autos caratulados: "JOSE ANTONIO GATTO y JOSEFA GATTO. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 21 de Agosto de 1957, fue designado como nuevo curador del incapaz Josefa Gatto, el señor Donato Vigil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 21 de Noviembre de 1957. — Jorge Pérez Screminі, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 20252 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — LUIS RODRIGUEZ SANSBERRO, constituyendo domicilio en el escritorio 19 de la calle Misiones, en esta ciudad, a efectos de optar a los títulos de Escribano y Procurador, solicita que se reciba información sobre su vida y costumbres y a tales efectos: 1) Se tome declaración a los testigos, señora Raquel Pison de Muslera y señorita Judith Parnás, quienes serán interrogados sobre las generales de la ley, vida y costumbres del compareciente y razón de sus dichos; II) Se dispongan las publicaciones legales; III) Se me expida testimonio. Será justicia. — Luis Rodríguez Sansberro." — Montevideo, Diciembre 9 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 20162 Dic.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FIGNONI CHIRIBAN, FRANCISCO JULIO. Información de vida y costumbres" (L.o 47, F.o 252), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Pablo Pérez N.o 3997 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costubres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley 12.156), ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores José Angel Fernández y Luis Rivas Villamque y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 462 Feb.1.o.-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "CHIOSSI, HUMBOLDT DOVE. Ley 12.156" (L.o 10 F.o 649), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Humboldt Dove Chiossi, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Celiar Cuervo y Clemente Rivero, a los efectos de lo dispuesto por la Ley N.o 12.156, a fin de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, y aprobada dicha información se le expida el testimonio respectivo. — Maldonado, 6 de Diciembre de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 20006 Dic.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.538. — Segundo llamado. — Pinceles, brochas, cepillos, etc. — Apertura: 14 de Febrero de 1958, a las 15 horas.

Nº 3.550. — Pintura en pasta, aceite de lino y aguarrás. — Apertura: 26 de Febrero de 1958, a las 16 horas.

Nº 3.551. — Pinturas navales preparadas y antióxidos. — Apertura: 13 de Marzo de 1958, a las 16 horas.

Nº 3.552. — Pinturas varias, disolventes, esmaltes sintéticos, barnices, etc. — Apertura: 26 de Marzo de 1958, a las 16 horas.

Nº 3.553. — Minio en polvo. — Apertura: 20 de Marzo de 1958, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 30282 En.28-v.feb.5.

N.o 3.359. — Medicamentos. — Apertura: 24 de Febrero de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.560. — Mangueras. — Apertura: 24 de Febrero de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.561. — Material para laboratorio. — Apertura: 21 de Marzo de 1958, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 30386 Feb.4-v.feb.12.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1139
Segundo llamado

Adquisición de: 5.000 (cinco mil) metros de lona de algodón impermeabilizada. — Fecha de apertura: 10 de Marzo de 1958, a la hora 10. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30382 Feb.3-v.feb.5.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 354|58. — Suministro de sobres (de plaza).

Apertura Febrero 15, hora 10. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30327 En.31-v.feb.8.

N.o 361|58. — Suministro de paños rejilla y paños para pisos.

Apertura: Febrero 8, hora 10. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

N.o 362|58. — Suministro de poleas de lienzo y pasta para pulir metales y sales de niquel.

Apertura: Febrero 8, hora 11. — Valor del pliego $ 2 00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30316 En.30-v.feb.7.

V. D. 4 — VENTA DE ARENA
Tercer llamado

La Administración de Ferrocarriles del Estado, llama a precios para la venta de arena que está depositada en predios del Organismo en el Kilómetro 244 de la línea a Colonia.

Las condiciones para poder ofertar se encuentran a la disposición de los interesados en la Estación Colonia, o en la Sección Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz 1095, segundo piso.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Licitaciones de la Gerencia General de AFE, el día 11 (once) de Febrero a las 11 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30317 En.30-v.feb.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 63|3
Segundo llamado
Acarreo de trigo por camiones

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la contratación del servicio de transporte de trigo por camiones de los contingentes que desplazará dentro del Departamento de Montevideo por el término de seis meses.

Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a lo establecido en los pliegos de condiciones generales y particulares que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Comercial, Secretaría, Zabala 1561, en horas hábiles de oficina o sea de 13 y 30 a 17 y 30, de lunes a viernes.

La apertura de ofertas se efectuará el día 14 de febrero de 1958 a la hora 16 y 45 en Casa Central, 2.o piso s|calle Solís, Sala de Reuniones.

12) (C.C.) 5|pub. 30361 Feb.3-v.feb.7.

LICITACION PUBLICA N.o 63|5
Suministro de muebles de madera

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 3 de Marzo de 1958, a la hora 16 y 15, en el salón de reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, Enero 28 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 30360 Feb.3-v.feb.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para la adquisición de un fichero metálico de 6 cajones y 4 archivos metálicos contra incendio para oficinas de la Institución.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" del Banco, calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Lunes 10 de Febrero de 1958 a la horas 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Enero de 1958. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 7|pub. 30324 En.31-v.feb.7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION Nº 522
Trabajos de pintura en el edificio situado en la calle Mercedes Nº 1004 ocupado por Sanatorio del Banco.

Llámase a licitación pública para las obras del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051, 6º piso.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el 12 de Febrero a las 16 horas, en la Gerencia del Banco, 4º piso. — Precio del ejemplar: $ 3.00. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 30341 Feb.1º-v.feb.7.

CAJA DE COMPENSACION Nº 31
(METALURGICA - VIDRIO - CAUCHO)
Licitación Nº 1|958

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio sede del Organismo, de acuerdo con los planos, memoria y pliego de condiciones, que mediante el pago de $ 40.00, los interesados podrán retirar en la Contaduría de la Caja (San Martín 2217) de lunes a viernes de 14.30 a 19.30 horas.

La apertura de propuestas se realizará en la Gerencia de la Caja, el lunes 3 de Marzo de 1958, a las 17.30 horas.

12) $5.40 3|pub. 1087 Feb.4-v.feb.6.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA Nº 59
Primer llamado
Papel absorbente para mimeógrafo

Apertura: día 10 de Febrero de 1958. — Hora 9 y 30.

LICITACION PUBLICA Nº 60
Primer llamado
Juegos de tapas para libros cuenta corriente

Apertura: día 10 de Febrero de 1958. Hora 10 y 30.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Oficina de la Proveeduría de la Caja, Mercedes Nº 989 (2º piso) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1958. — La Proveeduría.

12) (C.C.) 10|pub. 30281 En.28-v.feb.7.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Primeros llamados

N.o 19.333. — Fórmulas N.o 23. — Apertura: Viernes 14 de Febrero de 1958, hora 9.

N.o 19.324. — Fórmulas N.o 1.281. — Apertura: Viernes 14 de Febrero de 1958, hora 10.

N.o 19.360. — Fórmulas N.o 869. — Apertura: Viernes 14 de Febrero de 1958, hora 11.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 23 de Enero de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 30242 En.25-v.feb.5.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA

Nº 90. — Tercer llamado. — Material instrumental para clínicas dentales. — Apertura: 10 de Febrero, hora 8.

N.o 94. — Tercer llamado. — Copias fotográficas. — Apertura: 10 de Febrero, hora 9.

N.o 95. — Tercer llamado. — Aceites, aguarrás y masilla. — Apertura: 10 de Febrero, hora 10.

N.o 96. — Segundo llamado. — Víveres (café, cocoa, té). — Apertura: 10 de Febrero, hora 11.

N.o 97. — Segundo llamado. — Víveres (conserva, dulce de membrillo, grasa). — Apertura: 11 de Febrero, hora 9.

Nº 98. — Segundo llamado. — Víveres (harinas y fideos). — Apertura: 11 de Febrero, hora 11

Nº 99. — Segundo llamado. — Queso fresco y duro. — Apertura: 12 de Febrero, hora 9.

N.o 100. — Segundo llamado. — Víveres (sal fina y gruesa, etc.). — Apertura: 12 de Febrero, hora 11.

N.o 101. — Segundo llamado. — Artículos de higiene y limpieza. — Apertura: 13 de Febrero, hora 9

N.o 102. — Segundo llamado. — 20 máquinas familiares para tejer. — Apertura: 13 de Febrero, hora 11.

Nº 103. — Segundo llamado. — Utiles para oficina. — Apertura: 14 de Febrero, hora 9.

N.o 104. — Segundo llamado. — Impresión de recibos. — Apertura: 14 de Febrero, hora 11.

N.o 105. — Segundo llamado. — 1 máquina tipográfica. — Apertura: 25 de Febrero, hora 9.

N.o 106. — Segundo llamado. — Contratación de servicio de transportes. — Apertura: 25 de Febrero, hora 11.

N.o 107. — Segundo llamado. — Bazar y menage. — Apertura: 26 de Febrero, hora 9.

N.o 111. — Segundo llamado. — Artículos de cañería y plomería. — Apertura: 26 de Febrero, hora 11.

N.o 112. — Primer llamado. — Vestuario para verano. — Apertura: 27 de Febrero, hora 9.

N.o 110. — Segundo llamado. — Papel y cartulina para trabajos tipográficos. — Apertura: 27 de Febrero, hora 11.

N.o 113. — Primer llamado. — Cocinas. — Apertura: 28 de Febrero, hora 9.

N.o 114. — Primer llamado. — Vidrios. — Apertura: 28 de Febrero, hora 11.

Se pueden retirar pliegos en Piedras N.o 482, primer piso.

12) (C.C.) 5|pub. 30325 En.31-v.feb.5.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
SERVICIO DE GARANTIA DE ALQUILERES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de un triciclo con motor a nafta, cabina protegida y caja para paquetes, cuyo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección del Servicio de Garantía de Alquileres: calle Paraguay N.o 1451 de 7.30 a 12.30 horas.

La recepción de propuestas tendrá lugar en el citado Servicio, donde se efectuará el acto de apertura respectivo el día 6 de Febrero ppdo. a las 10 horas, en presencia de los proponentes que concurren. — Montevideo, 27 de Enero de 1958. — La Dirección General.

12) (C.C.) 6|pub. 30326 En.31-v.feb.6.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 38|958
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios en trabajos de encuadernación, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318) durante el horario hábil de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 10 de Febrero del corriente año a la hora 10. — Montevideo, Enero 28 de 1958. — La Contaduría General.

12) (C.C.) 5|pub. 30328 En.31-v.feb.5.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se llama a licitación pública para las obras de pavimentación de la Ciudad de Durazno, de acuerdo a los pliegos de condiciones y memorias descriptivas que podrán retirar los interesados en esta dirección: Sala de Dibujo y los planos que podrán consultar en la misma.

A) Pavimento con macadam cementado. — Apertura: 27 de Febrero de 1958, a las 10 hs.

B) Pavimento de cemento armado. — Apertura: 4 de Marzo de 1958, a las 10 horas.

C) Cunetas y cordones de cemento armado. — Apertura 4 de Marzo a las 10 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sala de Sesiones del Concejo en las fechas y horas indicadas. — Durazno, Enero de 1958. — Ing. Humberto Castelli, Director de Obras Municipales.

12) $20.00 10|pub. 923 En.29-v.feb.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES
TERCER Y ULTIMO LLAMADO
Llamado a licitación para las obras de pavimentación de las calles de los pueblos de Santa Clara de Olimar, Vergara y Cerro Chato.

Llámase a licitación por tercera y última vez, para la construcción del pavimento de tipo económico de firme de tosca con tratamiento bituminoso y cordones de hormigón, para las calles de los pueblos de Santa Clara de Olimar, Vergara y Cerro Chato, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones, generales y particulares, planos, memoria descriptiva, etc. que se encuentran a disposición de los interesados en le Tesorería Municipal, previo pago de la suma de $ 50.00.

La propuesta aceptada pagará el impuesto a los Costureros Municipales, a que se refiere el decreto de la Junta Departamental del 12 de Junio de 1947.

Las propuestas en los sellados de ley, con los certificados de la Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares, deberán ser presentadas en la Secretaría del Concejo Departamental ,hasta el 12 de Febrero a la hora 10, en cuya fecha se procederá a la recepción y apertura de las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Treinta y Tres, Enero 23 de 1958. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 30338 Feb.1o-v.feb.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Lic. Púb. N.o 391. — (Cuarto llamado). — Adquisición: Madera de cedro; 24 de Febrero de 1958, hora 9.

Lic. Púb. N.o 392. — (Cuarto llamado). — Adquisición: Madera de pino brasil; 24 de Febrero de 1958, hora 10.

Lic. Púb. N.o 411. — (Primer llamado). — Vestuario y artículos afines; 24 de Febrero de 1958, hora 11.

Lic. Púb. N.o 410. — (Primer llamado). — Adquisición de vehículos para el transporte de presos; 7 de Marzo de 1958, hora 9.

Nota: Las cotizaciones de esta última licitación pública N.o 410, deberán efectuarse C. I. F. Montevideo.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos respectivos, enla sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo N.o 518, en las fechas y horas que se indican precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Febrero de 1958. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 30384 10|pub. Feb.4-v.feb.14.

Lic. Púb. N.o 396. — (Tercer llamado). — Carne, con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados. — 11 de Febrero de 1958, hs. 8.

Lic. Púb. N.o 395. — (Tercer llamado). — Pan y galleta, con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados. — 11 de Febrero de 1958, hora 9.

Lic. Púb. N.o 408. — (Segundo llamado). — Materiales eléctricos. — 11 de Febrero de 1958 hora 10.

Lic. Púb. Nº 409. — (Tercer llamado). — Artículos de menage. — 11 de Febrero de 1958, hora 11.

Lic. Púb. N.o 400. — (Tercer llamado). — Hielo. — 12 de Febrero de 1958, hora 8.

Lic. Púb. N.o 406. — (Tercer llamado) — Artículos de limpieza e higiene. — 12 de Febrero de 1958, hora 9.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos respectivos, en la Sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo Nº 518 en las fechas y horas que se indican precedentemente.

Pliegos y demás recaudos, podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Enero de 1958. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 30268 En.27-v.feb.6.

FACULTAD DE AGRONOMIA
ESCUELA DE PRACTICA Y CAMPO EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA DE CERRO LARGO
Estación Bañado de Medina
Segundo llamado

Llámase a propuesta por segunda vez para la instalación de la red exterior de energía y alumbrado eléctrico (corriente alterna 220 volts-50 ciclos) de acuerdo a las reglamentaciones de U.T.E. y al pliego de condiciones y planos del casco principal que pueden solicitarse en esta Escuela.

Las propuestas se recibirán hasta las dieciocho horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho en la Dirección de la repartición mencionada precedentemente y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Escuela el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Bañado de Medina, Enero 29 de 1958. — La Dirección.

12) (C.C.) 21|pub. 30379 Feb.3-v.feb.28.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION Nº 14|957

Llámase a licitación pública, para el suministro de material y equipos científicos, destinados al Instituto de Física de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 14 de Febrero próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1957. — El Secretario.

12) (C.C.) 30|pub. 34620 En.3-v.feb.7.

LICITACION Nº 1|958
Impresión del Boletín

Llámase a licitación pública, para la impresión del Boletín de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig Nº 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 20 de Febrero próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 7 de Enero de 1958. — El Secretario.

12) (C.C.) 30|pub. 30062 En.11-v.feb.14.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 69

Convócase a licitación pública, por primera vez para el suministro de cables forrados para líneas aéreas.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 25 de Febrero próximo, a las 9 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Agraciada 1409. — Montevideo, Enero 27 de 1958. La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 30319 En.30-v.feb.10.

INTERVENCION DE CORREOS
LICITACION Nº 100
Provisión de maderas destinadas al taller de Carpintería del Instituto, durante el ejercicio 1958.

Se llama a licitación pública, para la provisión de maderas destinadas al Taller de Carpintería del Instituto, durante el ejercicio 1958 de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, (Casa Central de Correos, 2.o piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 6 de Febrero próximo, a las 9 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 25 de Enero de 1958. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30313 En.30-v.feb.6.

LICITACION Nº 102
Provisión de materiales necesarios para el Taller de Carpintería del Instituto, durante el ejercicio 1958.

Se llama a licitación pública, para la provisión de materiales necesarios para el Taller de Carpintería del Instituto, durante el ejercicio 1958, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, (Casa Central de Correos), 2.o piso), los días hábiles en horas de oficinas.

Las propuestas serán abiertas el día 12 de Febrero próximo, a las 9 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras en presencia de los interesados. — Montevideo, 25 de Febrero de 1958. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30315 En.30-v.feb.10

LICITACION Nº 101
Provisión de materiales necesarios para el Taller de Electricidad del Instituto, durante el ejercicio 1958.

Se llama a licitación pública, para la provisión de materiales necesarios para el Taller de Electricidad del Instituto, durante el ejercicio 1958, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 2.o piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 7 de Febrero próximo, a las 9 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 25 de Enero de 1958. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 8|pub. 30314 En.30-v.feb.7.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 20 grilletes Modelo A y 100 grilletes Modelo B, para cadena de amarrazones de boyas para el Servicio de Iluminación y Balizamiento. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 10 de Febrero de 1958, a las 10.30 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 08.00 a 12.00 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 30339 Feb.1o-v.feb.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
Primeros llamados

Licitación Pública N.o 4|958: artículos molino y fideería; 60.000 kilogramos fideos surtidos, especiales; 5.000 kilogramos gofio; 15.000 kilogramos harina de maíz. — Apertura día 13|2|58, hora 9.

Licitación Pública N.o 5|958: 30.000 kilogramos leche en polvo. — Apertura día 13|2|58, hora 10 y 30.

Licitación Pública N.o 6|958: 40.000 kilogramos galleta campaña. — Apertura día 13|2|58, hora 11.

Pudiendo ser retirados los pliegos generales y particulares de condiciones correspondientes a estas licitaciones, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle 25 de Mayo Nº 696. — Importante: de no haber proponentes en el primer llamado, el segundo se realizará para el día 15|2|58 a las mismas horas.

Licitación Pública N.o 7|958: 40.000 kilogramos arroz grano entero. — Apertura 14|2|58, hora 9.

Licitación Pública N.o 8|958: 10.000 kilogramos legumbres y hortalizas desecadas. — Apertura día 14|2|58, hora 10.

Licitación Pública N.o 9|958: 20 000 kilogramos grasa de vaca. — Apertura día 14|2|58, hora 11.

Pudiendo ser retirados los pliegos generales y particulares de condiciones correspondientes a estas licitaciones en la Sección Adquisiciones de este Instituto calle 25 de Mayo N.o 696. — Importante: de no haber proponentes en el primer llamado, el segundo se realizará el día 19|2|58 a las mismas horas. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 30381 Feb.3-v.feb.13.

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECCION CONTADURIA
Licitación N.o 2|58

Llámase a licitación pública, para el suministro de máquinas de escribir, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de este Ministerio (Julio Herrera y Obes 1471, piso 3.o), todos los días hábiles y horas hábiles.

La apertura de propuestas se realizará en dicha Oficina el día 20 de Febrero próximo, a la hora 9 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 31 de 1958.

12) (C.C.) 3|pub. 30378 Feb.3-v.feb.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Licitación pública Nº 23

Llámase a licitación pública para proveer de 8.000 carpetas de cartulina destinadas a la Sección Archivo Gráfico de esta Dirección.

El pliego de condiciones para esta licitación estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390, piso 3º, desde el 10 de Febrero de 1958.
La apertura de las propuestas se realizará el 15 de Febrero del corriente año, a las 10 y 30 horas, ante el escribano del Ministerio de Obras Públicas, don Luis P. Anza, en la Dirección de Topografía. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 30390 Feb.4-v.feb.12.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 4|1958
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos de electricidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 12 de Febrero próximo a las 10 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30359 Feb.3-v.feb.11.

LICITACION PUBLICA N.o 3|1958
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos de limpieza y escobería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 13 de Febrero próximo a las 10 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30358 Feb.3-v.feb.11.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 11|958
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de terminación y ampliación, —Comisaría 7ª Sección "Villa Sara" Departamento de Treinta y Tres—, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, y en la Secretaría 18 de Julio 1589, 2º piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 24.00, en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Febrero de 1958, a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 28 de Enero de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30355 Feb.1º-v.feb.8.

SECRETARIA
Licitación pública N.o 1|958
Primer llamado
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de treinta y seis (36) uniformes de verano destinados al personal de servicio de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.
Los pliegos de condiciones serán retirados en la Sección Licitaciones, calle 18 de Julio 1112, tercer piso, dentro del horario de oficina.
La apertura de propuestas se realizará el día 6 de Febrero de 1958 a las 10 y 30 horas, en la Sección Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas. — Montevideo, 25 de Enero de 1958. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 30290 En.29-v.feb.6.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 11|58
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Especialidades farmacéuticas.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 14 de Febrero de 1958, a la hora 9.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avda. 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 3 de Febrero de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30340 Feb.1º-v.feb.12.

LICITACIONES PUBLICAS Nos. 12|58, 13|58 y 14|58
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de:
Utiles de escritorio (12|58).
Artículos de bazar. (13|58).
Géneros (14|58).
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 11 de Febrero 1958, a las horas: 9, (12|58); 10, (13|58); 11, (14|58).
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avda. 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 29 de Enero de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30289 En.29-v.feb.8.

LICITACION PUBLICA N.o 8|58
Llámase a licitación pública por cuarta vez para la proveeduría de Material de aseo y limpieza.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 8 de Febrero de 1958 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avda. 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 27 de Enero de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30258 En.27-v.feb.6.

LICITACION PUBLICA N.o 2|58
Llámase a licitación pública, por cuarta vez, para la proveeduría de películas radiográficas y líquido revelador. — El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 7 de Febrero de 1958, a la hora 9. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas, Avda. 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 25 de Enero de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30241 En.25-v.feb.5.

LICITACION PUBLICA Nº 9|58
Llámase a licitación pública por cuarta vez para la proveeduría de artículos de electricidad.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 24 de Febrero de 1958 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 4 de Febrero de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30389 Feb.4-v.feb.14.

LICITACION PUBLICA Nº 11|58
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de especialidades farmacéuticas.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 3 de Marzo de 1958 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 3 de Febrero de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30388 Feb.4-v.feb.14.

LICITACIONES PUBLICAS Nos. 15|58 y 16|58
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de artículos de ferretería (15|58).. Pinturas (16|58).
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 15 de Febrero de 1958 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 4 de Febrero de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30387 Feb.4-v.feb.14.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de licitaciones
Licitación N.o 6|58
Amplía — Primer llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de 2.100 pernos.
De acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30, sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 26 de Febrero de 1957 a las hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 30 de 1958. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30335 Feb.1º-v.feb.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 47
Segundo llamado
Artículos: Sarga Azul y entretela de lana.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 11 de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 1º de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30383 Feb.4-v.feb.8.

Licitación Pública N.o 55
Primer llamado
Artículos: Cámaras y Cubiertas. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Apertura: Febrero 24 de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30368 Feb.3-v.feb.13.

CUARTO LLAMADO
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos al Regimiento de Caballería N.o 7, u otra unidad del Ejército a destacarse en Santa Clara de Olimar, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:
Pan, galleta, leche, lechugas o similar, tomates, cebollas, verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: 10 de Febrero de 1958, a las 10 horas. Montevideo, Enero 29 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30367 Feb.3-v.feb.7.

LICITACION PUBLICA N.o 26
Tercer llamado
Artículos: Instalar una Cámara Frigorífica.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Apertura: Febrero 10 de 1958, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30366 Feb.3-v.feb.7.

Cuarto llamado
A fin de atender los aprovisionamientos frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 7 u otra unidad del Ejército a destacarse en Santa Clara de Olimar, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención: Pan, galleta, leche, lechugas o similar, tomates, cebollas, verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.
Apertura: 10 de Febrero de 1958, a las 10 hs. — Montevideo, Enero 29 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30348 Feb.1º-v.feb.6.

Cuarto llamado
A fin de proveer de leña al Grupo de Artillería Nº 2, otra unidad del Ejército, a destacarse, en la ciudad de Trinidad, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958 se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención: Leña.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.
Apertura: 10 de Febrero de 1958, a las 10 hs. — Montevideo, Enero 29 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30347 Feb.1º-v.feb.6.

Cuarto llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos al Regimiento de Caballería Nº 8 y personal de la Brigada de Caballería N.o 2, u otra unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Melo, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención: Pan, galleta, leche, lechugas o similar, tomates, cebollas, verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la citada Unidad.
Apertura: 10 de Febrero de 1958, a las 10 hs. — Montevideo, Enero 29 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30349 Feb.1º-v.feb.6.

Tercer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento del Batallón de Infantería N.o 9, u otra unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Artigas durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención: Pan, galleta, leche, leña, lechugas o similar, tomates, cebollas, verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.
Apertura: 10 de Febrero de 1958, a las 10 hs. — Montevideo, Enero 29 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30350 Feb.1º-v.feb.6.

Licitación pública Nº 40
Tercer llamado
Artículos: Cámaras y cubiertas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 7 de 1958, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30344 Feb.1º-v.feb.6.

Licitación pública Nº 37
Tercer llamado
Apertura: Llaves de embutir, llaves exteriores, alambre plástico, fichas polarizadas, ficha alambre, toma corrientes, corta circuitos, tapones, transformadores, campanillas, botones timbre, toma corrientes exteriores.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 11 de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30342 Feb.1º-v.feb.6.

Tercer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 12 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rocha, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958, se hacen necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención: Pan, galleta, lechugas o similar, tomates, cebollas.
Los pliegos particulares de condiciones se en-

cuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 10 de Febrero de 1958, a las 10 hs.
— Montevideo, Enero 29 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30351 Feb.1º-v.feb.6.

Licitación pública Nº 45
Segundo llamado
Artículos: Gabarnida azul pizarra, satinet, cretona, percalina gris, botones color gris, botones escudos, corozos, cordoncillo plateados, tafilete, madrás, tela p|camisas color gris plomo, paño azul pizarra, brín azul pizarra, entretela, hebillas, broches, hormillas grises de 18 y 15 mm.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 10 de 1958, a las 10 horas.
— Montevideo, Enero 30 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30346 Feb.1º-v.feb.6.

Licitación pública Nº 44
Segundo llamado
Artículos: Cueros guarnición, caronas, hilo de 9 y 4 hebras, hebillas, canutos, cuerda de cáñamo, argollas, remaches, vaqueta vichy, badanas naturales, cemento, clavos, lona blanca, hebillas niqueladas a rollo y de estribera, cueros charol, crudos lonjeados, hilo Nº 16, argollas de
— Montevideo, Enero 30 de 1958.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 7 de 1958, a las 10 horas.
— Montevideo, Enero 30 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30343 Feb.1º-v.feb.6.

Licitación pública Nº 41
Tercer llamado
Artículos: Lanilla blanca, azul, roja, cuerda cáñamo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 10 de 1958, a las 9 horas.
— Montevideo, Enero 30 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30345 Feb.1º-v.feb.6.

Licitación pública Nº 49
Primer llamado
Artículos: Florestes, espadas, sables, hojas para espada, hojas para sable, hojas para espada eléctrica, caretas, petos, pedanas, tablas para natación, flotadores, tacos, pelotas, guantes, garrochas, cajones, colchones, medicin ball, martillos, trampolines, caballos, discos, jabalinas, paralelas, colchones, barras, varillas, tacos, balas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).
Apertura: 14 de Febrero de 1958, a las 9 hs.
— Montevideo, Enero 27 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30304 En.30-v.feb.10.

Licitación pública Nº 52
Primer llamado
Artículos: Pino Brasil, pino tea, compensado pino Brasil, tornillos, clavos, puntas finas, cola fría, pinceles, lima plana, formones, cepillos, escuadras, mechas, raspas, serrucho, cinta de sierra, limas triángulo, guillames, cartón fibra, tornillos, papel de lija, clavos de bronce, pasta para correas, piedras planas, piedras cilíndricas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).
Apertura: 12 de Febrero de 1958, a las 9 hs.
— Montevideo, Enero 27 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30305 En.30-v.feb.10.

Licitación pública Nº 51
Primer llamado
Artículos: Hierro planchuela, hierro T, hierros, redondo, hierro limón, hierro ángulo, chapas galvanizadas, chapas negras, remaches galvanizados, remaches negros, bulones, ruedas, limas, mechas, hojas sierra.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).
Apertura: 13 de Febrero de 1958, a las 9 hs.
— Montevideo, Enero 27 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30306 En.30-v.feb.10.

U. T. E.
CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO EN SAN JOSE

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 5 de Marzo de 1958, a las 10 horas, para contratar la construcción de un edificio para S. E. T. Nº 61 en el Departamento de San José, de acuerdo al pliego de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones: Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00.
Nota: Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 30 de Enero de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30323 En.31-v.feb.11.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 4 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

ALEJANDRO MARIA ALONSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Uruguay 832, y HAYDEE SEOANE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Uruguay 832.

2.a Sección

VALENTIN DIAZ, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cerrito 131 y JUANITA RENEE BOUZON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 131.
RICARDO HORJALES FRANCOLINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1461 e IVONNE TEIXEIRA CASTILLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1461.

6.a Sección

BENEDICTO FERNANDEZ, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Médanos 1631 y ELISA IRACEMA SOCA PEREIRA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1631.
EDGARDO GUIGOU LEZANO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1391 y ESMERALDA SANTANA MAUTONE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1391.

8.a Sección

MOISES PARDO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Batoví 2103 y MIREYA ANZA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Batoví 2103.

9.a Sección

GUADIER MILAN, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan P. Lamolle 1727 y MARIA OLGA GALVAN, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1706.
EVAR DANJIRO DAVILA, 31 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Veraguas 1955 y MARIA DOCELINA MEDIZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Veraguas 1955.

10.a Sección

ARON TARANTO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Comercio 1799 y REGINA MARTA TOLEDANO, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Larravide 2464, ap. 7.
WASHINGTON FERNANDEZ, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Nancy 4332 bis y BEATRIZ VILLAR, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nancy 4332.
MIGUEL ANGEL PERALTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Castro 2414 e IRMA DELIA TISCORNIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Castro 2412.
WILMAR DARIO ACOSTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2640 y AMANDA FONTANA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2640.

12.a Sección

ARIEL RENE QUILES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3071 y GRISELA DOLORES MIERES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3071.
ARMANDO CONCA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pugnalini 1930 y CARMEN DIAZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3248.
OSCAR NELSON ACOSTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 1840 y MARIA EMA FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3051.
WALTER RAUL MENDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4406 y PURA LEANDRA GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2760.
ALEJANDRO COUTO, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Gral. Flores 2500 y ALMA MARINA ALBARRACINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1742.
HECTOR CARLOS CAMBRE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3369 y MARGARITA PONS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 3855.
ENRIQUE ROBERTO KROTER, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado C. Arenal 1922 y ELISA LANDMAN, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1842.
RAYMUNDO PIRIZ, 26 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado Juan Cabal 2291 y OLGA BORGES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2363.
LEON ARTURO FAINZAIG, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Porongos 2784 y FANNY ZYLBERBERG, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Porongos 2784.

17.a Sección

ROMAN A. ADANO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Av. Pedro de Mendoza 5330 y CARMEN S. MORALES, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Carlos Lineo 4733.
DORBAL LORENZO ROCHA, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4420 y ELVA VERGARA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4420.

20.a Sección

JULIO LIMA RODRIGUEZ, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Elba 4227 y BLANCA DORA CASTILLO PINTOS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Elba 4233.

23.a Sección

JUAN BAUTISTA GONZALEZ OYHENART, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Juan Paullier 1960, apto. 6 y ROMULA HOLANDA MARTINEZ TEJERA, 24 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1690, apto. 6.
OSVALDO MARIO TETTONI, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pte. Berro 2582 y MARTA GLADYS REBOLLO, 21 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Pte. Berro 2582.
ITALO MUSETTI, 30 años, soltero, mecánico, italiano (c. legal), domiciliado Duvimioso Terra 1656 y NILDA DAVILA PARENTELLI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1656.
ORLANDO LORENZO CORTES, 31 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1810 y BETTY NORMA BORDAGORRY, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan Paullier 1810.
14) $2.00 3|pub. v.feb.6.

Montevideo, Febrero 3 de 1958

3.a Sección

RAUL BELEN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 580 y MARTA TRONCOSO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 580.

4.a Sección

HORACIO ANGEL LABRAÑA, 42 años, soltero, artista, argentino, domiciliado San José 1174 y MARIA NILDA DIEZ, 25 años, soltera, argentina, domiciliada San José 1174
ESTEBAN TURN KOLLIN, soltero, mecánico, húngaro, domiciliado Florida 1266 y MAGDALENA GARI, 48 años, soltera, húngara, domiciliada Florida 1266.
MARIO ERICO LUCAS, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 965 y ELIDA ELSA VIOLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 965.

5.a Sección

RAUL GANDHI GIL, 27 años, soltero, estudiante, paraguayo, domiciliado Soriano 1140 bis ap. 5 y MARY YULKA BOGISICH, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 1140 bis.

7.a Sección

MEILICH SOBOL, 39 años, soltero, pintor, polaco, domiciliado Maldonado 1610 y HINDLA

KALISCHER, 60 años, soltera, polaca, domiciliada Maldonado 1610.

RAUL RENE PECARD, 26 años, soltero, empleado público, oriental, domiciliado Vázquez 1576 y CARMEN ALMA GARCIA, 26 años, soltera, empleada pública, oriental, domiciliada Vázquez 1576.

8.a Sección

ADOLFO FULGUERAL, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marmarajá 2193 y DOLORES NAVARRO, 35 años, soltera, química, oriental, domiciliada Marmarajá 2193.

ROBERTO CARBONE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1721 ap. 1 y NORMA GLORIA ROMERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1721 ap. 1

NICOLA MARSICANO, 28 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Pampas 2171 y ESTELA DEL ALBA DURAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pampas 2171.

9.a Sección

JOSE SZIBUN, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Los Pirinchos 1811 y LIDIA LOZOV, 23 años, soltera, brasilera, domiciliada Los Pirinchos 1811.

10.a Sección

HANS SIGMUND KATZ, 27 años, divorciado, sastre, alemán, domiciliado Luciano Romero 3331 y ASUNCION PORTELA DIAZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Luciano Romero 3319.

JULIO ROLANDO TISCORNIA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Propios 2576 y MARIA YVONNE MARMO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3405.

WALTER ALEJANDRO COGO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Neyra 3895 y ANTONIO AYALA HERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Mirabal 1984.

ATILIO VIERA, 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barroso 3558 y ZENONA COIMBRA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Barroso 3553.

HORACIO DE LA CONCEPCION VAZQUEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4327 y MARIA EVANGELINA MONTIGLIO LARA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4327.

11.a Sección

OCTAVIO GUERENDIAIN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carpintería 4475 y NELIA CRAUS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carpintería 4482.

CARLOS EULALIO IRIARTE, 21 años, soltero, monolista, oriental, domiciliado Módena 3673 y ROSA MARTA LEDESMA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Segundo Aguiar 4049.

LUIS ALBERTO DENIS, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Sebastopol 5147 y ELISENDA URBANA TABEIRA, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ferrara 3528.

13.a Sección

ALEJANDRO ALVAREZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Austria 1644 y MIRTA TERESA ROVER PERTUZATTI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3745.

16.a Sección

MANUEL MARTINEZ NOYA, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Carlos María Ramírez 452 y CARMEN VILLAVERDE, 27 años, soltera, española, domiciliada Carlos María Ramírez 452.

18.a Sección

JORGE MERCON, 24 años, soltero, técnico mecánico, oriental, domiciliado Carlos M. Maeso 2769 y ELIDA LARROSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1115 ap. 6.

OMAR ARTURO DIAZ, 34 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1513 y MARIA DEL CARMEN MONTES CANDA, 22 años, soltera, española, domiciliada Acevedo Díaz 1513.

JULIO CESAR BAZZANO, 33 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado J. Nuñez 3049 y AURORA NIZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1364.

DANTE CARLOS MARCHESI XIMENEZ, 29 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1263 y MARIA ESTHER TECHERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 926.

CARLOS JORGE GUERRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Vázquez y Vega 1115 ap. 1 y MARIA DE LOURDES RIBEIRO, 27 años, soltera, brasileña, domiciliada Ellauri 675.

JOSE ALBERTO LEZAMA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2454 y MARTHA ELENA MARTINEZ MORAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Solano García 2484 ap. 5.

RUBEN JOSE BIANCHI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bompland 529 y ANA MARIA LEZAMA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2454.

ENRIQUE ANTONIO FALCO, 38 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado P. J. Viera 2477 y ALBA IRIS POSSE, 33 años, viuda, oriental, domiciliada Canelones 2635 ap. 10.

NESANEL ZYLBERSTEJN, 30 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Luis B. Cavia 2780 ap. 13 y SARA BARATZ, 21 años, soltera, domiciliada Chaná 2294 bis.

NELLY NADIR DA COSTA, 28 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Eufemio Masculino 2586 ap. 5 y ELSA ROSA MACHADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Eufemio Masculino 2586 ap. 5.

GERMAN VERA GANDOS, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Francisco Vidal 656 y SONIA PIERI BERRETA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Wilson 615.

MANUEL FERREIRO, 32 años, soltero, herrero, español, domiciliado Luis Lamas 1277 y CARMEN GONZALEZ, 25 años, soltera, española, domiciliada J. Ellauri 1270.

JUAN ANTONIO CAFARO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 224 y CARMEN LEONOR BOZZO ALAYON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2224.

WALTER DAVID PAGANI, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Itapúa 2214 y GLADYS AIDA RASETTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2170 ap. 2.

JUAN CARLOS SANCHEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2290 y MARIA SALES SARSANACH, 25 años, soltera, española, domiciliada Brandzen 2290.

HECTOR YAIR BUCHANAN, 44 años, soltero, ingeniero civil, argentino, domiciliado Canelones 2276 ap. 19 y LENA ISABEL Mc. CLEW, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2276 ap. 19.

14) $2 00 3|pub. v.Feb.5.

15—Pago de Dividendos

EMILIO BENZO S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día de la fecha se abonará en las oficinas, calle Paysandú 1024, Montevideo, el dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1957. — Montevideo, Enero 24 de 1958. — El Directorio.

15) $6.00 5|pub. 1075 Feb.4-v.feb.8.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 3 de Febrero próximo se procederá al pago del saldo del dividendo del 11 o|o anual correspondiente al 55º ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo., o sea el 5 1|2 o|o. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — La Gerencia General.

15) $6.00 5|pub. 1079 Feb.4-v.feb.8.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en autos titulados: "CATALINA CARITAT. Prescripción" (L.o 53, F.o 696), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido doña Catalina Caritat iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un inmueble con edificio ubicado en la 5.a sección judicial de este departamento, padrón urbano 8995, con una superficie de ochenta y cuatro metros con sesenta y tres decímetros cuadrados cuyo deslinde es el siguiente: cuatro metros sesenta y cinco centímetros de frente al Este sobre la calle Ejido donde la puerta del edificio se señala con el N.o 1123; diez y ocho metros veinte centímetros al Sur con el padrón N.o 8994 de Dolores M. de Martínez y otro; cuatro metros sesenta y cinco centímetros al Oeste con el padrón N.o 8999 de Pedro Ríos; diez y ocho metros veinte centímetros al Norte con el padrón N.o 8996 de Ercilia M. de Chiarino. El plano del referido inmueble fué levantado por el agrimensor J. J. López Fernández el 8 de Noviembre de 1948 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 11 del mismo mes y año con el N.o 20.167.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante éste Juzgado (calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o), por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $156 00 30|pub. 19414 Dic.13-dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ESTANCIAS SAN ENRIQUE S. A. Prescripción" (L.o 51, F.o 563) se hace saber al público que dicha sociedad anónima se ha presentado iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre un sobrante de superficie de 98 hectáreas 5.557 metros, 6.302 centímetros con respecto al área titulada del inmueble padrón N.o 1188 situado en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto, paraje conocido con el nombre de "Tangarupá" compuesto según plano del agrimensor Abilio E. Dos Santos de Setiembre de 1916, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Salto el 15 de Marzo de 1919, de una superficie de 2772 hectáreas, 4520 metros cuadrados, 3677 centímetros cuadrados y según título de 2673 hectáreas, 8962 metros cuadrados 7375 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Norte: Sucesión de con Manuel G. Amorim; al Este: doña Rosa Amorim de Ferraz y Magdalena Amorim de Spangemberg; al Sur: María Teresa Amorim de Carvalho y al Oeste: el Arroyo Tangarupá por medio con sucesión de Juan Gutiérrez Bueno y sucesión de Domingo Jaunsolo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier título universal o singular, al expresado sobrante de superficie en el inmueble descripto y especialmente a los linderos María A., Manuel y David Amorim de Rocha y A. y P. Amorim Moreira, Enrique Spangemberg Amorim, Rosa A. de Ferraz, María E. Carvalho de Amorim, Joaquín Elola de Barbieri, y María S. Jaunsolo de Carulla, para que comparezcan en estos autos y ante éste Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenarán y seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $180.00 30|pub. 251 En.10-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Visoso de Milburn Sara con SUC. JOSE MARIA AGUIRRE e ISABEL PONCE DE LEON. Prescripción, L.o 51, F.o 146, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los sucesores o causahabientes de Carolina Zaffaroni, que fué casada en primeras nupcias con Roberto Milburn Aguirre y en segundas con Raúl Martínez Navia y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo (Unión), empadronado con el N.o 70699, cuyas medidas son las siguientes: 10 ms. de frente al Norte, sobre la calle Joanicó N.o 3672; 9 ms. de fondo al Sur y 42 ms. 86 ctms. al Este y al Oeste. — Montevideo, Diciembre 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $72 00 30|pub. 19124 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MACHADO ANTONIA LEOPOLDINA y MACHADO ARTURO BRASIL. Prescripción" (Lº 43, Fº 464), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Antonia Leopoldina González y su hijo don Arturo Brasil Machado, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesta de una superficie de 378 hectáreas 8.414 metros, según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de 23 de Febrero de 1955, que se deslinda así: Al N.O., en una extensión de 1.536 metros, arroyo de la Horqueta por medio, con Gelón y Diva Osorio; al N.E., en 1.318 ms. 5 decímetros con Camino Departamental por la Cuchilla del Arbolito; al E., 1.438 ms. con Arturo Brasil Machado, y al S.E., en 1.177 metros con campos también de Arturo Brasil Machado, y al O., una recta compuesta de dos partes: una de 1.198 metros con 6 decímetros y otra de 1.236 metros 6 decímetros que separa de campos de Gelón y Diva Osorio. En el plano citado el referido campo está dividido en dos fracciones señaladas con los números "Uno" y "Dos", compuesta cada una de 189 hectáreas 4.207 metros cuadrados. La fracción de campo deslindada está empadronada con el Nº 639, y es la misma que figura con el Nº Uno en un plano del agrimensor Juan Basso de Enero de 1895. El plano citado del agrimensor Esteves fué inscripto en la Dirección de Catastro de Montevideo con el Nº 585, el 22 de Marzo de 1955. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que pudieran considerarse con derechos al inmueble descripto por cualquier título, y en especial, a Veraldino, Honorina, Amelina, Rita, Modesto y Avelino de Oliveira; Juan José Megget; Aurea Pinto Braganza, Florinda Pinto Abascal y Amalia Pinto Greiner, sus causahabientes, sucesores o cesionarios a cualquier título, para que se presenten dentro del referido término a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $192.00 30|pub. 18918 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Fontes Manuel contra DE LEON IRENEO. Prescripción. (L.o 43, F.o 464", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Fontes iniciando juicio por prescripción treintenaria, contra don Ireneo Juan de León, sus descendientes o sucesores a título universal o particular y cualquiera que se considere con derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en la 16.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 42.284, compuesta de una superficie de 7 394 metros, 65 centímetros, señalada con el N.o 7 en el plano levantado por el agrimensor Rosendo Díaz, el 20 de Diciembre de 1909, limitando por el Norte, donde tiene 126 metros, setenta centímetros, con el lote N.o 6, inmueble de la sucesión María Gregoria de León de Paguapé, por el Sur, tiene 127 metros, 40 centímetros y linda con la sucesión Cabrera del Mayón; por el Este, donde tiene 58 metros, linda con Caminos Las Flores entre Camino La Cajilla y Tonkinson, y por el Oeste, donde tiene 58 metros, 25 centímetros, linda con la sucesión de María de León de Paguapé.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Ireneo Juan de León, a sus sucesores y causahabientes a título singular o particular, así como a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten dentro del referido término a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 18578 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4 a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud del señor ISAC M. LEON de la posesión treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 452, ubicado en la planta urbana de este pueblo, compuesto de una superficie de trescientos noventa y dos metros y que tiene por límites: Al frente la calle Igualdad, al Norte, actual Francisco Fonterosa, lindando a los demás vientos con padrón N.o 489 de Elbia Baldenegro de Porcal. Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descripto a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmen, Marzo 27 de 1957. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
16) $72.00 30|pub. 18614 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Garateguy Casco Juan Ramón contra FLEITAS EUSTAQUIA y MEDINA MAXIMO y otros. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza a doña Eustaquia Fleitas y a don Máximo Medina, o a sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio, sito en la primesa sección judicial de Flores, solar cinco de la manzana once del plano de la ciudad de Trinidad, con una superficie total de 922 ms. 3515 centímetros cuadrados, con frente de 21 ms. 47 cms. al Este a la Avenida Fructuoso Rivera, entre las calles Agraciada y Manuel Irazábal, lindando al Sur con solar 3, al Oeste con solar 6 y al Norte con solar 7, estando empadronado con el Nº 61, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 27 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 565 En.17-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos caratulados: "SIXTO DOROTEO MATTIAUDA. Prescripción adquisitiva" (Lº 11, Fº 467, Nº 778), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sixto Doroteo Mattiauda iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: A) Parte de la chacra Nº 788 del Ejido de Paysandú, padrón 4299, ubicada en la 2.a sección judicial que según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro el 11 de Diciembre de 1957 se compone de 9 Hás. 2235 ms. cuadrados, lindando por el Norte con Enrique Pereira Henderson; por el Este con la calle O; por el Sur con la calle 8 y por el Oeste con la calle N; B) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la 1.a sección judicial de Paysandú, manzana Nº 275, padrón 1971, que según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro el 11 de Diciembre de 1957, se compone de 570 ms. 96 dms. cuadrados, lindando por el Norte y el Oeste Israel Rosenkranz; por el Este con la calle 33 Orientales y por el Sur con José G. Masdeu y otro. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho o con algún título sobre los bienes descriptos, para que comparezcan ante este Juzgado y especialmente a Benita Villanueva de Rodríguez, Jacinto del Real, Justo Mattiauda y a Joaquina G. de Mattiauda, a sus herederos y sucesores a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio así como para el previo juicio conciliatorio. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 7 de Enero de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $156.00 30|pub. 674 En.20-v.feb.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos rotulados: "AGUSTIN EMILIO RIVABÉN, PEDRO MIGUEL RIVABÉN y OLGA TERESA RIVABÉN DE PRINO. Prescripción adquisitiva" (Lº 11, Fº 460, Nº 750), se cita, llama y emplaza a los cónyuges Juana Raña de Mendilaharzu y Domingo Mendilaharzu y sus herederos a títulos universal o porticular, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, situada en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, planta urbana, manzana número cincuenta y uno empadronada con el número doscientos sesenta y cinco que según plano del agrimensor Adolfo O. Musso, de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto con el número doscientos sesenta y cinco en la Oficina de Catastro del lugar, el veintiséis de Diciembre del mismo año, mide una superficie de mil doscientos dieciséis metros once decímetros, setenta y cinco centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, recta de cuarenta y cinco metros con Luis Rivabén; al Este, recta de veintisiete metros, diez centímetros, con Rosa A. M. de Fraschini; al Sur, recta de cuarenta y cuatro metros, ochenta centímetros, sobre la calle Leandro Gómez; y al Oeste, recta de veintisiete metros siete centímetros, sobre la calle Juncal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, quedando habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de su publicación y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 19 de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $213.20 30|pub. 20253 En.13-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "MERCEDES MIRÓ DE FRANCO FRAGUAS y otros. Prescripción treintenaria", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea, sobre el siguiente bien: Un sobrante de 1 hectárea 6.044 metros 5.676 centímetros, ubicado en varias fracciones de terremanzanas catastrales N.os 233, 234, 261 y 262, no situadas en la 2ª Sección Judicial de Salto, empadronadas actualmente con los N.os 3.178, 3.177, 4.725, 3.176, 12.281, 12.282, 12.283, 12.84, 12.285, 12 286, 12.287, 12.288, 12.289, 12.290, 12.291, 12.292, 12.293, 12.294, 12 295, 12.296, 12.297 y 11.928, las cuales formaban una fracción única, identificada anteriormente una superficie, según título, de 1 hectárea 6.145 metros 4.356 centímetros cuadrados; y según plano del agrimensor Abilio E. dos Santos, del 29 de Marzo de 1932, inscripto el 4 de Abril del mismo año en la Oficina de Empadronamiento de Salto, de 3 hectáreas 2.196 metros, 32 centímetros cuadrados, descontada el área de las calles, lindando: Al Norte, 284 metros 68 centímetros con el Parque Solari; al Sur, 148 metros 5 centímetros con Luisa V. de Aguerre; al Este, 188 metros 34 centímetros sobre Avenida Blandengues; y al Suroeste, 219 metros 55 centímetros, lindando con Enrique Derrégibus, Derrégibus Hnos. y Parque Solari. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones y del emplazamiento. — Salto, Diciembre 19 de 1957. — Delmar Gonzálvz Brum, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 20410 En.3-v.feb.7.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JORGE BRUNO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Lázaro" (drama en tres actos), de la que se declara autor. — Montevideo, 10 de Enero de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 816 En.25-v.feb.5.

JOSE B. YANNELLI, por la A.G.A.D.U. solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye, de las que son autores socios de la entidad.
HUMBERTO ROMANELLI y NICOLAS ROMANELLI decláranse únicos autores del álbum musical titulado "Ilusiones".
PANCHITO NOLÉ y LUIS AMENGUAL decláranse únicos autores del álbum musical titulado "Bailando con Panchito Nolé".
EMIR B. SILVERA declárase único autor del álbum de letras titulado "Nubes blancas".
JOSE SEREBRIER y FRANCISCO VILLAESPESA decláranse únicos autores de la canción titulada "Canción del destino" (Coro a "Capella").
FABIO SUAREZ, JULIO C. ARMI e ISAAC ALZARADEL decláranse únicos autores del candombe titulado 'Candombe colonial".
FERNAN SILVA VALDES declárase único autor de la letra de la milonga titulada "Suerte clavada".
LALO ETCHEGONCELAY y HECTOR SAPELLI decláranse únicos autores del tango titulado "Adiós, Corazón...!".
MIGUEL ANGEL SIERRA declárase único autor del tango milonga titulado "Guapo y Compradón".
CARLOS PROENZA y LUIS CARUSO decláranse únicos autores de la milonga titulada "El pueblo donde nací".
BASILIO CLEBER SILVA declárase único autor del pasodoble titulado "Por los caminos de España" (Desde el Uruguay).
HUGO FERRARI declárase único autor de la marcha titulada "El gallito cuá-cuá-cuá".
ERNESTO DIAL y LUIS MAR decláranse únicos autores del candombe titulado "Se quema el pan".
WALTER E. SILVA y JORGE CAZET decláranse únicos autores del baiao titulado "Baión del corazón".
JUAN SPERA y LUIS CARUSO decláranse únicos autores del baiao titulado "Se vino el Carnaval!".
ENRIQUE SORIANO y DONATO RACCIATTI decláranse únicos autores de la ranchera titulada "La trifulca".
FEDERICO BRITOS, EMILIO CABRERA, JULIO CESAR CUCURULLO, MARIO GUTIERREZ y JUAN A. SCALDAFERRO, decláranse únicos autores del foxtrot titulado "Los cinco satélites".
REINA T. PLATA CANCELLO declárase única autora del foxtrot titulado "Un beso a la luz de la luna".
LALO ETCHEGONCELAY y FEDERICO SILVA decláranse únicos autores del vals titulado "Un traje de novia".
ALFONSO FOGAZA declárase único autor de la marcha titulada "Copacabana" y del vals titulado "Cantemos".
ARGIO PALLARES declárase único autor de la canción-bolero titulada "Del corazón".
ERNESTO L. MACIEL declárase único autor de la marcha titulada "Carnaval, Carnaval".
ROGELIO COLL y JOSE Ma. VAZQUEZ decláranse únicos autores de la marcha titulada "Qué papa!... Montevideo", y del candombe titulado "Quereme, Negra".
WASHINGTON OREIRO y LUIS CARUSO decláranse únicos autores de la marcha titulada "Que te vaya bien!!".
Montevideo, 21 de Enero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $32.00 10|pub. 755 En.23-v.feb.3.

AMERICO L. PEREA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de "Un teorema matemático" del que se declara autor. — Montevideo, 25 de Enero de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 920 En.29-v.feb.8.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NILDA I. BAUDIN, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de 12 dibujos para uso industrial de los que se declara autora. — Montevideo, 28 de Enero de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 987 En.31-v.feb.11.

JUAN ANGEL PERI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas: "Actualización de los laudos Grupo 1-B, Nº 8 (Depósitos y almacenes de forrajes, cereales y afines)" "Grupo 1-B y Grupo 7 (Consignatarios de ganado, recibidores, vendedores y rematadores) (recibidores y vendedores de ganado)". "Grupo 1-B Barracas de materiales de construcción, almacenes de hierro y maderas en general)", de las que se declara editor siendo su autor D. Hugo E. Moratorio. — Montevideo, 28 de Enero de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $8.00 10|pub. 980 En.31-v.feb.11.

18–Quiebras

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JULIO CESAR SICCO. Quiebra", (Lo. 22, Fo. No. 465), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.584 del

Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de Villa Guichón, don Julio César Sicco, a cuyo fin se previene: 1o.) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2o.) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3o.) Que se ha fijado el término de setenta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; 4o.) Que fué designado Síndico de la quiebra don Ricardo Peroni, domiciliado en esta ciudad, calle Carlos Albo N.o 917. — Paysandú, Diciembre 6 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

18) (Gest. Jud.) 24|pub. 34377 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "BARBANO PEDRO ANTONIO JUAN. Rect. de Part." (Lº 53, Fº 657), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: la de matrimonio de Juan Barbano con Clara Piloni, pues donde dice "Juan Barbano" debe decir: Pedro Antonio Juan Barbano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 20077 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado MANUEL EUSTAQUIO CIRILO MONFORTE, CARMEN VISITACION MONFORTE, FELICIANA MARGARITA MONFORTE; FRANCISCA CINENCIA y JUANA MONFORTE PEREZ; ERNESTO FRANCISCO, MANUEL PABLO, MARIA ANGELICA y ORLANDA JULIA HERNANDEZ MONFORTE; IGNACIO JESUS, GREGORIA, FELINA VICENTA, AURELINA, CATALINA y MARTIN MONFORTE RODRIGUEZ; DIONISIA SEGUNDA, MARIA ILDEFONSA, GERONIMO TEOFILO, MIGUEL CLAUDIO y TOMAS ARTURO MONFORTE SANCHEZ; y JOSE CASTIÑEIRAS en representación de ANTONIO MANUEL y ESTEBAN INOCENCIO FIGUEIRAS MONFORTE, según personería acreditada en autos caratulados: "FRANCISCO MONFORTE BENTANCUR o FRANCISCO MONFORTE o FRANCISCO MONFORT. Sucesión. (Lo 52, Fº 460) tramitados ante este mismo Juzgado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Manuel Manfort y Leandra Bentancurt, pues donde dice: "Manforte" debe decir "Monforte" y donde dice "Bentancurt" debe decir "Bentancor"; B) La de nacimiento de Dionisio Antonio Monfort Bentancur, pues donde dice "Monfort Bentancur" debe decir que donde se menciona a la madre de la ins- "Monforte Bentancor"; C) La de nacimiento de Martín Ramón Manfor Bentancur, pues donde dice "Manfor Bentancur" debe decir "Monforte Bentancor"; D) La de nacimiento de Gerónimo Francisco Manfor Bentancur, pues donde dice "Manfor Bentancur" debe decir "Monforte Bentancor"; E) La de nacimiento de Carmen Visitación Manfort Betancur, pues donde dice "Manfort Betancur" debe decir "Monforte Bentancor"; F) La de nacimiento de Feliciana Margarita Manfor Bentancor, pues donde dice "Manfor" debe decir "Monforte"; G) La de nacimiento de Gregoria del Carmen Monfort Bentancur, pues donde dice "Monfort Bentancur" debe decir "Monforte Bentancor"; H) La de nacimiento de Eustaquio Cirilo Manforte Bentancourt pues donde dice "Eustaquio Cirilo Manforte Bentancourt" debe decir "Manuel Eustaquio Cirilo Monforte Bentancor"; I) La de nacimiento de Francisco Monforte Bentancurti, pues donde dice "Betancurti" debe decir "Bentancor"; J) La de nacimiento de Juliana Manuela Monfort Pérez, pues donde dice "Monfort" debe decir "Monforte"; K) La de defunción de Gregoria Monfod de Figueira pues donde dice "Monfod" debe decir "Monforte". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $90 00 15|pub. 19808 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de CARLOS MARIA RAMIREZ y AIDA AURELIA POLKMAN MANZZONI, pues en la misma donde dice "Aída Aurelia Manssone" debe decir "Aída Aurelia Polkman Manzzoni"; y B) La de defunción de CARLOS MARIA RAMIREZ, pues donde dice "Carlos María González" debe decir "Carlos María Ramírez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza.—Montevideo, Diciembre 13 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34407 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAFAEL GUARILLA, pues en la misma donde dice "nacido el día 3 de Setiembre de 1918" debe decir "nacido el día 3 de Setiembre de 1913". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 19807 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN TERESITA ACOSTA BORRIERO, pues en la misma donde figura el apellido materno como "Barreiro" debe decir: "Borriero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 9 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30159 Feb.1.o.-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de SCERNEZERIO DE PIETRO SOLLAZZO, en el sentido de que donde el nombre de la madre del inscripto aparece como Luisa, debiendo decir: María Josefa Aloisa; de nacimiento de LUISA ELSA DE PIETRO, en el sentido de que donde el nombre y apellido del padre de la inscripta aparece como Adolfo Di Pietro, debe decir: Scernezerio de Pietro; de defunción de SCERNEZERIO DE PIETRO, en el sentido de que donde el nombre del fallecido aparece como Adolfo, debe decir Scernezerio, y donde el nombre de la madre del mismo aparece como Luisa, debe decir: María Josefa Aloisa; de matrimonio de LUISA ELSA DE PIETRO con JESUS LOPEZ, en el sentido de que donde el nombre del padre de la contrayente aparece como Adolfo, debe decir: Scernezerio, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1957.—Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) $42.00 15|pub. 20023 Dic.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ANA SONIA AREOSA RIVERO, en el sentido de que donde figura la madre de la inscripta como Olinda R. de Areosa, debe decir: Olinda Rivero de Areosa, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 20024 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de HUGO DARIO FERNANDEZ NADA, en el sentido de que donde el nombre del inscripto aparece como Genes Hugo, debe decir: Hugo Darío, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 20026 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JORGE VANZULI y MAZALTO PEREZ, y de nacimiento de JUANA, CARLOS ALBERTO y ZELMA ISABEL VANZULI PEREZ, en el sentido de que donde la contrayente, en la primera y madre de los inscriptos, en las restantes, aparece como Victoria Pérez, debe decir: Mazalto Pérez, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 20025 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de RICARDO JUAN VENTURINI ESPAÑOL en el sentido de que donde se menciona al abuelo paterno del inscripto como Ercilio Sosa, debe decir Ercilio Venturini, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 20027 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de LINO MACHADO MARTINS, en el sentido de que donde el apellido materno del inscripto aparece como Martínez debe decir Martins por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 20028 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA DE LAS MERCEDES CAMAÑO SOSA, en el sentido de que donde se menciona la fecha de nacimiento de la inscripta como el 11 de Agosto de 1943, debe decir: 11 de Diciembre de 1939, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34457 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado escrito solicitando rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de EULALIO BARRETO y AURORA CELESTE CASTRO en el sentido de que donde la contrayente aparece como Celeste Aurora Castro debe decir: Aurora Celeste Castro; y de nacimiento de EULALIO ALBERTO BARRETO CASTRO, en el sentido de que donde se menciona al inscripto como de sexo femenino, debe mencionársele como de sexo masculino, y donde se menciona a su madre como Celeste A. Acosta, debe decir: Aurora Celeste Castro, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34458 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JUAN LUIZZI, en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Deinzzi debe decir Luizzi, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 13 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34405 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de FLORA HAYDEE SUAREZ, de 30 de Junio de 1942, en 18a Sección, Montevideo, donde dice "hija legítima de Darío Samuel Cabrera y Flora Haydée Suárez", debe decir "hija natural de Flora Haydée Suárez". (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 21 de Diciembre de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30297 Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 55, Fº 263): Nacimiento de ALICIA RAQUEL DOGLIOTTI FANTINI de 26 de Mayo 1949 en 23.a sección Montevideo, donde dice "Fantina", debe decir: "Fantini". — Montevideo, Agosto 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) $12.00 15|pub. 20128 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) La de matrimonio de DARDO DOMINGO DEVOTO y de ELENA BRENER, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido Cequias, debe decir Devoto; B) En las de nacimiento de DARDO DOMINGO, NORMA YOLANDA, DARDO ADALBERTO, ELENA NIEVES y TERESITA BEATRIZ DEVOTO, estableciéndose que donde el padre de los ins-

criptos aparece con el apellido Caquias, debe decir Devoto. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 19 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30380 Feb.3-v.feb.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de MARIA DEL CARMEN MIRABALLES, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como: Carmen Sierrá, debe decir: Francisca del Carmen Sierra". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30188 Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SARA MERLINSKI DE CONIJESKI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Leo Conijeski, estableciéndose que donde el nombre de la compareciente aparece como "Sonia" debe decir: "Sara" y en la de nacimiento de sus hijos "Renée" y "Jack", donde el nombre materno figura como "Sonia" debe decir "Sara". — Montevideo, Diciembre 5 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19983 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GARCIA DA CUNHA AIDA DORILA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Lº 43, Fº 115", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Washington García y doña Aída Guadalupe Da Cunha de García, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Aída Dorila García Da Cunha, por figurar en ella la inscripta con el apellido materno "Dacuna", en lugar de "Da Cunha". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34389 Dic.18-v.dic 31.
Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BLANCO, MANUEL. Sucesión", (Lo. 43, Fo. 303), se hace saber que han sido solicitadas por María Zoe Chaves de Blanco e Inés Blanco Chaves, la rectificación de las partidas de matrimonio de Manuel Blanco con María Zoe Chaves y de nacimiento de Inés Blanco Chaves, en la forma siguiente: donde en la de matrimonio la contrayente, y en la de nacimiento, la madre de la inscripta aparece con el apellido "Grajales", debe decir: "Chaves". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 19683 Dic.17-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Alvaro H. Méndez Modernell, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado FRANCISCO SANTOS y GLADYS AMALIA AMORES DE SANTOS solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hijo Luis Alberto Santos Amores, en el sentido de que donde dice en la partida de matrimonio: "Juan Francisco" debe decir: "Francisco"; y en donde dice en la partida de nacimiento: "hijo de Juan F. Santos" debe decir: Francisco Santos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Canelones, 21 de Octubre de 1957.— Guillermo A. Ramos, Escribano Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34419 Dic.19-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Alvaro H. Méndez Modernell, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado LADISLAO SANDALIO CEDRES y ROSA ALTIERI DE CEDRES solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido de que donde el apellido del contrayente aparece como "Altieri" debe ser Cedrés. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Canelones, 21 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Escribano Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34417 Dic.19-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Alvaro Méndez Modernell, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO ESTEBAN CABRERA, en el sentido de que donde dice: "Antonino Estevan", debe decir: Antonio Esteban. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 16 de Octubre de 1957. — Guillermo a Ramos, Esc. Actuario.
19) $12.00 10|pub. 20284 Dic.30-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos: "FACUNDO POMBO - DOMINGA GUZMANA PEÑA. Rectificación de partida" (Lº 4º, Fº 389), se hace público que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, solicitando la rectificación del acta de inscripción del nacimiento de su hijo Florentino Pombo Peña, en el sentido de que, en donde dice que es del sexo "femenino", debe decir del sexo "masculino". Y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, 16 de Setiembre de 1957. — Se hace constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34418 Dic.19-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SOFIA AQUINO, pues en la misma aparece con el apellido de "Aquín" en vez de "Aquino", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación, la que se encuentra auxiliada de pobreza (ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Diciembre 5 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30047 Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "HUGO CESAR, WILSON y LIDA MIRTA SUAREZ. Inscripción de sus nacimientos", (L.o 5, F.o 447), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña María Suárez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Wilson de León Suárez, por figurar en ella como nacido el "6 de Abril de 1943" en lugar de nacido el "6 de Abril de 1937" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Noviembre 8 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 843 Feb.1.o.-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ENIR LLAGUNO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: A) Donde dice: "nació una critura del sexo masculino que es hijo legítimo, etc.", debe decir: "nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima, etc."; B) Donde dice: "que es nieto por línea paterna, etc." debe decir: "que es nieta por línea paterna, etc.", por ser lo que corresponde. A los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza y que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 21 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30189 En.23-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Feria del Departamento, recaída en los autos caratulados: "MEDINA, HUMBERTO ALFEO. Rectificación de partida", se hace saber al público que en dicho expediente se ha pedido rectificación de la partida de nacimiento de Humberto Alfeo Medina, en el sentido de que donde dice que el nacimiento se produjo el 31 de Marzo de 1933, debe decir que se produjo el 31 de Marzo de 1931. — Salto, 17 de Enero de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
19) $18.00 15|pub. 703 En.21-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MARIA RAMONA CELIS. Rectificación de partida" (Lº 29, Fº 254), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Ramona Celis, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella figura como "Ramona Celio" en lugar de "María Ramona Celis" que es lo que corresponde. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Noviembre 16 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 20166 Dic.26-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIA ROMERO LOPEZ DE NUÑEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde en la misma dice "Eulalia Romero López" debe decir "Antonia Romero López", por ser el verdadero. — Tacuarembó, 3 de Diciembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 20107 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don LITVINOFF ROSS SOBOREDO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Livinoff" debe decir "Litvinoff" y donde dice "Cauvven" debe establecerse "Cauwen", por ser los verdaderos. A los efectos de estas publicaciones, habilitase la próxima Feria Judicial Mayor. Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 31 de Diciembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30276 En.28-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña DAMIANA DE LEON DE GRASSI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma dice "Damián" debe decir "Damiana" y donde se expresa "sexo masculino" e "hijo", debe decirse "sexo femenino" e "hija", por así corresponder. A los efectos de estas publicaciones, habilitase la próxima Feria Judicial Mayor, estando esta gestión auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 31 de Diciembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30277 En.28-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se ha dispuesto hacer saber que ANICETA JAUREGUIBERRY ha comparecido solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hijo natural Ebrahin en mérito a que en ella figura, por error, con el nombre de "Efraín". Para constancia se hace esta publicación haciendo constar que la interesada tramita juicio de auxiliatoria de pobreza (Resolución 20 de Abril de 1955, artículo 1º) y que ha sido habilitada la Feria Mayor. — Treinta y Tres, Diciembre 28 de 1957. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30191 En.23-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se ha dispuesto hacer saber que MARIA BORCHE ha comparecido solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por contener los errores siguientes: dice "nació una criatura del sexo femenino que es hija natural del declarante", debiendo decir que pertenece al "sexo masculino y es hijo natural"; dice "que es nieta por línea paterna", debiendo decir "es es nieto por línea paterna". Para constancia se hace esta publicación haciendo constar que la gestionante tramita auxiliatoria de pobreza (Resolución 20 de Abril de 1955, artículo 1º) y se habilitó la Feria Mayor actual a los fines de esta publicación. — Treinta y Tres, Enero 9 de 1958. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30190 En.23-v.feb.8.

20-Remates

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "SIVORI, CATALINA. Sucesión" (L.o 55 F.o 139), se hace saber al público que el día veintisiete de Febrero del año próximo, a las diez y treinta horas y, en el lugar de ubicación, se procederá por el martillero Luis M. Casares Sienra, a la venta en remate, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con todas las edificaciones y mejoras que contiene, sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 67.617; y se compone, según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Diciembre de 1957, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 34.985 el 17 de Diciembre de 1957, de una superficie de ciento cuarenta metros con setenta y ocho decímetros, que se deslindan así: 9 ms. 45 de frente al Sur a la calle Asilo número 3805; 15 ms. 90 al Oeste, lindando con el padrón N.o 67.618; 15 ms. 02 al Este, lindando con el padrón N.o 67.605; y 8 ms. 92 al Norte, lindando con el padrón N.o 67.604.

Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, de-

biendo continuar el remate en caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó el remate, se hallan de manifiesto en Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 20 de 1957. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

Informes: Ibicuy 1276, 2º piso. Teléfono 83810 (de 15 a 19 horas).

20) $84.00 15|pub. 1026 Feb.4-v.feb.22.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Ida y Julio A. Travelia contra "S. A. JULIO JUNGEBLUT" (en liquidación). Cesación de condominio" (Lº 50, Folio 304), se hace saber al público que el día 13 de Febrero de 1958, a la hora 10 en el lugar de su ubicación y por intermedio del señor martillero Amado Galmés, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado y con la base de $ 170.022.46, se sacará a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situado en la 8.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 11.462 y que según plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 34.807, el 18 de Noviembre de 1957, consta de una superficie de 2.052 ms. cuad. 41 dms. y según título de 1.986 ms. cuad. 15 dms. que se deslindan así: 37 ms. 48 cms. de frente al Nor-Este a la calle Clemente César; 49 ms. 80 cms. de frente al Este, por ser esquina, a la Avenida San Martín; 46 ms. 30 cms. al Sur-Oeste, por donde linda con parte de la propiedad empadronada con el Nº 11.461 y al Nor-Oeste tiene 2 líneas, una de 24 ms. 53 cms. lindando con padrón Nº 11.469 y otra de 25 ms. lindando con padrón Nº 11.463.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que la comisión del rematador que es el 4 o.o hasta $ 4.000.00 y del 1 o|o en adelante, será de cuenta del comprador; 2º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 13 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario. — Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono: 8-73-29.

20) $78.40 14pub. 20246 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Torres de Ipar, Dolores con IPAR, MODESTO. Divorcio" (49|81), se hace saber que el día 17 de Marzo del próximo año 1958, a la hora 16 y en la puerta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, se procederá con intervención del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del Oficial Alguacil y Actuario de aquel Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos) la hectárea, equivalente al valor fijado en la tasación de autos, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y todas las poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Zona Rural de la 9.a sección judicial del Departamento de Rivera de esta República, paraje conocido con el nombre de "Cerro Chapeo", empadronada individualmente con el número 1998, la que según título, tiene aproximadamente un área de 616 hectáreas 8.906 ms. 66 dms.2, y según plano que con fecha 18 de Setiembre de 1956 y a nombre del señor Modesto J. Ipar suscribió en la propia ciudad de Rivera el agrimensor A. Rodríguez Leal, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 1277 el día 9 de Setiembre de 1957, se compone de la superficie y límites siguientes: Area: 587 hectáreas 3.920 ms. 66 dms. cuadrados. Límites: Su límite Sur-Este tiene el siguiente desarrollo: una línea recta de 354 ms. 80 cms. que, partiendo del Camino Internacional que la separa de los Estados Unidos de Brasil, corre orientada de Nor-Este a Sur-Oeste, que la separan de campos de Rafael Bustamante; a continuación, y con la misma orientación, una línea recta de 1564 ms. que continúa sobre tierra firme en una longitud de 1064 ms., estando el resto de la misma apoyada sobre la mitad del cauce del bañado o gajo de las Averías; a continuación y sobre el mismo cauce los siguientes tramos: uno de 309 ms. 20 cms. acotado en sus extremos anterior y posterior en esta forma: 1360.35' y 1840.48' otro de 354 ms. entre 1840.48' y 1550.32' y otro de 449 ms. 50 cms. entre 1550.32' y 1100.50', limitando todos con el nombrado Rafael Bustamante y el último parte también con Nicerato Arévalo, atravesando éste el cauce nombrado y llegando a campos del citado Arévalo; a continuación, formando el límite Sud-Oeste, una línea recta orientada de Sud-Este a Nor-Oeste en una longitud de 155 ms. 60 cms. cuyo tramo terminal vuelve al cauce del Bañado de las Averías entre 110o.50' y 205o.37'; a continuación y dentro del cauce del bañado, orientada de Este a Oeste, una recta de 333 ms. 80 entre 205o.37' y 158o.04'; a continuación y dentro del cauce del mismo bañado una recta de 468 ms. 40 cms. orientada de Sud-Este a Nor-Oeste entre 158o.04' y 155o50' limitando, por todos estos tramos, con campos del citado Arévalo, terminado el bañado por este viento, tiene una recta compuesta de dos tramos: uno de 241 ms. orientado de Sud-Este a Nor-Oeste y otro de 159 ms. 20 cms. que, continuando el anterior, arranca de la terminación de la recta citada de 468 ms. 40 cms. en los 155o.50', que la separan de propiedad de Hipólito J. Zas, cerrando el límite Sud-Oeste; el límite Nor-Oeste del campo se traza de la siguiente manera: a continuación de la última recta y orientada de Sud-Oeste a Nor-Este una recta de 1527 ms. 40 cms., que la separan de campos de PLUNA, y a continuación, orientada de Sud-Este o Nor-Oeste y formando un ángulo con la anterior, otra recta de 1.000 ms. que la separan también de campos de PLUNA; a continuación y haciendo martillo con la anterior, orientada de Sud-Oeste a Nor-Este, una recta acotada en dos tramos sucesivos de 581 ms. 20 cms. y 611 ms. 10 cms., llegando por allí a dicho Camino Internacional, por donde limita en toda su longitud con la sucesión de Arístides López; a continuación y sobre el mismo Camino, una recta de 317 ms. 60 cms. y seguidamente, terminando este viento, otra recta de 113 ms. 3 dms. El límite Nor-Este del campo queda configurado así: una línea quebrada compuesta de varios tramos, todo sobre dicho Camino Internacional que la separa de los Estados Unidos de Brasil; a continuación de la última recta mencionada, otra de 126 ms. 5 dms.; a continuación otra de 397 ms. 70 cms., ambas orientadas de Nor-Oeste a Sud-Este; a continuación, haciendo martillo con la anterior y orientada de Sud-Oeste a Nor-Este una recta de 102 ms.; a continuación, haciendo ángulo con la anterior, orientada de Nor-Oeste a Sud-Este, otra recta de 848 ms. 10 cms.; a continuación, haciendo martillo hacia adentro y orientada de Nor-Este a Sud-Oeste una recta de 113 ms. 50 cms.; a continuación y orientada de Norte a Sur, una recta de 197 ms. 70 cms.; a continuación, haciendo martillo hacia afuera y orientada de Oeste a Este, una recta de 107 ms.; a continuación y orientada de Sud-Oeste a Nor-Este una recta de 347 ms. 90 cms.; a continuación y orientada de Oeste a Este, una recta de 221 ms. 30 cms.; a continuación y orientada de Sud-Oeste a Nor-Este, una recta de 148 ms. 10 cms.; y a continuación, cerrando esta figura irregular, orientada de Nor-Oeste a Sud-Este, una recta de 132 ms. 5 dms.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que el inmueble a rematarse se encuentra y se enajena libre de arrendatario u ocupante; y 3º) Que el título de propiedad y plano mencionado, se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó el próximo Feriado Judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario. — Comisión: 2 o|o. — Informes: Yaro 1121 o por teléfono 501627.

20) $606.80 37|pub. 964 En.30-v.mz.17.

RAMON PIÑEYRO LOPEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Delia María Rosa Costa de Baptista contra VICENTE CATTANEO CAPIALBI y ELISA C. DE CATTANEO. Ejecución de hipoteca" (Lº 43, Fº 228), se hace saber que el día 27 de Febrero de 1958, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don Ramón Piñeyro López, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada en mayor área con el Nº 735, señalada con la letra "A" en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito por los agrimensores Juan Francisco Ros y Raúl B. Conde, en Febrero de 1943, registrado con el número 1.820, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 31 de Mayo del mismo año, compuesta según títulos de propiedad y plano citado, de una superficie de 26 hectáreas 4735 centiáreas, que se deslindan así: 617 metros 10 centímetros de frente al Sureste al Camino Carretero Suárez; 471 metros 80 centímetros al Suroeste, lindando con campos de José Sanguinetti; 503 metros 20 centímetros al Noroeste, confinando con campos de Juan Zunino; y 480 metros 20 centímetros al Noreste, limítrofe con la fracción "B", del mismo plano, adjudicada a Carlos Ildefonso García Arocena.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; y 3º) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $95.20 17|pub. 568 En.17-v.feb.5.

VICTORIANO M. PLADA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Remate Judicial

Por disposición de la señorita Juez Letrado de Feria de Primera Instancia de Maldonado, doctora Mireya Martínez Degiorgis, dictada en autos: "Sarubbi-Zunino-Construcciones c|LAFONE SAMUEL y ALEJANDRO. Juicio Ejecutivo. Lº 8, Fo. 182, N.o 43", se hace saber al público que el día 21 de Febrero próximo a las 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador Victoriano M. Plada, asistido del suscrito Actuario y del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su tasación que es de $ 45.00 cada metro cuadrado, de los siguientes inmuebles: "Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado en mayor área con el Nº 329 de la manzana, N.o 55, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougue, de Enero de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 48, el 11 de Marzo del mismo año, compuesto de una superficie de 502 metros 36 decímetros, lindando: Al Norte y Oeste, con los solares 3 y 1 del mismo plano en 31 metros 36 centímetros y 27 metros, 48 centímetros, respectivamente: Al Sur, en 5.50 metros con calle 9 y al Este, en 28.65 metros con Avda. Gorlero"; y B) Otro solar, inmediato al descripto, señalado con el N.o 3 del precitado plano, lindando: al Norte, en 33 metros 91 centímetros con el solar 4, al Sur con el solar N.o 2, ya descripto y al Este, en 30.665 metros de frente con la Avda. Gorlero, compuesto de un área total de 446 metros 18 decímetros, estando también empadronado en mayor área con el N.o 329 de la manzana N.o 55 de Punta del Este.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma conforme lo prescribe el artículo 919 del C. de Proc. Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados y demás que la Ley pone a sus cargos, así como la comisión legal del rematador e Impuesto Municipal, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes del remate se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, debiendo el comprador manifestar en el acto de la subasta si ha rematado para sí o para tercera persona. — Maldonado, Enero 24 de 1958. Juan Serra Tur, Actuario.

20) $102.00 15|pub. 978 En.31-v.feb.19.

FEDERICO DURDÓS

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Tacuarembó, en autos: "Eusebio Monteiro Ferraz contra DORILA ATAIDES DE HERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 15 de Febrero próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador don Federico Durdós, asistido del escribano Nicanor Arezo Puentes, a la venta en remate público y al mejor postor, por oferta que alcance a las dos terceras partes de la tasación, de una fracción de terreno con su casa-habitación, mejoras y demás accesorios que le comprenden, situado en la 7.a Sección Judicial de este Departamento, identificada con el padrón Nº 43, parte de la manzana 4, con una superficie de 625 ms.2, tasada en tres mil pesos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados; C) Que la comisión del rematador, así como los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de venta, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que legalmente corresponda ser atendidos por el vendedor. — Tacuarembó, 21 de Enero de 1958. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.

20) $54.00 15|pub. 886 En.28-v.feb.13.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SANTIAGO ECHEÑO TABACCHI. Segunda Copia de Escritura", se hace saber que ha comparecido con Santiago Echeño Tabacchi, solicitando una segunda copia de la escritura expedida por el Escribano don Julio Z. Zuasnábar con fecha 24 de Marzo de 1952, por la cual Blanca Nieves Bossio de Pérez y Gloria de María Pérez Bossio, vendieron al compareciente el siguiente bien: un solar de terreno con sus mejoras y accesorios, sito en la

planta urbana de la ciudad de Paso de los Toros, 10.a Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 2.471, compuesto de una superficie de trescientos metros cuadrados, mencionado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Gerardo P. Fernández del 4 de Julio de 1945, el que linda, al Norte, calle Salsipuedes; al Sur, con el solar N.o 13 del citado plano; al Este, con el solar N.o 2 del plano aludido y al Oeste, con calle Venancio Bálsamo. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, Diciembre 20 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
21) $32.00 10|pub. 8 Feb.1.o-v.feb.12.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

"DISTRIBUIDORES REUNIDOS LMTDA."

Por documento privado del 2 de Diciembre de 1957, protocolizado en el Registro de Protocolizaciones del escribano Julio Duthilleul, se constituyó esta Sociedad, cuyos socios son los señores Ricardo Chao Laurenti y Fridolin Michel. Capital: Un mil pesos aportados por partes iguales. Denominación: "Distribuidores Reunidos Limitada". Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o para terceros, en el país o en el extranjero; prestar asesoramiento industrial y comercial; obtener y otorgar licencias para marcas, patentes, sistemas y procedimientos comerciales e industriales; comprar, vender, administrar toda clase de bienes y, especialmente, vinos, licores, etc.; transacciones sobre acciones, obligaciones, títulos y demás documentos de obligación o crédito; aceptar agencias y comisiones. Plazo: cinco años, prorrogables. Domicilio: En esta ciudad. Administrador: "El Quiosco" Sociedad Anónima, domiciliado en 25 de Mayo 467, ap. 9.
22) $20.00 10|pub. 1032 Feb.1º-v.feb.12.

ALEJANDRO MELLOGNIO LIMITADA

Por documento privado inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 708 al Fº 2441 del Libro 2 de Contratos se prorrogó el plazo de la Sociedad "Alejandro Mellognio Limitada" por 5 años a partir del 1º de Febrero de 1957. — Alejandro Mellognio Postiglioni. — Juan Enrique Mellognio.
22) $8.00 10|pub. 1084 Feb.4-v.feb.14.

MEDIASTEX LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 23 de Diciembre de 1957 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 734 al Fº 2531 del Lº 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: Antonio Aroldo Priscolin, Ramón Silva Rosales, Miguel Telmo Benedetto y Víctor Carlos Mautner. Denominación: Mediastex Limitada. Objeto: Fabricación de calcetines, medias, tejidos de punto y ropa interior, importación y exportación, y cualquier otra actividad comercial. Domicilio: en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior del país o en el extranjero. Plazo: cinco años, prorrogables automáticamente por cinco años y así sucesivamente hasta llegar a veinticinco años, salvo manifestación contraria de alguno de los socios. Capital: $ 30.000.00, aportado por los socios por partes iguales, de los cuales se ha integrado el 50 o|o. Administración: El uso de la firma social la tendrán cualquiera de los socios, debiendo actuar dos de ellos siempre conjuntamente.
22) $28.00 10|pub. 1081 Feb.4-v.feb.14.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

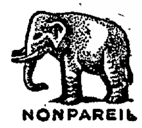
ACTA N.o 82.152. — Montevideo, Enero 29 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KANTREX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1045 Feb.1º-v.feb.12.

ACTA N.o 82.173. — Montevideo, Enero 30 de 1958. — Con esta fecha, Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "ANTIESCLER", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1033 Feb.1º-v.feb.12.

ACTA Nº 82.128. — Montevideo, Enero 24 de 1958. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Laboratorios Magnus Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "DEMILLON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1033 Feb.4-v.feb.14.

ACTA N.o 82.051. — Montevideo, Enero 15 de 1958. — Con esta fecha, Low y Bonar Limited (Gran Bretaña), solicita renovar la marca "LOBONITE", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 875 En.27-v.feb.6.

ACTA N.o 82.121. — Montevideo, Enero 23 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por W. Tyzack, Sons y Turner Limited, de Sheffield, Inglaterra, solicita la marca



para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 862 En.27-v.feb.6.

ACTA Nº 82.082. — Montevideo, Enero 18 de 1958.—Con esta fecha, el señor Dino Lapi Bosch ha solicitado el registro de la marca Banco de Jalea Real del Uruguay, para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 732 En.27-v.feb.6.

ACTA N.o 82.044. — Montevideo, Enero 14 de 1958. — Con esta fecha, Héctor Michilena, de Montevideo, solicita registrar la marca

11
ONCE

para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 870 En.27-v.feb.6.

ACTA N.o 82.122. — Montevideo, Enero de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ihagee Kamerawerk Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania, solicita la marca

Exakta

para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 859 En.27-v.feb.6.

ACTA N.o 82.120. — Montevideo, Enero 23 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por "Estas" Stahlwaren Wilhelm Eickenberg, de Solingen-Wald, Alemania, solicita la marca

Estas

para artículos de las clases 4, 6 y 17 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 860 En.27-v.feb.6.

ACTA N.o 82.102. — Montevideo, Enero 21 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Société Anonyme Maison Amieux-Freres, de Nantes-Chantenay (Loire-Atlantique), Francia, solicita renovar la marca

AMIEUX
TOUJOURS A MIEUX

para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 861 En.27-v.feb.6.

ACTA Nº 82.138. — Montevideo, Enero 25 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ARABINA" para distinguir artículos de las clases 6, 7 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 946 En.30-v.feb.10.

ACTA Nº 82.131. — Montevideo, Enero 24 de 1958. — Con esta fecha: Leopoldo Gross e hijo S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "KENTUCKY", para artículos de la clase 4ª y 5ª. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 917 En.31-v.feb.11.

ACTA N.o 82.126. — Montevideo, Enero 24 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Stauffer Chemical Company (E.U.A.), solicita la marca "STAUFFER" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1006 Feb.1º-v.feb.12.

ACTA Nº 63.820. — Montevideo, 22 de Agosto de 1951. — Con esta fecha, Ernesto Sugar, por Hungarotex Magyar Kulforgalmi Vállalat, de Budapest, Hungría, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 15 y 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 990 En.31-v.feb.11.

ACTA N.o 82.101. — Montevideo, Enero 21 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Enrique Aguerrebere S. A. (Montevideo), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 812 En.25-v.feb.5.

ACTA N.o 82.091. — Montevideo, Enero 20 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company (E.U.A.), solicita la marca "DECA-VI-TABS", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 809 En.25-v.feb.5.

ACTA N.o 82.092. — Montevideo, Enero 20 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Dow Corning Corporation (E.U.A.), solicita la marca "SYL-GARD", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 810 En.25-v.feb.5.

ACTA Nº 82.114. — Montevideo, Enero 23 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ferry-Morse Seed Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 899 En.28-v.feb 7.

ACTA Nº 82.104. — Montevideo, Enero 22 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Curt Gustavo Lowe, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "LOWE" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 900 En.28-v.feb.7.

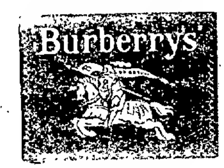
ACTA N.o 82.129. — Montevideo, Enero 24 de 1958. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca "CHOLIPIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 992 En.31-v.feb.11.

ACTA N.o 82.100. — Montevideo, Enero 21 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lakme, S.A.I. y C. Buenos Aires), solicita la marca "TECNICOLOR", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 808 En.25-v.feb.5.

ACTA Nº 82.135. — Montevideo, Enero 25 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirgian & Cía. (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "STANDARD" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 944 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 82.130. — Montevideo, 24 de Enero de 1958. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca "PELLIFORM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 993 En.31-v.feb.11.

ACTA N.o 82.150. — Montevideo, Enero 29 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Burberrys Limitada, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 1040 Feb.1º-v.feb.12.

ACTA N.o 82.151. — Montevideo, Enero 29 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Isaac Trapunsky, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

777
THREE SEVEN

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 1041 Feb.1º-v.feb.12.

ACTA N.o 82.132. — Montevideo, Enero 25 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirgian y Cía. (Uruguay) Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 1042 Feb.1º-v.feb.12.

ACTA N.o 82.136. — Montevideo, Enero 25 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirgian y Cía. (Uruguay) Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 1044 Feb.1º-v.feb.12.

ACTA Nº 82.153. — Montevideo, Enero 29 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1056 Feb.3-v.feb.13.

ACTA Nº 82.137. — Montevideo, Enero 25 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CLORDIURIL SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $9.60 10|pub. 945 Feb.1º-v.feb.12.

ACTA Nº 82.166. — Montevideo, Enero 30 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corp. (E.U.A.), solicita la marca "TRALGON", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1057 Feb.3-v.feb.13.

ACTA Nº 82.192. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — Con esta fecha: Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "DETI-GON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1077 Feb.4-v.feb.14.

ACTA N.o 82.133. — Montevideo, Enero 25 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirgian y Cía. (Uruguay) Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 1043 Feb.4-v.feb.14.

ACTA Nº 82.134. — Montevideo, Enero 25 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirgian & Cía. (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 943 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 82.174. — Montevideo, Enero 30 de 1958. — Con esta fecha, Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "SINERGE", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1034 Feb.1º-v.feb.12.

ACTA Nº 82.140. — Montevideo, Enero 25 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro Soc. Anón., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "NORLUTIN" para artículos de la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 957 En.30-v.feb.10.

ACTA Nº 82.087. — Montevideo, Enero 20 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Blaupunkt-Werke GmbH, de Darmstad, Alemania, solicitan la marca



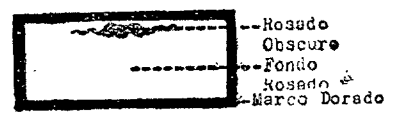
para artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 796 En.30-v.feb.10.

ACTA Nº 82.086. — Montevideo, Enero 20 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Blaupunkt-Werke GmbH, de Darmstad, Alemania, solicitan la marca



para artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 797 En.30-v.feb.10.

ACTA Nº 82.110. — Montevideo, Enero 22 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rose Marie Reid, (E.U.A.) solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 909 En.29-v.feb.8.

ACTA Nº 82.116. — Montevideo, Enero 23 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Elizabeth Arden Sales Corporation (EE. UU.A) solicitan renovar la marca

--Rosado Obscuro
--Fondo Rosado
--Marco Dorado

para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 908 En.29-v.feb.8.

ACTA N.o 82.070. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por El Hogar de las Medias S. A. (Montevideo), solicita la marca "LEROI", para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 811 En.25-v.feb.5.

4-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.039. — Montevideo, Enero 22 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Co. (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Temple de láminas de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 813 En.25-v.feb.5.

ACTA N.o 12.038. — Montevideo, Enero 22 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societé des Usines Chimiques Rhone-Paulenc (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la Fenotiazina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 814 En.25-v.feb.5.

ACTA Nº 12.046. — Montevideo, Enero 27 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Meehanite Metal Corporation, de N. Y. Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una aleación ferrosa mejorada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 954 En.30-v.feb.10.

ACTA Nº 12.043. — Montevideo, Enero 25 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Frederick Roy Sibbald, de Perivale, Greenford, Middlesex, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relacionadas con secadoras centrífugas de ropa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 955 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 12.040. — Montevideo, Enero 23 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Societé Alsacienne de Papiers Heliographiques "S.A.P.H.I.", de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Materiales diazotipos fotosensibles conteniendo fluoruros metálicos y su procedimiento de preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 853 En.27-v.feb.6.

ACTA Nº 12.044. — Montevideo, Enero 25 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Frederick Roy Sibbald, de Perivale, Greenford,

Middlesex, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a tubos de salida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 956 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 12.047. — Montevideo, Enero 28 de 1958. — Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar, por Schering A. G., de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Derivados N-acílicos de (3, 5-diamino-2, 4, 6-Triyodo-benzoilo) amino-ácidos aplicables en medios de contraste para rayos X" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 991 En.31-v.feb.11.

ACTA N.o 12.042. — Montevideo, Enero 24 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la fenotiazina" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1007 Feb.1º-v.feb.12.

ACTA Nº 12.048. — Montevideo, Enero 29 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Dentists'Supply Company of New York, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en o relacionadas a una pieza de mano dental", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1039 Feb.1º-v.feb.12.

ACTA N.o 12.041. — Montevideo, Enero 24 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevo derivado de la fenotiazina y procedimiento para su preparación" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1008 Feb.1º-v.feb.12.

ACTA Nº 12.049. — Montevideo, Enero 29 de 1958. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por Lumalampan Aktiebolag, de Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para producir revestimientos de óxido sobre superficies especialmente vitreas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1080 Feb.4-v.feb.14.

25 — Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas Erll, 25 de Mayo 860, Pando, Canelones, prometí vender al señor Rolf Haederli Kälin, mi comercio en los ramos de Almacén y Bebidas sito en Piedra Sola, 14a Sección de Canelones. — Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Pando, 22 de Enero de 1958. — MATIAS DOMINGO GIACUSA RAVELA.
25) $16.00 20|pub. 822 En.25-v.feb.19.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5 de la Asoc. Nac. de Balanceadores, prometimos vender a los señores Juan Kuhar, Gustavo Neumar y Juan Carlos Harretche la casa de comercio que gira en el ramo de Restaurant y Bar de la Avenida General Rondeau Nº 1699 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero 11 de 1958. — EMILIO MOSQUEIRA SUAREZ. — TERESA POSSE DE MOSQUEIRA.
25) $24.00 20|pub. 428 En.14-v.feb.5.

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor José Pena Vaamonde y señora, han vendido al señor Enrique Lens Cebey, desde el primero de Febrero de 1956, la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Restaurant y Bar gira en esta ciudad, bajo la denominación de "Submarino Peral", empadronado en la Dir. Gral. de Impuestos Directos con el Nº 65265, establecido en la avenida 18 de Julio 2098 antes, y actualmente en la Avda. Rivera esquina Joaquín Requena. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la Escribanía Próspero Bovino, calle Buenos Aires 500. — Montevideo, Enero 13 de 1958. — JOSE PEÑA. — Enrique Lens.
25) $40.00 20|pub. 478 En.15-v.feb.6.

Se hace saber, a efectos de ley de 26 Setiembrebre de 1904, que prometimos vender a Jesús Barreiro Rodríguez, la Carnicería instalada en la calle Cufré Nº 2352 de esta ciudad. — Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, ap. 204. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — EVARISTO ALVAREZ. — MANUEL PALMA VALVERDE.
25) $16.00 20|pub. 1069 Feb.3-v.feb.27.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía.", prometí vender al señor Alair Acuña, mi comercio que gira en el ramo de Fiambrería y Alcohólicas Embotelladas", situado en Avda. Gral. San Martín 2489. — Toma de posesión: 6 de Diciembre de 1957. — Acreedores presentarse en "Centro Comercial", Soriano 887, piso 1º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIANO DOMINGUEZ MARTIN. — Alair Acuña.
25) $24.00 20|pub. 1065 Feb.3-v.feb.27.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía.", prometí vender a la señora Justa Piedrabuena de Moltini, mi comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Ferretería y Fermentadas, situado en Churrúa 2637. — Toma de posesión: 27 de Enero de 1958. — Acreedores presentarse en "Centro Comercial", Soriano 887, piso 1º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — IVANOSKA NILDA ASCHERI de FERNANDEZ. — Justa Piedrabuena de Moltini.
25) $24.00 20|pub. 1066 Feb.3-v.feb.27.

Prometí vender a doña Blanca Rodríguez de Cal, el negocio en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas y Lechería, sito en la calle Dalmiro Costa 4295 de esta ciudad. La compradora tomó posesión del comercio el día 1º de Diciembre de 1957. — Acreedores presentarse en el comercio. (Plazo ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 31 de 1958. — JORGE Q. LIMA. — Blanca Rodríguez de Cal.
25) $24.00 20|pub. 1058 Feb.3-v.feb.27.

Interviniendo "Consorcio Ltda.", Pedroarena Luco y Cía., de la Asociación Nacional de Rematadores, he cedido mis derechos de promitente comprador sobre el comercio de Almacén y Bar, sito en la calle República 2200 de Montevideo, al señor Luis Cardezo, quien tomó posesión del mismo con fecha 4 de Enero en curso. — Acreedores: Plazo legal ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse en Juan C. Gómez 1479 esc. 27. — LAUREANO PEREZ GARRIDO. — Luis Cardezo.
25) $24.00 20|pub. 1051 Feb.3-v.feb.27.

Interviniendo "Consorcio Ltda.", Pedrcarena, Luco y Cía., de la Asociación Nacional de Rematadores, he cedido el 50 o|o de mi comercio de Bar y Restaurant, sito en San Martín 3147 de Montevideo, al señor Humberto René Guerra, quedando registrada la firma bajo la razón social "Guerra y Rodríguez". — Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse en Juan C. Gómez 1479 esc. 27. — FRANCISCO CIPRIANO RODRIGUEZ GOMEZ. — Humberto René Guerra.
25) $24.00 20|pub. 1050 Feb.3-v.feb.27.

Interviniendo "Consorcio Ltda.", Pedroarena, Luco y Cía., de la Asociación Nacional de Rematadores, he prometido en venta a la señorita Dora Alicia Aguilar, mi comercio de Instituto de Belleza denominado "Peinados Antonio", sito en Sarandí 511 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo en fecha 2 de Enero de 1958. — Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse en Juan C. Gómez 1479, escritorio 27. — ANTONIO BEA. — MARIA HARADITZ DE BEA. — Dora Alicia Aguilar.
25) $24.00 20|pub. 1049 Feb.3-v.feb.27.

Interviniendo "Consorcio Ltda.", Pedroarena, Luco y Cía., de la Asociación Nacional de Rematadores, he prometido en venta al señor Domingo Camaño Suárez, mi comercio de Almacén y Bar con Despacho de Alcohólicas, sito en Santa Fe 1189, de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo con fecha 24 de Julio de 1957. — Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904, al comercio. — EVARISTO MOREIRA BRAVO. — SARA PEREZ DE MOREIRA. — Domingo Camaño Suárez.
25) $24.00 20|pub. 1048 Feb.3-v.feb.27.

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía.", Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Rodríguez y Benigno Pallas el negocio de "Café, bar y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en Avda. Uruguay N.o 1049, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Enero de 1958. — MANUEL LAENS CURBELO. — HAYDEE IGLESIAS.
25) $24.00 20|pub. 922 En.29-v.feb.22.

Interviniendo oficinas de balances "Sarandí", prometí vender el comercio que gira en los ramos de comestibles, frutas y verduras en la calle Colombes N.o 1500, a la señorita Magdalena de Dominicis. — Acreedores presentarse en el citado comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 20 de 1958. — LOLA GONZALEZ DE LUONGO.
25) $16.00 20|pub. 916 En.29-v.feb.22.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Julio Viso Lorenzo, el comercio establecido en el ramo de Peluquería, en la calle Garibaldi N.o 1688 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1957. — ISABEL CARMEN FREIRE DE RODAL. — WALTER RAFAEL, HEBERT e ISABEL SUSANA RODAL FREIRE.
25) $24.00 20|pub. 823 En.25-v.feb.19.

Interviniendo BUMESA S. A., sucesores de BYNSA, Andes 1409, piso 4º, hemos prometido en venta al señor Juan José Goyogana, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Rivadavia número 1805. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — HECTOR BAILADOR DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 1016 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo BUMESA S. A., hemos prometido en venta a los señores Gunter Ferreiro, Carlos Borges y Alejandro C. La Paz, el comercio ubicado en la calle Pérez Castellanos Nº 1446, que gira en el ramo de Café y Bar con Alcohólicas. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1958. — ALFREDO CORREA y AQUILINO PORTAL.
25) $24.00 20|pub. 1014 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo BUMESA S. A., sucesores de BYNSA, Andes 1409, piso 4º, hemos prometido en venta a la señora María Rosa Valdez de Gamell, el comercio que gira en el ramo de Pensión Familiar, ubicado en la calle General Luna Nº 1114. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia número 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — JUSTA VICTORIA PIEDRABUENA DE MOLTINI.
25) $24.00 20|pub. 1017 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo BUMESA S. A., sucesores de BYNSA, Andes 1409, piso 4º, hemos prometido en venta al señor Antonio Pereyra Varela, el comercio que gira en el ramo de Comestibles, Verduras y Bebidas Fermentadas, ubicado en la calle Julián Laguna Nº 4697. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — NILA JUANITA MENENDEZ DE TIHISTA.
25) $24.00 20|pub. 1018 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo BUMESA S. A., sucesores de BYNSA, Andes 1409, piso 4º, hemos prometido en venta al señor Ruben Eduardo Pose, el comercio ubicado en la calle Maldonado Nº 1351, que gira en el ramo de Café y Bar con Alcohólicas. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — JOSE RAMON ALONSO y JOSE VILA VILA.
25) $16.00 20|pub. 1010 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo BUMESA S. A., hemos prometido en venta al señor Alvaro Misa, el comercio ubicado en la calle General Flores Nº 2787, que gira en el ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — JESUS VARELA y RICARDO VARELA.
25) $16.00 20|pub. 1011 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo BUMESA S. A., hemos prometido en venta a la señora María Ignasia García de Besso, el comercio ubicado en la calle Gil Nº 1044, que gira en el ramo de Fábrica de Pastas. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — DANIEL MORALES.
25) $16.00 20|pub. 1012 Feb.1º-v.feb.26.

Iterviniendo BUMESA S. A., hemos prometido en venta a los señores Isabelino Verdún Lópes y Francisco Chacón Ortega, el comercio ubicado en la calle San Martín Nº 2578, que gira en el ramo de Almacén y Provisión. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — SEROPE CABAKIAN.
25) $16.00 20|pub. 1013 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Juan País Castro, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Agraciada número 3648 de esta capital, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Enero de 1958. — EUGENIO MACHADO GUERRA. — CONCEPCION BLANCO.
25) $32.00 20|pub. 516 En.16-v.feb.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de Cercido y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, resolvimos disolver la sociedad "Rodríguez, Alonso y Valiñas", Café y Bar de la calle Cerrito Nº 552 de esta ciudad, prometiendo el señor Fernando Valiñas vender a los señores Jesús Rodríguez Fernández y José Alonso Maceira su cuota parte de capital. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Enero 11 de 1958. — FERNANDO VALIÑAS. — MARIA DIEZ DE VALIÑAS.
25) $32.00 20|pub. 644 En.20-v.feb.11.

Según ley 26|9|904 prometí vender a Luis Martínez y Emiliano Rodríguez el bar con licencia alcoholicas y fiambrería que tengo en la calle Avenida Rivera Nº 3527 de esta ciudad. Oficina Mora Ferreira y Cía. Zabala 1390. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — EVARISTO CAMBON CAMBON. — LUIS MARTINEZ. — EMILIANO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 656 En.20-v.feb.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José María Bousoño el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas", establecido en la calle Juan Jacobo Rousseau 4051 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Enero de 1958. — HUGO CESAR ORPIN ROSSELLI.
25) $16.00 20|pub. 486 En.15-v.feb.6.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Juan Antonio Gervasio la cuota parte del comercio que tengo en sociedad con dicho señor del ramo Bar y Horno ubicado en la calle Capurro Nº 901 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio.— Montevideo, Diciembre 2 de 1957. — FRANCISCO MARTINEZ PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 559 En.17-v.feb.8.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometimos vender a Pantaleón Sansone Volpi el Café, Bar y Fiambrería, establecido en José L. Terra 2249, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera. (Suc. Cordón. Sec. Venta de Negocios. Constituyente 1476). Ley 25 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1957. — CARLOS JULIO MOTTA ONANDI. — MARIA GLADYS REYES.
25) $24.00 20|pub. 593 En.17-v.feb.8.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometimos vender a Washington Ado Albarracín el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, establecido en General Luna 1246 bis, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón. Sec. Venta de Negocios. Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 6 de Diciembre de 1957. — PROTACIO ANTONIO BALAGUER MIER. — RAMONA ERCILA OYOLA.
25) $24.00 20|pub. 594 En.17-v.feb.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometimos vender el negocio de Fca. de Pastas, Comestibles, Fiambrería y Beb. Fermentadas ubicado en la Avda. Italia Nº 2831 de esta ciudad al señor Raúl Pérez Pena con fecha 2 de Enero de 1958. Ley 26 de Set. 1904. Acreedores: Avda. 18 de Julio 1709. — MANUEL L. LORENZO. — JORGE RAMON LORENZO.
25) $24.00 20|pub 629 En.18-v.feb.10

Interviniendo Oficinas "ECCO" Rafael Addiego Queirolo, Yaguarón 1594, comunicamos al público en general que hemos clausurado la Patente de Giro Padrón 12088, que en el ramo de "Horno de Pizza, Fainá y Minutas" giraba en la Avda. Agraciada Nº 2342 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Diciembre de 1957. — INOCENCIO ANTOLIN LARROSA SCAYOLA. — ALFREDO SILVEIRA TOR.
25) $24.00 20|pub. 586 En.17-v.feb.8.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a doña Natividad Claro, el comercio que en el ramo de Bar y Restaurant gira en esta ciudad, calle 18 de Julio Nº 231, bajo el nombre de "Bar Americano", quedando el activo y pasivo a cargo de los vendedores. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Tacuarembó, Enero 4 de 1958. — PEDRO E. BENTANCUR. — ANA C. DE BENTANCUR. — Natividad Claro.
25) $24.00 20|pub. 553 En.17-v.feb.8.

Ley 26 de Setiembre 1904. Se hace saber al público que he prometido vender al señor Luis Lebed, mi comercio sito en esta ciudad en la calle Molinos de Raffo 844 y Millán 4495, en el ramo de Ferretería y Bazar. Acreedores en el mismo comercio de 8 a 12 horas dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero de 1958. — ALEJANDRO GLIKSMAN. — Luis Lebed.
25) $24.00 20|pub. 595 En.17-v.feb.8.

Hemos prometido vender a la señora Angélica Orlinda Gersi Trasorra, nuestro comercio que en el ramo de almacén, gira en Montevideo, en la calle Elcano Nº 3501 esquina Pablo Pérez. Presentar los créditos en la Escribanía de José A. Saldún, calle Buenos Aires Nº 495. — FELIX SOSA GONZALEZ. — MARIA ESTER ALLENDE DE SOSA.
25) $16.00 20|pub. 411 En.14-v.feb.5.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Manuel Lema el Bar que gira en esta plaza, Avda. Carlos Ma. Ramírez Nº 601 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy.— Montevideo, 8 de Enero de 1958. — MANUEL GARRIDO BARROS. — HERIBERTO BARUFALDI TORRES.
25) $24.00 20|pub. 754 En.23-v.feb.14.

Interviniendo oficina "La Ley", Eduardo Acevedo 1075, Montevideo, hemos prometido en venta al señor Celso Fernández el almacén de comestibles, frutas, verduras, lechería y fermentadas, establecido en la calle Miguelete 1740, habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse a oficina "La Ley". — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Enero 24 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 919 En.29-v.feb.22.

Comunico que he prometido en venta a Raúl Castelar mi negocio de Restaurant, Bebidas Fermentadas y Parrillada sito en ésta en la calle Joaquín Requena 2589, debiendo los acreedores presentarse en el Estudio Comercial y Escribanía Larocca y Rey, Misiones 1361, esc. 22. — Montevideo, Enero de 1958. — JORGE DOS SANTOS.
25) $16.00 20|pub. 800 En.24-v.feb.15.

Según ley 26|9|904 prometí vender a Aquiles Turchi el Bar Restaurant con bebidas alcoholicas, de mi propiedad, que tengo instalado en la calle Rivera Nº 182 de la ciudad de Santa Lucía (Dpto. de Canelones) denominado Bar Cooperativa. Oficina Mora Ferreira y Cía. Zabala 1390. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — ERNESTO RODRIGUEZ. — AQUILES TURCHI.
25) $16.00 20|pub. 651 En.20-v.feb.11.

Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, con domicilio en Colón 1482, escs. 5 y 6, prometí vender a Héctor Bremen González Rodríguez, el Taller Mecánico, ubicado en la calle Zapicán Nº 2943 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Colón 1482, escs. 5 y 6 de 16 a 20 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1958. — LUIS GONZALEZ CAZOT. — Héctor Bremen González Rodríguez.
25) $24.00 20|pub. 893 En.28-v.feb.21.

Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, prometimos vender al "Repecho Sociedad Anónima en formación" el establecimiento que gira en el Departamento de Maldonado, Sauce de Pan de Azúcar "Paraje Repecho bajo el nombre de "Cantera y Calera Argentina". Acreedores presentarse en Colón 1482, escs. 5 y 6 de la Ciudad de Montevideo o de 16 a 20 horas, o en el comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 25 de 1958. — ENRIQUE SANCHEZ LARIOS y BEATRIZ COSTA DE SANCHEZ LARIOS.
25) $32.00 20|pub. 894 En.28-v.feb.21.

Aviso que he prometido en venta a los señores Manuel Cancela y Antonio Vázquez mi comercio de Café y Bar sito en J. Paullier 2950, esq. J. E. Administrativa. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Octavio Larocca, Misiones Nº 1361, esc. 22 a los efectos legales. — Montevideo, Enero de 1958. — MANUEL REY.
25) $16.00 20|pub. 802 En.24-v.feb.15.

Según ley 26|9|904 prometí vender a don Pedro Gus, el comercio de nuestra propiedad, sito en la calle Alberto Lasplaces Nº 1649 en los ramos de Bar Alcohólicas y Fiambrería. Oficina Mora Ferreira y Cía. Zabala 1390. — Montevideo, Enero 17 de 1953. — EMILIANO RODRIGUEZ. — LUIS MARTINEZ. — PEDRO GUS.
25) $16.00 20|pub. 657 En.20-v.feb.11.

En cumplimiento a la ley de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que desde el día veintitrés del actual prometimos vender y dimos posesión a don Nicolás Díaz, de nuestro comercio sito en Tacuarembó 1366 de esta ciudad en el ramo de Horno de Pizza, Fainá y Fermentadas". Créditos en Esc. González Poggi, Sarandí 444, 4º piso de 10 a 12.— Montevideo, 25 de Enero de 1958. — PRODAN y FREIGEDO.
25) $24.00 20|pub. 878 En.28-v.feb.21.

Oficinas "Panzera", Paraguay N.o 1176, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Pedro Vidal N.o 2500, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas al señor Manuel García. — Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — HERACLIO VALLEJO. — MANUEL GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 903 En.29-v.fb.22.

Prometí vender a don Amancio Daniel Gutiérrez, el comercio que tengo establecido en el ramo de café y bebidas alcohólicas en "San Ramón" departamento de Canelones, calle José Batlle y Ordóñez esquina Gonzalo Penela. — Acreedores en el mismo. — Ley 26 de Setiembre 1904. — San Ramón, Enero de 1958. — SAVERIO NICOLAS DATTOLI.
25) $16.00 20|pub. 912 En.29-v.feb.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que prometimos vender al señor Juan Amado Parodi Cardone, la Bodega sita en Buschental, 6ª Sección Judicial de San José, que gira en el ramo de bodega de vinos naturales. Acreedores presentarse en término legal en la calle 18 de Julio N.o 570. — San José, Enero 8 de 1958. — A ruego de don SANTIAGO MIGUEL PARODI ODELLA, que no firma por imposibilidad física: DOMINGO BAUZA. — TEOFILO BAUZA. — LUCIA CARDONE DE PARODI.
25) $24.00 20|pub. 868 En.27-v.feb.20.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se hace saber que el señor Pompilio Chouciño Bello ha desistido de la compra del comercio del ramo Bar y Almacén ubicado en la calle Coquimbo Nº 2350 de esta ciudad, y que el señor Francisco Cabrizas lo promete comprar haciéndose cargo desde la misma fecha. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 2 de 1957. — JOSE PEDRO VARELA REYES. — Pompilio Chouciño Bello.
25) $24.00 20|pub. 558 En.17-v.feb.8.

Interviniendo Oficina Comercial, prometí en venta a los señores Manuel Laña García y Julio Mario Pessano Cegredo el negocio de Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle La Paz 2201 de esta ciudad. Acreedores en Oficina Comercial: Río Branco 1313, piso 8. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1958. — ALEJANDRO CIPRIANO LATORRE RIGUETTI.
25) $16.00 20|pub. 580 En.17-v.feb.8.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometimos vender a Carlos Romeo Tamborini Fiematti, el Almacén de Comestibles, Fiambrería y Alcohólicas Embotelladas, establecido en Av. Italia Nº 4754, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón. Sec. Venta de Negocios. Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1957. — ALEJANDRO ANTONIO TEODORO RICO MARTINI. — CORALIA DELIA BAGNARRA FERRARO. — OMAR HUGO RICO MARTINI. — ISABEL FERNANDEZ
25) $32.00 20|pub. 592 En.17-v.feb.8.

Según Ley 26|9|904 prometí vender el comercio de mi propiedad que tengo instalado en la Avenida General Flores Nº 2489 de esta ciudad en los ramos de Pensión Familiar, a don Santiago García. Oficina Mora Ferreira y Cía. Zabala 1390. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — PLASIDO MONTES DE OCA. — SANTIAGO GARCIA.
25) $16.00 11|pub. 652 En.20-v.feb.11.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Felisberto Pereira la Despensa y Lechería de la calle Bella Vista Nº 1646 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo Nº 707 p 6, ap. 12 de esta ciudad. — Montevideo, Enero 15 de 1958. — CLECLIA LANDRI DE COSENTINO. — HERCULES COSENTINO.
25) $24.00 20|pub. 645 En.20-v.feb.11.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a la señora MARTA PEREZ DE CIRILO la provisión de la Avda. Millán Nº 4249 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo Nº 707, p. 6, ap. 12 de esta ciudad. — Montevideo, Enero 13 de 1958. — MAURO SILVEIRA. — BLANCA ROSA DE THOMAS DE SILVEIRA.
25) $24.00 20|pub. 646 En.20-v.feb.11.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del escribano Ricardo A. Magariños, hemos prometido vender a Mercedes Pérez Pérez el comercio de Tienda y Mercería instalado en esta ciudad, Avenida General Paz Nº 1423. Los acreedores deben presentarse al estudio del citado escribano, calle Treinta y Tres 1334, ap. 8. — Montevideo, Enero 21 de 1958. — ZULMA R. SAMMARCO DE ZAPATA. — CONCEPCION MARIA SAMMARCO DE LARREA.
25) $24.00 20|pub. 793 En.24-v.feb.15.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Alfredo Elías Jorge el Bar que gira en esta plaza calle Molinos de Raffo Nº 252 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1957.— GILBERTO PASTOR PASTOR.
25) $16.00 20|pub. 389 En.13-v.feb.4.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta a la señora Isis A. de Posada el comercio que en ramos generales tengo establecido en Estación Achar del Departamento de Tacuarembó. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Tacuarembó, Enero 13 de 1958. — CESAR E. GUTIERREZ.
25) $16.00 20|pub. 709 En.22-v.feb.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Alfredo y Amalio Martínez Fernández, el negocio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, establecido en calle Arrieta 3450 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Enero de 1958. — CELIA APARICIO de BALBOA.
25) $24.00 20|pub. 865 En.27-v.feb.20.

A. comercio y al público, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores he vendido la parte de negocio de Café y Bar que tengo en sociedad con José Anca en la Av. Carlos Ma. Ramírez 1151 a don Manuel Mata. — Montevideo, Enero 10 de 1958. — SABINO SANCHEZ. — JOSE ANCA. — Manuel Mata.
25) $24.00 20|pub. 483 En.15-v.feb.6.

Según ley 26|9|904 prometí vender a don Enrique Rodríguez Domínguez el comercio de la calle Yaguarí Nº 1902 de esta ciudad, en los ramos de Provisión y Fiambrería, Frutas y Fermentadas. Oficina Mora Ferreira y Cía. Zabala 1390. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — RAMON FERNANDEZ. — ENRIQUE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 653 En.20-v.feb.11.

Según ley 26|9|904 prometí vender a Manuel Fernández el comercio de mi propiedad sito en la calle Balbín y Vallejo Nº 4061 en los ramos de Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas. Oficina Mora Ferreira y Cía. Zabala 1390. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — VICENTE DEMARCO AYUTO. — MANUEL FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 654 En.20-v.feb.11.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a la señora Emilia Pérez Sagoa el comercio que gira en el ramo de Provisión, ubicado en la calle Gdor. Viana Nº 2784, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 8 de Enero de 1958. — MARIO MENDEZ SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 784 En.24-v.feb.15.

Comunicamos de acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904 haber prometido en venta a Sociedad "Lagreca Hnos. Anllelini y Rodríguez" —Corporación Omnibus de Salto— las unidades de ómnibus de la Empresa Trausal afectados al servicio de pasajeros de esta ciudad, siendo de nuestro cargo el pasivo de la Empresa. Acreedores presentar justificativos créditos en Artigas 921 (Escribanía Gonçalvez). — Salto, Enero de 1958. — Por Corporación Omnibus de Salto: CESAR B. LAGRECA. — ENRIQUE STELLA. — CEFERINO PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 787 En.24-v.feb.15.

Aviso que he prometido en venta a los señores Antonio y Manuel Ruso López mi negocio de provisión y almacén de la calle Canstatt Nº 3334, debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía de Octavio Larocca, Misiones 1361, esc. 22, a los efectos legales. — Montevideo, Enero de 1958. — NELSON BECHIO.
25) $16.00 20|pub. 801 En.24-v.feb.15.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Alvarez y José y Leonardo Méndez, el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Plaza Independencia Nº 834 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1958.— BELARDINO FRAMIL. — ISAAC VALIÑAS.
25) $24.00 20|pub. 782 En.24-v.feb.15.

Comunico que he vendido a doña Gladys Bre Moruja mi negocio de Joyería sito en ésta en la Av. Agraciada Nº 1518, debiendo los acreedores presentarse en el mismo negocio dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero de 1958. — JOSE BREA ALONSO.
25) $16.00 15|pub. 803 En.24-v.feb.15.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Alfonso González Freiria y Conrado Alonso Freiria el comercio que gira en el ramo de Bar y Almacén, ubicado en la calle Shakespeare Nº 1604 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904.— Montevideo, 14 de Enero de 1958. — NERI J. ALONSO. — ALBERTO VITUREIRA.
25) $24.00 20|pub. 783 En.24-v.feb.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender a Leonel Leivas el Almacén que gira en esta plaza, calle Martín C. Martínez N.o 1881 bis, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Enero de 1958. — ROMULO DOMINGUEZ LOPEZ. — LILIA BOGADO DE DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 851 En.27-v.feb.20.

Prometí vender a Luis Andrés Barone Garguilo, el Horno de Ladrillos, sito en la calle Edison y Teófilo Díaz, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: "Oficina BYR" de Balances y Remates, en Cerrito 566, escritorio 6. — Enero 1º de 1958. — JUAN ANTONIO RAFFO.
25) $16.00 20|pub. 701 En.21-v.feb.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunica que la promesa de compra-venta publicada el 7 de Setiembre de 1957, en el que promete vender a Higinio Fernández López y Florentino Fraga el negocio de 'Bar y Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle Joaquín Requena 1495 de esta ciudad, que desde la misma fecha se hace cargo del negocio Higinio Fernández López. Acreedores en comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Enero de 1958. — EPIFANIO HERNANDEZ. — HELVECIA JUANA FOCCARDO.
25) $32.00 20|pub. 484 En.15-v.feb.6.

Prometí vender a Leopoldo Villalba Sanabria, el Taller de Calzado sito en la calle Blandengues 1708, a los efectos de la ley 26|IX|904. Acreedores: "Oficina Byr" de Balances y Remates en Cerrito 566, esc. 6. — Enero 17 de 1958. — ANGEL IGNACIO ALBURNIO.
25) $16.00 20|pub. 610 En.18-v.feb.10.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José y Baldomero Pereiro ("Pereiro Hermanos"), el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, artículos de ferretería y fermentadas embotelladas, establecido en la calla Yaguarón 1549 de esta capital, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1958. — ANTONIO MIGUEL LEON PIGUILLEM. — AGUEDA DA SILVEIRA.
25) $32.00 20|pub. 515 En 16-v.feb.7.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 30|IX|1904 y por intermedio de la oficina "Rosa Estela Mussio Gay", Cerrito 685, (Esc. 10, piso 2), comunicamos que prometimos vender al señor José Rama Fraga el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en Isla de Gorriti 2137. Acreedores presentarse al comercio — Montevideo, Diciembre 10 de 1957. — JESUS MARTINEZ. — CONSUELO FIGUEIRAS DE MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 542 En.16-v.feb.7.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, Seción Balances, la señora Carmen Arca de Vidal ha prometido vender a la señora Alberta Carresse de Moreno, el negocio de Provisión, Lechería, Frutas y Bebidas fermentadas, establecido en la calle Humberto 1.o, N.o 4146 bis. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores presentarse en Uruguay 1053. — CARMEN ARCA DE VIDAL.
25) $24.00 20|pub. 513 En.16-v.feb.7.

Comunicamos que dejamos sin efecto las promesas de venta al señor Ambrosio Salvador Berrutti del almacén de comestibles y bar y la cervecería con comidas y fermentadas, establecidos en Guazunambí 29 y Simón Martínez 237 (Pueblo Santiago Vázquez). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o|1957. — SANTOS VICTORIANO DEUS. — HAYDEE RODRIGUEZ DE DEUS. — OLEGARIO TORT TECHERA.
25) $24.00 20|pub. 543 En.16-v.feb.7.

Según ley 26|9|904 prometí vender a Francisca M. Sánchez de Borrás el comercio de mi propiedad sito en la calle 25 de Mayo Nº 189 en los ramos de Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas, con fecha del 25 de Febrero de 1957. Oficina Mora Ferreira y Cía. Zabala 1390. — Montevideo Enero 17 de 1958. — DELMIRO ALONSO MOREIRA. — FRANCISCA M. SANCHEZ DE BORRAS.
25) $16.00 20|pub. 655 En.20-v.feb.11.

Ley 26|IX|1904. Hago saber que con esta fecha he prometido en venta la mitad indivisa que me corresponde en la Estación de Servicio "La Floresta", ubicada en Propios 4952, al señor Edison Berio, a quien asimismo he procedido a darle la posesión correspondiente. Acreedores presentarse en Escribanía Hilda Insiburo (25 de Mayo 707, p. 3). — Montevideo, Enero 23 de 1958. — FROILAN TORRES VAZQUEZ. — HILDA MATONTE DE TORRES.
25) $24.00 20|pub. 880 En.28-v.feb.21.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, de la Asociación Nacional de Balanceadores, vendimos a Enrique Alvarez y Eliseo Brea el almacén y bar sito en Cerro Largo Nº 1652 de esta ciudad, quienes tomaron posesión el 15 de Setiembre de 1956. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Enero de 1958. — JOSE DOLDAN PET. — SUSANA CASTRO DE DOLDAN.
25) $24.00 20|pub. 778 En.24-v.feb.15.

Interviene "Oficinas Orense". Río Branco 1395 Prometí vender a don Fernando B. Etchichury el comercio sito en la calle Mariano Soler número 3100 de esta ciudad, que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas. — Acreedores presentarse en Oficinas Orense. (Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Enero de 1958. — JUAN CARLOS FERNANDEZ. — Fernando B. Etchichury.
25) $16.00 20|pub. 1003 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo BUMESA S. A., sucesores de BYNSA, Andes 1409, piso 4º, hemos prometido en venta a los señores Omar y Walter Peralta, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Despacho de Bebidas, ubicado en la calle Luis de la Torre Nº 600. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — EVANGELINO CARBALLO.
25) $24.00 20|pub. 1015 Feb.1º-v.feb.26.

27-Varios

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a Concurso de Méritos y Oposición para proveer 3 cargos de Odontólogo Adjunto a desempeñar en la Unidad Móvil Odontológica; Odontólogo Escolar Departamental en la ciudad de Mercedes; Odontólogo para las dependencias de Montevideo y Canelones, con una asignación mensual de $ 450.00. Debiendo cumplir 15 horas semanales de trabajo.

Inscripciones y bases: hasta el día viernes 7 de Marzo próximo en la Oficina de Concursos, calle 25 de Mayo 520. — Oficina de Concursos.

27) (C.C.) 3|pub. 30398 Feb.4-v.feb.6.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento del local para negocio, con vivienda anexa, del Barrio F-1 (Rivera) que el mismo será adjudicado a quien presente la mejor oferta, debiendo superar el alquiler base de $ 86.27 (Ochenta y seis pesos con 27|100).

Las propuestas deberán ser presentadas ó enviadas en sobre cerrado y lacrado al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Avda. Agraciada Nº 1409, tercer piso, Sección Jurídica, Montevideo, antes de las 9 horas del día 4 de Marzo próximo, en cuyo momento se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran.

El local de referencia será destinado a la instalación de comercio para la venta de artículos de primera necesidad, debiéndose establecer claramente en la propuesta el destino que se dará al mismo.

Previa formalización del contrato los interesados deberán acreditar:

1º) Percibir remuneración o poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el Instituto.
2º) Buena conducta.
3º) Estar inscripto en el Registro Cívico.
4º) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado, sus familiares, ni el personal dependiente del mismo.
5º) Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler, etc. a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.

Con una anticipación de por lo menos 24 horas al acto de la apertura de las propuestas, los interesados deberán depositar en la Sección Tesorería del Instituto, previa intervención de la Sección Contaduría, o en el Banco de la República a la orden de este Organismo, remitiendo luego el comprobante que lo acredite, en títulos o en efectivo, una cantidad equivalente a un mes de alquiler, del local de que se trata arrendar, el que le será reintegrado a los adjudicatarios en el acto de formalización del contrato de arrendamiento y a los restantes dentro de los 11 días posteriores a la resolución recaída en las propuestas no aceptadas. En caso de desestimiento o de cualquier otra causa imputable al interesado que no permita formalizar el contrato dentro del plazo fijado, el depósito quedará a beneficio del Instituto.

Nota: Se deja constancia que la Comisión Honoraria del Instituto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 29 de 1958. — Sección Arrendamientos.

27) (C.C.) 10|pub. 30318 En.30-v.feb.10.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos

H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco contra OSORIO MASCARENHAS (CIPRIANO) y otros. Defraudación del Imp. Donaciones y Extracción", Expte. 933, Año 1957, Libro 18, Folio 237, se cita, llama y emplaza a Cipriano Osorio Mascarenhas, Francisca Osorio Mascarenhas, Gabriel Osorio Mascarenhas y Petrona Beatriz Reimundez para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días y para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (D. 21-7-34) 30.pub. 34220 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Souza Martell Jacinto contra SUAREZ RAMON M., TANCO JOSE, TABAREZ, JUAN CARLOS. Infracción Aduanera", (Lo. 8, Fo. 282), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Tabárez o Juan Carlos Tavárez o Juan Carlos Tabarés, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención No. 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 19599 Dic.16-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.22.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado HERMEO BARONE CARO en representación de doña Paula Marabotto de Revello (personería acreditada en autos), solicitando la declaración de ausencia de don Luis Revello Cerro (artículo 59 del Código Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $48.00 40|pub. 13539 Set.16-v.oct.8 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "MIGLIOZZI, JOSE, Escrituración de oficio", (Lo. 55, Fo. 643), se cita, llama y emplaza a los causahabientes de María Quintina Zás Martínez de Moreno o a sus sucesores a título universal o particular a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del siguiente bien: Un solar de terreno situado en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón No. 148.098 señalado con el No. 8 de la manzana "D" 30 del plano del agrimensor don Raúl Comas inscripto el 3 de Octubre de 1929 en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas compuesto de 350 metros cuadrados de superficie, con frente al E. a la calle Turquía en 14 metros, por 25 metros de fondo, lindando al N. con el solar 7, al Sur el solar 9 y al Oeste el solar 6, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Amílcar Mántaras.
27) $108.00 30|pub. 19964 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.27.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don JOSE CACERES y doña LOURDES SILVERA o SILVERA DE CACERES, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "Pale Sánchez Hilario Agustín y Piñeiro S. de Pale Julia contra Cáceres José A. y Silveira Lourdes. Pérdida de patria potestad. L.o 12. F.o 255', dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1957. — Lisandro Fontan, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 19707 Dic.17-v.dic.31 Feb.1-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Demicheli Vázquez, Angel y otro contra MONTERO VAZQUEZ, RAMON. Cesación de condominio. Lº 56, Fº 97", se cita, llama y emplaza a Ramón Montero Vázquez o a sus herederos, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 19564 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "NAGY JORGE. Escrituración de oficio" (Lº 51, Fº 11), se emplaza por el término de noventa días a María Quintina Zas Martínez de Moreno, sus sucesores o causahabientes por cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a efecto del otorgamiento a favor de Jorge Nagy de la escritura de compraventa del solar Nº 17 de la manzana "C" 26 del plano del agrimensor Raúl C. Comas, inscripto en Octubre de 1929, situado en la 13.a sección judicial de Montevideo, situado con frente al Oeste a la calle Cuba y empadronado con el Nº 146.530, todo bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la referida escritura. Y a los efectos del artículo 15 de la ley 8.733, se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 19574 Dic.14-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que se ha decretado la liquidación judicial de "Comercial Montevideo S. A.", y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la referida sociedad en liquidación, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de dicha sociedad, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices; 3.o) Que han sido designados Síndicos provisorios los señores Manuel F. Barquín y Wáshington Campomar y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos a los Síndicos designados, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
27) (De Or: Pub.) 10|pub. 30038 Feb.1.o.v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Zimmerman Nicolás con BORBALA PETRICAS. Reconocimiento de firma, desde fs. 5, juicio ejecutivo" (Libro 43, Folio 280), se cita y emplaza a los herederos de doña Borbala Petricas o Petrikas, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 220 En.10-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Sylvia Pizzo Gianelli de Navarro y Sylvia Fraga contra los sucesores de LUIS AURELIO FLORES DONOSO. Ejecución de hipoteca" (Lº 43, Fº 543), se cita y emplaza a los sucesores y herederos de don Luis Aurelio Flores Donoso, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 179 En.9-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EJECUCION DE HIPOTECAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Emilio Alvarez Lago contra los sucesores de LUIS AURELIO FLORES DONOSO. Ejecución de hipoteca. L.o 43, F.o 547", se cita y emplaza a los herederos, sucesores y causahabientes de don Luis Aurelio Flores Donoso, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 178 En.9-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Russomano Héctor y Dutra de Russorano Amelia contra MASTRANGELO RAFAEL y PEREZ DE MASTRANGELO BLANCA. Pérdida de Patria Potestad", (Lo. 16 Nº 1.081 Fo. 9), se cita, llama y emplaza a don Rafael Mastrángelo y a doña Blanca Pérez de Mastrángelo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 10|pub. 18681 Nov.30-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don SANTIAGO FELIPE GALVAN por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Vares de Rodríguez María L. contra GALVAN SANTIAGO F. Pérdida de la Patria Potestad. Lo 13, Fº 192", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de Octubre de 1957. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 19216 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "VIDAL, CAROLINA. Suc. (2.a pieza)", (L.o 38, F.o 130), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Emilio Angel Vidal, iniciando los procedimientos de declaración de ausencia de doña Celia Vidal de Podestá, de acuerdo con las disposiciones del artículo 59 del Código Civil. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial. — Canelones, 16 de Setiembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
27) $72.00 60.pub. 14077 Set.25-v.oct.18. Nov.25-v.dic.17. En.25-v.feb.19.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Oficinas Suárez", Convención 1537, se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de venta del comercio ubicado en Constituyente Nº 1652, suscrita entre los señores Pascual D'Ottavio y César Ermano Di Loreto con Raúl Camarano y Juan M. Morales. Vendiendo aquéllos a su vez a los señores Juan M. Morales y Teodoro Cherro Alvarez. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904.
27) $24.00 20|pub. 682 En.20-v.feb.11.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que en la fecha hemos cedido al señor Luis A. Duclosson, todos los derechos que nos correspondían como promitentes compradores del Café y Bar sito en ésta ciudad calle Avenida Rivera Nº 3100. Acreedores al comercio. A los efectos legales efectuamos éstas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1957. — FRANCISCO NUÑEZ. — MARIA A. BENZANO DE NUÑEZ.
27) $16.00 20|pub. 720 En.22-v.feb.13.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos cedido al señor Américo Rodríguez Rodríguez todos los derechos que nos correspondían como promitentes compradores del Restaurant, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en esta ciudad, calle Colonia Nº 2103 esquina Joaquín Requena. Acreedores presentarse en dicha Oficina, Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Enero 13 de 1958. — NESTOR NOUTIER HERNANDEZ. — CARLOS RODRIGUEZ. — NELLY DIBELLO DE HERNANDEZ.
27) $24.00 20|pub. 493 En.15-v.feb.6.

RESCISION DE COMPROMISO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226 interviene. Comunica que se ha rescindido el compromiso del comercio de la Avenida Rivera Nº 3109 bis en el ramo de Horno de Pizza. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero de 1958. — RICARDO FERNANDEZ. — FRANCISCO MIRAMONTES.
27) $16.00 20|pub. 476 En.15-v.feb.6.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta publicada el día 6 de Julio de 1957, en la que prometíamos vender a Francisco Correia Leal, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas embotelladas, sito en calle Canelones 2298 de esta ciudad. Acreedores de Correia Leal, calle Nueva York 1532. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Enero de 1958. — MANUEL Y VICENTE MARTINEZ MARTINEZ.
27) $24.00 20|pub. 864 En.27-v.feb.20.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., resolvimos dejar sin efecto la compra-venta del Kiosko de la Avda. Garibaldi Nº 1718 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el comercio indicado. — Montevideo, Enero 10 de 1958. — OVIDIO MARIANO FIGUEREDO. — ANDRES SAMPOL PIZA.
27) $16.00 20|pub. 643 En.20-v.feb.11.

GARCIA Y MODUGNO, SOCIEDAD COLECTIVA

La razón social emplaza al socio señor Luis Alberto García, a reintegrarse a sus funciones que como socio tiene en la referida Sociedad, dentro del tercer día, so pena de considerar disuelta la Sociedad. — Montevideo, Enero de 1958. — MANFREDO MODUGNO (socio).
27) $24.00 30|pub. 20340 En.2-v.feb.6.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Rogelio Quintans Fuentes, Carmen Vidal, Manuel Rodríguez Aldao y Obdulia Martínez hacen saber que han rescindido el compromiso de compra-venta suscrito el 4 de Abril de 1956 sobre la casa de comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar en la calle Lima Nº 1652 de esta plaza, los dos primeros han prometido vender el referido comercio al señor Emilio Evaristo Misa Vargas. Acreedores en la Oficina interviniente: Alvarez Durán, Pazos y Cía. Cerrito 685, esc. 5 de la Asoc. Nac. de Balanceadores. Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero 11 de 1958. — ROGELIO QUINTANS FUENTES. — CARMEN VIDAL ANTELO.
27) $32.00 20|pub. 429 En.14-v.feb.5.

VIDPLAN S. A.
EMISION DE ACCIONES PREFERIDAS

El Directorio de Vidplan S. A., debidamente facultado, ha resuelto proceder a la emisión de $ 1:500.000.00 de acciones preferidas.

Atento al monto del capital accionario y a lo que prescriben los estatutos los señores accionistas pueden suscribir acciones hasta un monto que represente el 36 o|o de las acciones que posean. En el caso de que resuelvan hacer uso de su derecho en todo o en parte, deberán presentar sus acciones en el acto de efectuar la suscripción.

El saldo no suscripto restante será adjudicado discrecionalmente por el Directorio.

Las suscripciones se recibirán en las Oficinas de la Sociedad, calle Real Nº 4415, desde el 3 al 15 de Febrero de 1958 inclusive, de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas. — El Directorio.
27) $30.00 15|pub. 881 En.28-v.feb.13.

CESION DE CUOTA

Por escritura que el 15 de Noviembre de 1957 autorizó el escribano Juan A. Magariños, los sucesores del doctor Agustín Antía Errandonea cedieron a Juan Francisco Errandonea y Philip Bals las cuotas que les correspondía en la Sociedad "J. F. Errandonea y Cía. Ltda.".
27) $10.40 10|pub. 696 En.28-v.feb.7.

CESION DE CUOTAS

Cumpliendo decreto-ley Nº 8992 se hace saber que por documento privado de fecha 20 de Junio de 1957 CARLOS AMESTOY SOÑORA cedió sus cuotas sociales en la sociedad de responsabilidad limitada "Lores y Amestoy" al señor Atilio Bianchi Ardoino. En el futuro la sociedad se denominará "Lores y Compañía Limitada". El contrato se inscribió en el Registro de Comercio con el Nº 9 al folio 88 del Libro del Registro de Comercio llevado en Melo, Departamento de Cerro Largo.
27) $16.00 10|pub. 876 En.28-v.feb.7.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen comunico que de común acuerdo he rescindido el compromiso de compra-venta suscrito con el señor Gregorio Arce, por el negocio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avda. 8 de Octubre 3902, prometiéndolo en venta a los señores Celestino y Raúl Fernández Longrez. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala Nº 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — JOSE OUTEIRO PENA. — Gregorio Arce González.
27) $32.00 20|pub. 781 En.24-v.feb.15.

TRANSPORTES FREIRE LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por instrumento privado, suscrito el 30 de Diciembre de 1957, cuyas firmas autenticó el escribano Roberto Callander Rospide, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 12, F.o 38 del Libro 1 de Contratos, los señores Francisco Italiano y Esther Alicia Fernández de Italiano, cedieron a la Sociedad "Angel Freire Sociedad Anónima", con domicilio en Rondeau N.o 2002, por la suma de tres mil seiscientos pesos, la cuota social que les correspondía en la Sociedad "Transportes Freire Limitada".
27) $12.00 10|pub. 994 En.31-v.feb.11.

LABORATORIOS PROTEO
CONTI Y COUCEIRO

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|953|A-3), la siguiente gestión:

Solicitud de excluído de 1ª Categoría del Código de Mercaderías del Contralor de Exportaciones e Importaciones, al Acido Yodopanoico (ácido beta-(3-amino-2, 4, 6 triyodofenil) alfa etilpropiónico), como tal o en forma de especialidad farmacéutica.
27) $12.00 10|pub. 976 En.31-v.feb.11.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta publicada el 23 de Diciembre de 1957 en la que prometía vender a Francisco Correia Leal el negocio "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas", sito en la calle Canelones Nº 2298 de esta ciudad. Por reclamos de ley 26 Setiembre 1904, calle Washington Beltrán número 1931 (antes Larrañaga). — Montevideo, 10 de Enero de 1958. — JOSE MARIA CALVAR PAMPILLON.
27) $24.00 20|pub. 435 En.15-v.feb.6.

"ROSSI Y AUGUSTA LTDA."
(Roma-París-Montevideo)
CESION DE CUOTAS

Por instrumento privado, suscrito en la ciudad de Montevideo, el treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el veintinueve de Noviembre del mismo año, con el Nº 691 al Fº 2.436 del Libro 1, el señor Oreste Augusti Rolando, cedió a la señora Teresa Schiappacasse de Rossi todas las cuotas del capital que a aquél le correspondían en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Rossi y Augusti Ltda.". (Roma-París-Montevideo). — Montevideo, 30 de Enero de 1958.
27) $16.00 10|pub. 1053 Feb.3-v.feb.13.

CESION DE CUOTA

A los efectos del decreto-ley Nº 8.992, se hace saber que por escritura que autorizó en esta Capital el escribano Juan Rolfo, el 20 de Enero de 1958, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 22 del mismo mes y año con el N.o 9 al F.o 32 del Libro N.o 2 de Contratos, el señor César Ferraro cedió toda su cuota social en la Sociedad que gira en esta plaza, con domicilio en la Avda. 18 de Julio Nº 1336, con la razón social de "Galerías Rasi Limitada", a su socio señor Jaime Gorricho, considerándose desvinculado de la misma desde el 29 de Noviembre próximo pasado. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — CESAR FERRARO. — Jaime Gorricho.
27) $24.00 10|pub. 1047 Feb.3-v.feb.13.

COOPERATIVA DE CONSUMO USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
(C.U.T.E.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 2º de la ley Nº 12.179 y el inciso C) del artículo 67 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados de esta Cooperativa, para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día miércoles 12 de Febrero de 1958, a las 19 horas, en el local de la Agrupación UTE, Avenida Agraciada Nº 2463, para considerar el siguiente orden del día:

Asunto único: Autorizar la compra de la finca sita en la Avda. Agraciada Nº 2336.

Nota: Los asambleístas deberán concurrir munidos de documento de identidad, atento a que la asistencia será controlada por la Corte Electoral (ley Nº 12.179).

En los locales sociales se hallan a disposición de los interesados, los padrones de socios habilitados para concurrir a la asamblea. — Por el Consejo Directivo: Carlos M. Oronoz, Presidente. — Roberto Jaureguy, Secretario.
27) $18.00 5|pub. 1067 Feb.3-v.feb.7.

RESCISION DE CONTRATO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía de Nelson César Baldassari, se rescindió el contrato de arrendamiento referente a la "Calera y Cantera Argentina" en Sauce de Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, celebrado entre los cónyuges Enrique Sánchez Larios y Beatriz Costa, como arrendadores, y al señor José Pedro Cóppola Serra, como arrendatario. Se hace cargo del activo y pasivo los arrendadores. Acreedores presentarse en Colón 1482, escs. 5 y 6 de Montevideo de 16 a 20 horas o en el comercio. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — ENRIQUE SANCHEZ LARIOS. — BEATRIZ COSTA. — JOSE PEDRO COPPOLA SERRA.
27) $32.00 20|pub. 1076 Feb.4-v.feb.28.

COOPERATIVA DE CONSUMOS F.U.E.C.I.

Habiéndose resuelto por la asamblea de socios la disolución y liquidación de la Cooperativa de Consumos F.U.E.C.I., se cita a los acreedores para que en el plazo de treinta días concurran con sus créditos a Río Negro 1210, de 16 a 19 horas. — Montevideo, Enero de 1958.
27) $16.00 20|pub. 488 En.15-v.feb.6.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA GAYOSA o ACOSTA DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1092 Feb.5-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL ELBIO CHARRUTI RECAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub 1093 Feb.5-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IRINEO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1094 Feb.5-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FILOMENA RICCI FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1089 Feb.5-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA NUÑEZ DE SANTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1090 Feb.5-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDO COPPO MARUCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1091 Feb.5-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ELISA GOMEZ o GOMES DE GARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1103 Feb.5-v.feb.15.

3—Convocatorias Comerciales

SANZ-CARLSSON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos sociales, se convoca a los se-

ñores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1958, a las 11 horas en el local social, calle Sierra 1676, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual y balance general; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Dictamen del Síndico; 4.o) Elección de miembros del Directorio, Síndico y suplente; 5.o) Varios. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 1119 Feb.5-v.feb.7.

ALBERTO GORINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales el Directorio ha resuelto convocar a la asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 13 de Febrero de 1958 a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Yaguarón N.o 2076, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Modificación del artículo 17 de los estatutos en lo relacionado con el feriado y|o terminación de los ejercicios sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar en las Cajas de la Sociedad con 24 horas de anticipación a la asamblea, las acciones o certificados de acuerdo al artículo 14 y que de acuerdo con el artículo 15 no lográndose quórum a la hora fijada, la asamblea sesionará válidamente con cualquier asistencia transcurrida que sea media hora. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 1118 Feb.5-v.feb.5.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil, Cuarto Turno. — MARTIN JOSE SALDIAS ERASUN, domiciliado en Sarandí 444, esc. 34, optando al título de escribano digo: Que ofrezco como testigos a Reyna M. Otero y Dolores Vázquez, que presentaré al Juzgado quiénes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiédoseme testimonio y ordenándose desde ya la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — Martín J. Saldías. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 1110 Feb.5-v.feb.15.

12—Licitaciones Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación Pública No 1
Máquina de calcular eléctricas.
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la provisión de 12 (doce) máquinas de calcular eléctricas, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en la División Intendencia, 1er. piso del Edificio Aduanero, desde las 7 y 30 a las 12 y 30 horas.

Las propuestas serán abiertas el día viernes 14 de Febrero de 1958, a las 9 y 30 horas en la citada División en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero de 1958. — Oscar A. Etchegaray, Intendente General de Aduanas.

12) (C.C.) 3|pub. 30404 Feb.5-v.feb.7.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. N.o 499. — Productos de anestesia. — Segundo llamado. CIF o plaza. — Apertura: 12 de Febrero de 1958, a las 9 horas.

H. C. N.o 500. — Material e instrumental para urología. — Segundo llamado. CIF o plaza. — Apertura: 12 de Febrero de 1958, a las 10 horas.

H. C. N.o 501. — Material para proctología. — Segundo llamado. CIF o plaza. — Apertura: 12 de Febrero de 1958, a las 11 horas.

H. C. N.o 502. — Canillas, etc. — Tercer llamado. Plaza. — Apertura: 14 de Febrero de 1958, a las 10 horas.

H. C. N.o 503. — Aparatos para laboratorio. — Segundo llamado. CIF o plaza. — Apertura: 14 de Febrero de 1958, a las 11 horas.

H. C. N.o 505. — Obleas secas. — Segundo llamado. CIF o plaza. — Apertura: 26 de Febrero de 1958, a las 10 horas.

H. C. N.o 506. — Utiles para laboratorio. — Segundo llamado. CIF o plaza. — Apertura: 27 de Febrero de 1958, a las 9 horas.

H. C. N.o 507. — Máquinas para el Departamento de Alimentación. — Segundo llamado. CIF o plaza. — Apertura: 26 de Febrero de 1958, a las 11 horas.

H. C. N.o 510. — Material para electricidad. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 14 de Febrero de 1958, a las 9 horas.

H. C. N.o 511. — Frutas varias. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 24 de Febrero de 1958, a las 9 horas.

H. C. N.o 512. — Cloropromazina. — Primer llamado. CIF o plaza. — Apertura: 17 de Marzo de 1958, a las 9 horas.

H. C. N.o 513. — Material eléctrico para instalación de farmacia. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 24 de Febrero de 1958, a las 10 horas.

H. C. N.o 514. — Galleta sin sal. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 24 de Febrero de 1958, a las 11 horas.

H. C. N.o 515. — Microtomos. — Primer llamado Plaza. — Apertura: 25 de Febrero de 1958, a las 9 horas.

H. C. 516. — Maderas. — Primer llamado. plaza. — Apertura: 25 de Febrero de 1958, a las 10 horas.

H. C. N.o 517. — Ladrillos refractarios, etc. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 25 de Febrero de 1958, a las 11 horas.

H. C. N.o 518. — Material eléctrico. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 25 de Febrero de 1958, a las 8 horas.

H. C. N.o 519. — Juntas para vapor. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 26 de Febrero de 1958, a las 9 horas.

H. C. N.o 520. — Pinturas. — Primer llamado Plaza. — Apertura: 27 de Febrero de 1958, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —Planta baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 30402 Feb.5-v.feb.7.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento del local para negocio con vivienda anexa, sito en la calle A. N.o 5309, Barrio 14, camino Ariel y Caraff (Sayago) que el mismo será adjudicado a quien presente la mejor oferta, debiendo superar el alquiler base de $ 105.00 (ciento cinco pesos):

Las propuestas deberán ser presentadas o enviadas en sobre cerrado y lacrado al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Avda. Agraciada 1409, 3er. piso, Sección Jurídica, Montevideo, antes de las 10 horas del día 4 de Marzo próximo, en cuyo momento se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran.

El local de referencia será destinado a la instalación de comercio para la venta de artículos de primera necesidad, debiéndose establecer claramente en la propuesta el destino que se dará al mismo.

Previa formalización del contrato los interesados deberán acreditar:

1o) Percibir remuneración o poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el Instituto.

2o) Buena conducta.

3o) Estar inscripto en el Registro Cívico.

4o) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado, sus familiares, ni el personal dependiente del mismo.

5o) Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler etc., a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.

Con una anticipación de por lo menos 24 horas al acto de la apertura de las propuestas, los interesados deberán depositar en la Sección Tesorería del Instituto, previa intervención de la Sección Contaduría, o en el Banco de la República a la orden de este organismo, remitiendo luego el comprobante que lo acredite, en títulos o en efectivo, una cantidad equivalente a un mes de alquiler del local de que se trata, el que le será reintegrado a los adjudicatarios en el acto de formalización del contrato de arrendamiento y a los restantes dentro de los 11 días posteriores a la resolución recaída en las propuestas no aceptadas. En caso de desistimiento o de cualquier otra causa imputable al interesado que no permita formalizar el contrato dentro del plazo fijado, el depósito quedará a beneficio del Instituto.

La Comisión Honoraria del Instituto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — Sección Arrendamientos.

12) (C.C.) 10|pub. 30403 Feb.5-v.feb.15.

SERVICIO DE TRASMISIONES DEL EJERCITO
PEDIDO DE OFERTAS

Llámase a ofertar para la venta de materiales varios de radio usados, disponibles en el Servicio de Trasmisiones del Ejército, camino Casavalle N.o 4690, donde los interesados podrán obtener las condiciones y referencias del material ofrecido, desde el 5 al 10 de Febrero, dentro del horario de 8 a 11 horas. — El J. Bn. Ing. N.o 5 (Trasmisiones).

12) $6.00 5|pub. 1111 Feb.5-v.feb.8.

U. T. E.
LICITACION No 4610|58.

Tendido de cable en Montevideo (sistema colector 150 k'7).

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los teléfonos del Estado, llama a licitación, hasta el 7 de Marzo de 1958 a las 10 horas, para el tendido de cables en 48 km. en zanjas de 0m70 de profundidad (sistema Colector 150 kW en Montevideo), de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones Paraguay 2431, 8o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar $ 10.00 — Montevideo, 5 de Febrero de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. Feb.5-v.feb.15.

Se informa al comercio, a la industria e interesados en general que el Directorio de esta Administración en sus últimas sesiones, ha resuelto la siguiente adjudicación:

R. 57. — 135 121. — Carmeta S. A. I. U. — 19 sillones giratorios de armazón de caños de acero, por valor de $ 2.660.00; Ubaldo Manfrini. — 19 Mesas metálicas por valor 6.116.00 pesos (licitación N.o 4547|57). — Montevideo, 27 de Enero de 1958. — La Gerencia de Servicio Generales.

12) (C.C.) 1|pub. 30400 Feb.5-v.feb.5.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 5 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

GUALBERTO RIVAROLA, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1512 ap. 12 y MARIA NELLY CARPINTERO, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ituzaingó 1512 piso 2o ap. 12.

ENRIQUE DANIEL MOLINA, 29 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Rincón 539 y GLORIA LEDESMA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rincón 539.

ROMEO GILARDI, 31 años, soltero, técnico constructor, argentino (naturalizado), domiciliado Rincón 561 y BLANCA ELINA ARMIÑANA, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Rincón 561.

4.a Sección

CAYETANO FERNANDO COLINO, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Canelones 986 y MARIA MARGARITA ALVAREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 986.

5.a Sección

ROBERT JARA RIVERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1077 y MIRTA GLADYS LIMA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1077.

JUAN AZADIAN, 31 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Maldonado 1443 y MARTHA BLANCA MORO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1206.

WASHINGTON BRITES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bermúdez 1371 y TOMASA PEREZ, 38 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Bermúdez 1371.

ABEL BUELA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1092 y EDELWES GLORIA LANDO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1092.

DESIDERIO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Canelones 824 y ELECTRA COITIÑHO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 824.

6.a Sección

JOSE RIAL MILLAN, 30 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Colonia 1402 y JUANITA RIAL JEREGUI, 22 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Colonia 1402.

8.a Sección

LEONEL DANTE VARELA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2113 ap. 3 y ROSA ELENA GARCIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1765.

9.a Sección

ANTONIO COTELLA, 34 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Horizonte 5524 y MIRIAM SILVEIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Horizonte 5524.

10.a Sección

JULIO CESAR MORENA GIACOIA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lancas-

teriana 2324 y NILDA JAVIER CANDIOTA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Lancasteriana 2324.

SANTIAGO GASTON CAMPANELLA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4328 y SHIRLEY SOUTO BAE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4328.

FRANCISCO GRIMAUL FERREIRA, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2327 y PRADELINA OLIVERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2327.

ALDEMAR ROLFO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado F. Bentos 3680 y MARIA JOAQUINA ARAUJO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada F. Bentos 3680.

11.a Sección

FAUSTINO GONZALEZ, 30 años, soltero, gomero, oriental, domiciliado Calle 17 metros Nº 4640 y ROSARIO OLIVETO, 27 años, soltera, italiana, domiciliada Calle de 17 metros Nº 4640.

OSCAR ROEMER ACOSTA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Los Studs 4678 y RENEE FERNANDE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barros Arana 5056.

CLELIO CARLOS LOPEZ, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oficial 3ª Nº 6830 y MARIA LAURA DA CUNHA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Nápoles 3263.

OMAR VALLEJO, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dunant 3810 y BLANCA NELLY LOPEZ, 20 años, soltera, pantalonera, oriental, domiciliada Dunant 3810.

ALBERTO JUAN DUFKA, 23 años, soltero, tejedor, argentino, domiciliado Cánovas del Castillo 4791 y ELIZABETH MARGARITA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 4777.

WALTER LACRUZ, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 1ª Nº 3410 y NELIDA TORENA, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. de 50 metros 3424

JUAN CARLOS SUBURU, 28 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Capitán Carlos de Villademoros 2889 y MARCIANA MARTINA TABEIRA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Carlos de Villademoros 2889.

FRANCISCO SEGUNDO CHAVES, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carpintería 4478 y SARA ALONZO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pedro Capdehourat 2812.

JOSE WALTER LAYOYA, 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Venecia 2358 y OLGA MARINA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Venecia 3428.

JUAN JOSE GABACHUTTO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Génova 3492 e IVONNE BUENGINI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Nápoles 3887.

13.a Sección

DANIEL TABEIRA ALMEIDA, 23 años, soltero, empleado policial, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4853 y LILIA ESTHER BAUBETA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez 4853.

MARIO MARTINEZ, 34 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Grecia 3431 y FELICIA MARIA DRAGICHEVICH, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grecia 3460.

ANTONIO DIAZ ROIS, 31 años, soltero, obrero textil, español, domiciliado Grecia 3787 y ELSA NELLY SOSA, 21 años, soltera, obrera textil, oriental, domiciliada Berna 2030.

14.a Sección

JOSE ENRIQUE OLASO ASTIZ CARRASCO, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1160 y RAQUEL TERESA ARBIZA GAMBETTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1160.

SOLIS SUAREZ PACHECO, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado 19 de Abril 1220 y ELSA TOME QUIROGA, 13 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 1220.

ISMAEL FERREIRA ACOSTA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Suárez 2967 ap. 9 y ENRIQUETA MARGARITA MERLI BRUSCHI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuaró 3297.

17.a Sección

WASHINGTON TEODORO SASEN, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado C. Mendoza 5801 y CELEDONIA BIDARTE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4647.

HUMBERTO FRANCISCO LUCERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3644 (ap. 1) y MARIA ELISA AGUEDA MURO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 3644 (ap. 1).

SANTO GONZALEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Enrique Castro 3872 y DORCELINA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Castro 3872.

19.a Sección

CARLOS ADOLFO SAYAVEDRA, 53 años, soltero, jubilado, argentino, domiciliado Duvimioso Terra 2327 y MIRTA MARGARITA RONCHETTI, 38 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada Martín C. Martínez 2230.

20.a Sección

JUAN JAMBORSKI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calcobé 4042 y YANINA CHMIELIEWSKI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Calcobé 4042.

HECTOR UBER FIGUEIRAS, 26 años, soltero, cobrador, oriental, domiciliado Laureles 426 y CARMEN ELVIRA SUAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Canabal 773.

EUGENIO SOLOMONOFF, 30 años, soltero, empleado, búlgaro, domiciliado Diógenes Hequet 108 y ESTHERE LEVY, 24 años, soltera, israelita, domiciliada Diógenes Hequet 108.

21.a Sección

ALVARO IGNACIO RIVAS, 29 años, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4730 y MARIA JOSEFINA NESSI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4730.

JULIO CESAR MAYA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oberá 508 y HORTENCIA PEREZ MARQUEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Oberá 508.

ENRIQUE JUAN DANIEL GIL RUIZ ZORRILLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tosti N.o 4614 y RENEE JEANNE TERESA BLANCHEN HURCADE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tosti 4614.

JOSE VIRTOR FIGONI, 28 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado José María Silva 4104 y ODIMA ANGELA AMORELLI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva 4104.

FELIPE NERI SANCHEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2º número 1667 y MARIA AVELINA PATRONI, 18 años, soltera, oriental, domiciliado Oficial 2º Nº 1667.

DOMINGO SANTALUCIA, 24 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Ariel 4626 y SINFORIANA CEBALLOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1º Nº 996 bis.

WALTER BARRANQUE FURTADO, 23 años, años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Versailles 673 y NORMA GLORIA PINTO, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Versailles 673.

MIGUEL ANGEL GONZALEZ, 25 años, soltero, herrero oriental, domiciliado Antonio Díaz 4507 y ELVIRA LADISLADA CABRERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4507.

ELOY CASTRO DEVESA, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Olimar 1584 y SOLMIRA MISA MISA, 33 años, soltera, española, domiciliada Millán 4636.

EVARISTO DOS SANTOS DA ROSA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ganaderos 4470 y JOAQUINA SOARES, 28 años, viuda, oriental, domiciliada Ganaderos 4470.

VICENTE SALVADOR PALACIOS, 51 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pastor 1225 y MARGARITA CHIRIBAO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Pastor 1225.

ALBERTO GOMEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chamberlain 4625 y MARIA GLADYS SANABRIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Chamberlain 4634.

LIONEL SILVERA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Salamanca 1339 y AUSTILIA BRITOS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Salamanca 1315.

JOSE LUIS GIMENEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marconi 1468 e ISABEL IDALINA BURGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 16.

IGNACIO PAULINO PEREZ, 28 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado José María Salas 5780 y ELADIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José María Salas 5780.

FELIX RIGOBERTO MAYER, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Versailles 523 y LILIA ELSA AREVALO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Versailles 4661.

HECTOR ATILIO DARIAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4651 y TEOFILA TEODORA KORSAKOWSKI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4647.

EDUARDO FORMENTO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Raffo 459 y FAUSI ASI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4459.

ANTONIO COTTO, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Dr. Pena 5382 y MARIA LUISA FAJARDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 5382.

14) $2.00 3|pub. v.Feb.7.

20—Remates

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos caratulados: "Grondona, Rodolfo con GREGORIO FIDEL BENITEZ OMAR. Ejecución de hipoteca". L.o 50 F.o 536, se hace saber que el día 27 de Febrero de 1958, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate público, por intermedio del señor rematador don Raúl Distacio, asistido de los señores Alguacil y Actuario y sobre la base de $ 14.000.00 (catorce mil pesos), el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 146.275 (antes en mayor área con el Nº 54.726), señalado con el Nº 25 en el plano del agrimensor José P. Astigarraga, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de Mayo de 1931 y, según el cual, tiene un área de 262 ms. 20 dms., deslindados así: 12 ms. al Sureste, de frente a calle San Fructuoso, cuya puerta de entrada lleva el Nº 1331. Tiene 23 ms. 75 al Surceste, lindando con padrón Nº 146.276, 12 ms. 62 cms., al Noroeste, con parte de los padrones N.os 146.268 y 146.269. Y 19 ms. 95 cms. al Noreste, lindando con padrón N.o 146.274.

Se previene: 1) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos legales, en efectivo; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; 3) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta 130.658; 4) Y a los efectos legales se hace esta publicación; 5) Demás antecedentes en la Actuaría del Juzgado Letrado en lo Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15|pub. 1105 Feb.5-v.feb.24.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BETELU de CARO, JOSEFA y otros. Venta judicial" (L.o 34 F.o 474), se hace saber que el 24 de Febrero próximo, a las 10 horas, el martillero don Agustín Malnero, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, en el lugar de su ubicación y sobre la base de tres mil pesos (pesos 3.000.00), del inmueble que se identifica a continuación: Un terreno urbano y lo en él edificado, empadronado con el Nº 794, manzana 49, situado en esta ciudad de Colonia, con un área de 215 metros 40 decímetros, que linda: al Norte Avda. General Flores; al Sur, solar 5 del plano del agrimensor Pedro Solano; al Este, solar 3 de Héctor Capandeguy (hoy Agustoni); y al Oeste, Vicente Sáenz, o sea solar 1, todo según título.

Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado y a disposición de los interesados, para su estudio; y B) Que el comprador deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el diez por ciento (10 o|o) de la misma, como garantía. — Colonia, 20 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

20) $48.00 15|pub. 1088 Feb.5-v.feb.24.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 82.175. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José M. Bouchacourt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FOBILUZ", para distinguir artículos de la clase 9 (excepto artículos y materiales para prótesis dental). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1106 Feb.5-v.feb.15.

ACTA N.o 82.146. — Montevideo, Enero 28 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por P. Pantio (Sociedad en Comandita) de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca

GREXON'S

para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $14.00 10|pub. 1098 Feb.5-v.feb.15.

ACTA N.o 82.158. — Montevideo, Enero 30 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José M. Bouchacourt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DISOLCAL" para distinguir artículos de la clase 9 (un producto para uso oftálmico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1107 Feb.5-v.feb.15.

ACTA N.o 82.136. — Montevideo, Enero 29 de 1958. — Con esta fecha, Matías E. Ripoll, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PROSUAVIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1097 Feb.5-v.feb.15.

ACTA N.o 81.922. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por S.I.A.M., Sociedad Industrial Americana de Maquinarias, Torcuato Di Tella S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PERMOZOLITA", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1099 Feb.5-v.feb.15.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 12.050. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Curtiss-Wright Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estructura compuesta de materiales adheridos, procedimiento y aparato para producirla" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1108 Feb.5-v.feb.15.

ACTA Nº 12 051. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé D'Electro-Chimie, D'Electro-Metallurgie et des Acieries Electriques D'Ugine, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la colada horizontal de metales" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 1109 Feb.5-v.feb.15.

ACTA N.o 12.053. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por William Oroshnik y William H. Haffcke, de New Jersey, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Complejo de Citrato Ferroso" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1096 Feb.5-v.feb.15.

25—Ventas de Comercio

Hemos prometido vender a favor del señor Elbio Borges, el Almacén sito en Corumbé 4052, según ley de 26 de Setiembre de 1904. Intervienen Oficinas Palumbo, Créditos, en el mismo comercio. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — JOSE S. PERDOMO. — ANA MARIA AGUIAR DE PERDOMO. — Elbio Borges.
25) $16.00 20|pub. 1120 Feb.5-v.mz.1º

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, hemos prometido vender a los señores Marcelino García Izquierdo, Emilio García Izquierdo y Horacio Fernández Gómez, el comercio que en el ramo de Carpintería se encuentra ubicado en la calle Florida N.o 1529. — Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Diciembre de 1957. — AGUSTIN COUSO. — JOSE IGLESIAS.
25) $16.00 20|pub. 1117 Feb.5-v.mz.1º

27—Varios

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. MANUEL QUINTELA"

Llámase a Concurso de Oposición para la provisión titular de:

2 (dos) cargos de Oficiales Refractometristas. — Cargos técnico-administrativos. — Sueldo: $ 415.00 mensuales. — Vencimiento: 2 de Junio de 1958, hora 12.

10 (diez) cargos de Oficiales Dietistas. — Cargos técnico-administrativos. — Sueldo: pesos 415.00 mensuales. — Vencimiento: 2 de Junio de 1958, a la hora 12 y 30.

Cargos de Auxiliares de Enfermería. — Cargos técnico-administrativos. — Sueldo: $ 290.00 mensuales. — Vencimiento: 2 de Junio de 1958, a la hora 11 y 30.

Nota: Las inscripciones se recibirán en la Secretaría General (Concursos), todos los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se podrá retirar las bases respectivas.
27) (C.C.) 30401 Feb.5-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita llama y emplaza a doña ADA AGUSTINA LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratuados: "Varela Manuel y Ardiaca de V. María c|LOPEZ ADA A. Pérdida de la patria potestad", L.o 13 F.o 305, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Lisandro Fontan, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 1115 Feb.5-v.mz.13.

"SAN CARLOS SOCIEDA ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instanca en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "San Carlos Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, la que se transcribe a continuación:

Testimonio. — "San Carlos S. A.". — Acta N.o 1. — Asamblea general extraordinaria. — En Montevideo, a 9 de Agosto de 1957, se reúne en el local de la calle Misiones Nº 1424, piso 2º, la asamblea general extraordinaria de "San Carlos S. A.": bajo la presidencia del contador Carlos J. Lecueder, y con asistencia de los accionistas detallados a fojas 2 del libro respectivo. Asiste en representación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas el Inspector señor Haig Andonian. — Siendo las 15 horas y constatado el quórum que comprende la totalidad del capital integrado de la sociedad ($ 5.000.00) se pasa a considerar el orden del día: I) Modificación de los estatutos sociales. Por unanimidad se resuelve modificar el artículo 3º de los estatutos aumentando el capital autorizado de $ 100.000.00 a $ 250.000.00. Asimismo se decide por unanimidad encomendar todos los trámites del caso a los contadores Carlos J. Lecueder y Fernando Etchegorry, pudiendo actuar indistintamente: II) Designación de un accionista para firmar el acta. Por unanimidad se resuelve que el acta sea firmada por el accionista señor Milton Valsecchi. No habiendo otros asuntos que tratar y siendo las 15 y 15 horas se da por finalizado el acto. — Contador J. Lecueder. — M. Valsecchi.

Hay un sello que dice: Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Oficina de Recaudación Inspección General. — 15 de Agosto de 1957. Hay una firma: Haig Andonian.

En fe de ello y a pedido de parte interesada siendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy dieciseis de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — Hay un signo. — Firmado: Daniel Terra, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1957. — Visto: La solicitud de "San Carlos S. A.", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 9 de Agosto del año en curso. — Resultando: La modificación consiste en el aumento de actual capital autorizado con la suma de pesos 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos). — Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de segundo turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "San Carlos S. A.", documentada en acta notarial de fs. 9 vta. y en la que consta que su capital autorizado queda fijado en la suma de pesos 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos). A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — Firmado: R. De Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Carlos J. Lecueder, con domicilio en la calle Misiones 1424, piso 2º, al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de la reforma estatutaria de "San Carlos S. A.", en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonios de la reforma, autorizada por el Poder Ejecutivo. — Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de la reforma estatutaria de "San Carlos S. A.", en el Registro Público de Comercio y la publicación de la misma, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por la asamblea general extraordinaria, de fecha 9 de Agosto de 1957. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Firmado: Carlos J. Lecueder.

Montevideo, 4 de Diciembre de 1957. — Recibido hoy. Conste. Llorens. — Tomé razón al Fo. 263 del Lo. 50 de Conocimientos con el N.o 3772. — Llorens.

Montevideo, 4 de Diciembre de 1957. — Al despacho del señor Juez. — Llorens.

29736. — Montevideo, Diciembre 4 de 1957. — Vista al M. Público sin más trámite. — Pereira. — J. E. Real.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista N.o c6.502. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1957. — Firmado: Francisco Pagano.

35.596. — Montevideo, Diciembre 13 de 1957. — Vistos: Decrétanse la inscripción solicitada. Liquidados y repuestos los tributos, estimándose a esos fines fiscales la cantidad de $ 200.00 remítanse al Registro General de Comercio. — Oportunamente, háganse las publicaciones, rubríquense los libros, expídanse certificados, hagánse desgloses y entregas y archívese. — Pereira. — Raúl Llorens.

Dicha reforma estatutaria ha sido inscripta con el Nº 5 al Fo. 29 del Libro N.o 1 de estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad. — Y a los efectos se hace esta publicación, haciéndose constar que fue habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
$63.00—1|pub.1116.

"EDITORIAL CENTENARIO S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Inscripción de estatutos

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "EDITORIAL CENTENARIO S. A. Matrícula de comercio. Lo. 31, Fo. 294", se hace saber: Que por resolución de fecha 22 de Noviembre último dictada en los presentes autos, se mandó inscribir en el Registro Público de Comercio los siguientes estatutos:

Acta: En la ciudad de Cardona, República Oriental del Uruguay, el día doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Luis A. Estradé, Escribano Público, comparecen: don Jesús Aguiar, que expresa ser uruguayo, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña Amanda Isabel Romero, escribano, domiciliado en esta ciudad, y don Ernesto Díaz Tarela, que expresa ser uruguayo, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña Adela Eulalia Pujado, profesor, domiciliado en esta ciudad, ambos personas de mi conocimiento, que manifiestan fundar una sociedad anónima, bajo las siguientes bases: "Editorial Centenario S. A.".

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración, objeto

1º. Con la denominación "Editorial Centenario S. A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los estatutos y legislación correspondiente.

2º. La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Cardona, sin perjuicio de otros especiales que constituya, pudiendo establecer sucursales, agencias y corresponsalías, dentro y fuera del país.

3º. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde el día siguiente a la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

4º. Su objeto es editar por cuenta propia o ajena, diarios, revistas, periódicos, libros, etc. y hacer toda clase de obras y trabajos de imprenta, para el comercio y público en general, así como realizar dentro y fuera del país, todos aquellos actos y operaciones de carácter comercial, industrial y financiero, que se relacionen con sus fines o puedan favorecerlos. Podrá también realizar toda clase de actividad en radiotelefonía y|o televisión, por medio propio o contratados. La realización del objeto social se entenderá siempre relacionado con los principios católicos que regirán la actividad de la sociedad.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

5º. El capital social será de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00), moneda nacional, que podrá ser aumentado hasta dos cientos mil pesos por resolución unánime del Directorio o de la asamblea general extraordinaria de accionistas por el 51 o|o de los votos presentes. Dicho capital estará representado por acciones nominales de cien pesos cada una, —determinando el Directorio las condiciones de su emisión, series, títulos, montos, bases de suscripción, forma de pago, tipo a que deben adquirirse, etc.—. Las acciones son indivisibles con respecto a la sociedad que reconocerá un solo dueño por acción.

6º. No podrán transferirse acciones sin la aprobación del Directorio, sin la cual no tendrá valor frente a la sociedad, y en caso de negarse dicha aprobación, se ofrecerá a la suscripción determinándose su cotización por árbitros si no fuese posible el acuerdo. En caso de transferencia forzosa, por sucesión, ejecución, etc., se aplicará el inciso anterior.

7º. La suscripción y posesión de acciones importa la aceptación y conocimiento de estos estatutos y acatamiento a las resoluciones de sus autoridades, sin perjuicio de las acciones legales que puedan corresponder.

8º. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que aquella persona física o jurídica que figurara como tal en los libros sociales, a cuyo nombre y solicitud se expedirá el duplicado en su caso.

9º. Con la aprobación de la asamblea, el Directorio podrá emitir obligaciones o debentures

con o con garantía especial, y de acuerdo a las condiciones que establezca y normas legales respectivas.

CAPITULO III

Dirección, administración

10. La sociedad será gobernada, representada y administrada por un Directorio integrado por cinco a siete miembros, elegidos en la asamblea general ordinaria con sus respectivos suplentes, por voto secreto y en las condiciones determinadas en el artículo siguiente.

11. Tanto los titulares como los suplentes deberán ser elegidos de una lista de accionistas que formulará el Directorio cesante, compuesta como mínimo de cuatro personas por cada titular y suplente a elegir. Dicha lista deberá estar de manifiesto en la sede de la sociedad, por lo menos con diez días de anticipación a la elección.

12. Los miembros del Directorio durarán dos años en el ejercicio de sus cargos y se renovarán a razón de dos y tres alternativamente cada año, pudiendo ser reelectos, debiendo continuar en sus cargos hasta que los nuevos miembros tomen posesión de los mismos. El primer año cesarán dos determinados por sorteo.

13. El Directorio en su primera sesión designará de su seno un Presidente, Vicepresidente y Secretario. Sesionará válidamente con la mitad más uno de sus componentes, todas las veces que los negocios sociales lo requieran por convocatoria del Presidente o a pedido escrito de dos de sus miembros. Cuando sesione con quórum mínimo las resoluciones se adoptarán por unanimidad y, siempre con tres votos conformes como mínimo.

14. El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desempeño o desarrollo de los negocios y sin que la enumeración implique limitación, podrán: A) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias determinando las respectivas órdenes del día; B) Nombrar y destituir gerentes y demás empleados de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; C) Adquirir y enajenar cualquier clase de bienes, haciendo tradición, como asimismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de objeto similar al de los fines de esta sociedad, en la forma y condiciones que estimare convenientes, y gravar sus bienes con derechos reales; D) Adquirir, vender, registrar marcas de fábrica y de comercio, y patentes de invención; E) Contraer préstamos con garantías hipotecarias y|o prendarias, incluso con el Banco de la República Oriental del Uruguay y Banco Hipotecario del Uruguay de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas, ó sin garantías, gestionando y utilizando cualquier clase de créditos; F) Aceptar giros, endosar, descontar y avalar letras y demás papeles de comercio o al portador. Abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, hacer aceptar cartas de crédito, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas y en general realizar todos los actos de administración que las circunstancias requieran; G) Otorgar y revocar mandatos especiales y generales; H) Entablar o sostener procesos civiles, administrativos o penales, desistir de los mismos, interponer recursos ordinarios y extraordinarios, someter a árbitros, conciliar, transigir, ejercer todas las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; I) Realizar toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación y exportación; J) Suspender al miembro que sin causa justificada faltase a cuatro sesiones consecutivas, convocando su suplente, y dando cuenta en la más próximo asamblea que se realice; K) Poder adherir esta sociedad a instituciones existentes o que se constituyan, que tiendan a la defensa de intereses comunes o que establezcan relaciones de mutua conveniencia; L) Resolver los casos no previstos en los presentes estatutos e interpretar sus disposiciones. En general todos los actos encuadrados en estos estatutos y dentro de las leyes, excepto la Nº 11.073 del 24 de Junio de 1948.

15. La representación de la sociedad será ejercida por el Presidente, cuya firma refrendará el Secretario, sin perjuicio de los poderes especiales que se otorguen.

CAPITULO IV

Presidente, Vicepresidente y Secretario

16. El Presidente es el jefe superior de la Sociedad y su representante legal. Sus atribuciones y deberes son: A) Presidir las sesiones del Directorio y de las asambleas y decidir las votaciones en caso de empate; B) Hacer observar los estatutos, las resoluciones de las asambleas y del Directorio y el reglamento interno; C) Firmar con el Secretario y el Gerente los títulos provisorios y definitivos de las acciones y sus transferencias y, con el Secretario solamente, las actas, contratos, escrituras públicas y demás documentos que se relacionen con la marcha de la Sociedad.

17. En caso de ausencia del Presidente, desempeñará sus funciones el Vicepresidente y, en ausencia de éste, el miembro del Directorio que éste designe.

18. El Secretario deberá refrendar la firma del Presidente en todos los casos en que éste ejerza la representación de la Sociedad. En caso de enfermedad o licencia del Secretario, el Directorio designará a aquél de sus miembros que lo sustituya, mientras dure su impedimento.

CAPITULO V

Comisión Fiscal

19. La asamblea general ordinaria elegirá tres accionistas, con sus respectivos suplentes, que integrarán la Comisión Fiscal, los que durarán en el ejercicio de sus cargos dos años, renovándose uno el primer año y dos el segundo y así, sucesivamente, determinándose por sorteo el primer miembro cesante.

20. Son atribuciones de la Comisión Fiscal: A) Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales estatutarias; B) Fiscalizar el giro de los negocios y el movimiento contable de la Sociedad, balances, comprobantes y existencias varias, dando cuenta al Directorio de toda irregularidad que advierta y, a la asamblea general de accionistas, si no fueran atendidas; C) Asistir a las sesiones del Directorio, con voz; D) Solicitar la convocatoria de la asamblea general de accionistas, cuando lo considere conveniente y convocarla cuando el Directorio lo omitiera; E) Dictaminar la memoria, inventario, balances, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades que presente el Directorio. Siempre adoptará resoluciones con dos votos conformes.

CAPITULO VI

Asambleas

21. Las asambleas generales serán ordinarias y extraordinarias y, estando legalmente constituídas, representen la totalidad de los accionistas y constituyen la máxima autoridad social. Sus decisiones, siendo conforme a la ley y a los presentes estatutos, son obligatorias para todos los accionistas, incluso ausentes y disidentes, sin perjuicio de las acciones legales que les pueda corresponder y de la facultad que les acuerda el artículo 1.o de la ley N.o 3.545 de Julio de 1909.

22. La asamblea general ordinaria se celebrará dentro de los 60 días de terminado el ejercicio económico y considerará la memoria del Directorio, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas y la distribución de utilidades propuesta por el Directorio. Nombrará los Directores, Comisión Fiscal, y tratará los demás puntos que integren el orden del día fijado previamente por el Directorio.

23. La asamblea general extraordinaria se reunirá con indicación de los asuntos a tratarse, siempre que el Directorio lo crea necesario, o cuando lo soliciten por escrito la Comisión Fiscal o accionistas que representen por lo menos el 30 o|o del capital integrado, y la convocatoria se hará de acuerdo con el artículo siguiente. En tal caso la asamblea deberá realizarse dentro de los treinta días de formulado el pedido de convocatoria.

24. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se convocarán por avisos publicados durante un día en el "Diario Oficial" y dos días en un diario local; debiendo aparecer la primera publicación de convocatoria por lo menos diez días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea. Se indicará en el aviso el orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión.

25. Para asistir y votar es indispensable haber registrado las acciones con una antelación de 48 horas a la fijada para la realización de la reunión en las oficinas de la sociedad, igualmente se considerará válido el certificado de depósito de acciones en institución bancaria.

26. Las asambleas se considerarán constituídas siempre que esté representado el cuarenta por ciento del capital integrado. Pasada media hora de la fijada para la asamblea, ésta podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de accionistas presentes y de acciones representadas. No obstante para adoptar resoluciones en los casos previstos por el artículo 1º de la ley Nº 3.545 de fecha 19 de Julio de 1909, cuyo conocimiento es competencia exclusiva de la asamblea, se requerirá siempre que se halle representado el cuarenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, sin excepción, las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. Una vez constituída la asamblea el retiro de uno o más accionistas no inhabilita para que aquella continúe sus deliberaciones y resuelva válidamente los asuntos que hayan motivado su convocatoria. Si la asamblea resuelve pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el día, hora y lugar que se acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el número de accionistas que concurran.

27. Los accionistas tendrán derecho a un voto por cada acción con un límite máximo de seis votos. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otro accionista mediante simple carta autorización. No podrán ser mandatarios los Directores, Administradores, Comisión Fiscal y empleados de la sociedad.

28. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio. Las actas de las asambleas serán firmadas por el que las presida y por dos accionistas concurrentes, propuestos por el Directorio y aceptados por los asistentes.

Disposición especial

29. A los efectos del cumplimiento del último inciso del artículo cuarto, el señor Cura Párroco de Cardona, o el sacerdote que designe el Excmo. señor Obispo Diocesano, tendrá el encargo de Consiliario y Asesor de la Editorial. A ese mismo efecto, el Director de las publicaciones oficiales de la Editorial se nombrará con aprobación del mismo Excmo. señor Obispo Diocesano.

CAPITULO VII

De la Gerencia

30. La gestión directa de los negocios de la sociedad estará a cargo del Gerente, de acuerdo con las facultades que le confiera el Directorio, el reglamento interno y estos estatutos.

31. El Gerente presentará una garantía a satisfacción del Directorio, y en caso de enfermedad o ausencia éste le nombrará reemplazante mientras dure el impedimento.

CAPITULO VIII

Ejercicio, balance, utilidades, reservas

32. Los ejercicios económicos de la sociedad terminarán el 30 de Junio de cada año, quedando facultado el Directorio para modificar dicha fecha si lo considera conveniente, debiendo dar cuenta en cada caso a la primera asamblea general de accionistas que se realice.

33. Al término de cada ejercicio, el Directorio dispondrá la realización de un balance general, basado en un inventario detallado y completo. De las utilidades líquidas que arroje el balance general se deberá efectuar por su orden, las siguientes deducciones: A) 60 o|o a los accionistas; B) 12 o|o al fondo de reserva; C) 20 o|o a los empleados y obreros en proporción a los sueldos que hayan percibido en el último año, solamente tendrá derecho a participar de las utilidades el personal que preste servicios en la fecha de la asamblea; D) 2 o|o al Presidente; E) 5 o|o a los restantes Directores en proporción al número de asistencias; F) 1 o|o a la Comisión Fiscal.

34. El dividendo será abonado dentro del semestre subsiguiente a la asamblea. Transcurridos cuatro años a partir del día en que fueron acordados, los dividendos no cobrados se considerarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a fondo de reserva.

35. Cuando el fondo de reservas alcance el 50 o|o del capital social, la deducción del 12 o|o de las utilidades a que se refiere el inciso B) del artículo 33 se realizará a favor de los accionistas en la proporción de un 7 o|o y en favor de los empleados y obreros el 5 o|o restante.

36. Las herencias, legados y donaciones a favor de la sociedad, serán aplicados a los fines dispuestos por el testador o donante, o en su defecto a los que determine el Directorio dentro de la finalidad social. En caso de disolución, dichos fondos o bienes que formarán una reserva especial, en sus respectivos saldos, se entregarán a instituciones católicas que dentro del país se encarguen de la difusión de la prensa o la enseñanza, según resuelva el Directorio o Liquidador.

Disposiciones transitorias

37. Quedan ampliamente facultados el Escribano Luis A. Estrade y Escribano Eduardo Ramos para gestionar conjunta o separadamente, ante las autoridades administrativas y judiciales la obtención de la aprobación de los presentes estatutos, pudiendo aceptar las observaciones y agregaciones que propusieren los poderes públicos, solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público de Comercio, publicarlos, obtener la Matrícula de Comerciante, y en general efectuar todos los actos de cualquier índole tendiente a organizar el funcionamiento de la sociedad. Y previa lectura que les hice, se ratifican y firman. — Ernesto Díaz. — Jesús Aguiar Melián. — Luis A. Estrade; Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Abril de 1957. — Visto: La gestión de "Editorial Centenario S. A" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.—Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.—Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Editorial Centenario S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos m|n.).—Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley Nº 2.230 de 2 de Junio de 1893.— A sus fines, devuélvase al documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese.—Por el Consejo: **LEZAMA**.—AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco**, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 12 de Abril de 1957. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Eduardo Ramos, con domicilio a eso

tos efectos en esta ciudad calle Colón Nº 326, ante usted se presenta y expone: Que como lo compruebo con el acta de constitución de la sociedad anónima "Editorial Centenario S. A." parte de "Disposiciones transitorias" fuí designado para gestionar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público de Comercio, publicarlos, obtener la Matrícula de Comerciantes y en general efectuar todos los actos tendientes a organizar el funcionamiento de esa sociedad. Que cumpliendo con ese cometido vengo a presentarme ante este Juzgado, solicitando se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de la documentación acompañada o sea el acta de constitución de la sociedad anónima "Editorial Centenario S. A.", así como el testimonio o copia que justifica fueron aprobados los estatutos respectivos y autorizada para funcionar a dicha sociedad, expedida con fecha 12 de Abril de 1957 por la sección respectiva del Ministerio de Hacienda. Asimismo y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 407 del C. de Comercio solicito se ordenen y cumplan las publicaciones que correspondan referentes a la documentación acompañada y su registro. Que oportunamente se me devuelva la documentación que acompaño.—Otrasí digo: Que también dejo solicitado que a efecto de dejar a la sociedad de referencia en condiciones legales de actuar, se ordene la inscripción de la misma en la Matrícula de Coferciantes así como se le rubriquen los libros que oportunamente pueda presentar a ese Juzgado.—Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado.—Eduardo Ramos.

10.593.—Mercedes, 5 de Octubre de 1957. — Vista al señor Fiscal.—Fernández Viqueira.— L. Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Segarra.

12.700. — Mercedes, 22 de Noviembre de 1957.— Vistos: Las resultancias de autos y lo aconsejado por el señor Fiscal, Se Resuelve: Inscribir en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes a la sociedad anónima "Editorial Centenario S. A.".—Rubríquense libros, practíquense desgloses y oportunamente archívese. — Miguel A. Fernández Viqueira. — L. Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

Mercedes, 26 de Noviembre de 1957. — Inscripta con el Nº 26 al Fº 205 del Registro Público de Comercio, Libro Nº 7. — L. Elduayen Varela, Actuaria Adjunta. — Mercedes, Diciembre 21 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$111.00.—1|pub.—1113.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Ceresita S. A.

Estado de Situación al 30|9|57

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 18|12|57.

Activo —

Caja	$	4.235.04
Bancos	"	26.226.34
Envases	"	8.063.56
Materias primas	"	12.686.40
Productos elaborados	"	3.793.69
Deudores varios	"	124.393.62
Muebles y útiles	"	7.586.15
Maquinarias, instalaciones y otros	"	7.292.83
Equipo rodante	"	20.968.11
Gastos anticipados	"	4.391.42
Marcas y patentes	"	6.889.99
Gastos de fundación	"	6.583.22
	$	233.110.37

Pasivo —

Acreedores varios	$	22.987.65
Capital integrado	"	170.000.00
Fondo de reserva	"	2.823.89
Utilidades a distribuir	"	37.298.83
	$	233.110.37

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 17 del libro Copiador rubricado el 18 de marzo de 1955 en el Registro Público de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1957 Período 1|10|56 30|9|57

Aprobado por Asamblea General Ordinaria del 18|12|57.

Pérdidas —

Retroactividad del personal	$	2.868.23
Gastos de indemnización	"	9.948.68
Impuesto a las Ganancias Elevadas	"	1.410.25
Intereses y rebajas concedidas	"	13.111.08
Gastos varios	"	6.424.30
Sueldos y jornales	"	110.403.53
Viáticos al interior	"	1.338.63
Materiales, útil. y transporte de mercadería	"	6.978.29
Propaganda	"	11.357.89
Gastos de importación	"	4.545.51
Gastos de automóviles	"	8.995.7[illegible]
Seguros y patentes	"	3.426.40
Aporte jubilatorio, familiares, timbres impuestos y contribuciones	"	25.426.09
Alquileres	"	6.000.00
Amortizaciones	"	8.644.56
	$	220.879.20
Utilidades	"	37.033.61
	$	257.912.81

Ganancias —

Productos elaborados	$	243.730.47
Cuenta ajuste ejercicios anteriores	"	14.182.34
	$	257.912.81

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presentes Pérdidas y Ganancias se hallan transcriptas a folios 18 del libro Copiador rubricado el 18 de marzo de 1955 en el Registro Público de Comercio.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Por el Ejercicio 1|10|56 - 30|9|57

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 18|12|57.

Utilidades del ejercicio	$	37.033.61
Distribución:		
5 o|o para fondo de reserva, de acuerdo a lo establecido en artículo 31 de los Estatutos	$	1.851.68
5 o|o para miembros del Directorio, estipulado en el art. 31 de los Estatutos	"	1.851.68
1 o|o para Síndico (artículo 31)	"	370.34
	$	32.959.91
Utilidades no distribuídas ejercicio 1955|56	"	265.22
	$	33.225.13
Reserva para pago de Impuestos a las Ganancias Elevadas Ej. 1956|57	"	1.225.13
	$	32.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 19 del libro Copiador rubricado el 18 de marzo de 1955 en el Registro Público de Comercio.

$ 73.20. — 1|pub. — 904.

Libertad S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de diciembre de 1957.

Activo —

Inmuebles	$	929.495.28
Muebles y útiles	"	189.318.41
Material rodante	"	247.246.45
Mercaderías	"	2.216.419.15
Caja y Bancos	"	157.856.77
Deudores varios	"	2.832.263.95
Títulos y acciones	"	320.404.25
Papelería y útiles	"	34.919.39
Intereses, comisiones e impuestos bancarios	"	36.501.42
Patentes y seguros a vencer	"	18.538.71
Impuestos a vencer y consignados	"	30.669.21
Marcas	"	14.932.90
Gastos de const. y organización	"	128.848.48
Cuentas de orden	"	35.000.00
Total del activo	$	7.192.414.82

Pasivo —

Capital integrado	$	3.270.000.00
Reserva estatutaria	"	113.383.97
Reserva para amortizaciones	"	70.000.00
Reserva para deudores	"	50.000.00
Acreedores por compras	"	760.669.82
Acreedores en cuentas corrientes	"	1.024.196.58
Bancos	"	179.128.31
Obligaciones y descuentos	"	1.626.000.00
Dividendos, intereses y bonificaciones no pagadas	"	41.530.62
Utilidades no distribuídas	"	5.979.76
Utilidades del ejercicio 1956|57	"	16.525.27
Cuentas de orden	"	35.000.00
Total del pasivo	$	7.192.414.82

Por resolución de la Asamblea, no se distribuirán las utilidades del Ejercicio 1956|57.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 266 del libro Copiador rubricado el 18 de febrero de 1957 en el Registro Público de Comercio.

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de diciembre de 1957.

Debe —

Sueldos	$	758.380.12
Gastos de vehículos (combustible y rep.)	"	136.882.62
Gastos generales	"	210.741.91
Impuestos	"	86.056.61
Intereses	"	282.072.09
Propagandas	"	33.921.96
Amortizaciones	"	17.983.60
Papelería	"	25.464.17
Utilidad neta del ejercicio 56|57	"	10.525.27
Total	$	1.563.028.35

Haber —

Mercaderías	$	1.400.342.68
Intereses	"	80.517.97
Descuentos	"	22.304.91
Alquileres	"	600.00
Fletes	"	961.16
Ganancias y pérdidas	"	20.944.12
Utilidad por ventas de inmuebles y muebles y útiles de Sucursal Young	"	37.357.51
Total	$	1.563.028.35

Por resolución de la Asamblea, no se distribuirán las utilidades del Ejercicio 1956|57.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla transcripta a folios 267 del libro Copiador rubricado el 15 de febrero de 1957 en el Registro Público de Comercio.

$ 60.00. — 1|pub. — 849.

Italem S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1957

Aprobado por la Asamblea General del 9|1|1958

Activo —

Caja	$	22.78
Bancos m|n.	"	730.51
Bancos m|extr.	"	8.600.23
Muebles y útiles	"	1.483.50
Gastos de constitución	"	1.791.48
Deudores m|extr.	"	32.939.28
Acciones a emitir	"	30.000.00
Aciconistas	"	1.125.00
	$	71.692.78

Activo —

Capital autorizado	$	30.000.00
Capital suscripto	"	1.125.00
Capital integrado	"	18.875.00
Acreedores m|n.	"	3.240.00
Acreedores m|extr.	"	14.414.29
Importes a pagar	"	1.624.00
Utilidad neta	"	2.414.49
	$	71.692.78

Ganancias y Pérdidas

Pérdidas —

(*) Gastos generales	$	1.922.10
Sueldos	"	3.240.00
Gastos bancarios	"	830.61
Impuestos	"	450.00
Caja de Jubilaciones	"	324.00
Utilidad neta	"	2.414.49
	$	9.185.20

Ganancias —

Comisiones	$	9.185.20
	$	9.185 20

(*) Compuesto por:

Patente de Giro	$	663.50
Gastos de oficina	"	442.62
Telegramas	"	428.48
Demás gastos	"	387.50
	$	1.922.10

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 6 del libro Copiador certificado el 30 de abril de 1957 en el Registro Público de Comercio y anotado con el N.o 1.816 a folios 8 de lL.o N.o 6.

$32.40. — 1|pub. — 902.

"Fammet S. A."

Estado General de Situación Sintético al 31 de Diciembre de 1955

Valores Activos —

Activo inmovilizado:

Maquinarias, herramientas y útiles	$	69.280.27

Activo disponible:

Caja y Bancos	"	7.413.58

Activo exigible:

Varias cuentas deudoras (Deudores varios)	"	53.269.58

Activo amortizable:

Cargos diferidos (Gastos de organización)	"	6.187.00

Activo circulante:

Costo de compra (Mercaderías)	"	103.770.11

Activo nominal:

Acciones en cartera	"	200.000.00
	$	439.920.54

Valores Pasivos —

Pasivo patrimonial no exigible:

Capital autorizado	$	200.000.00

Pasivo exigible:

Varias cuentas acreedoras (Acreed. varios)	"	100.672.99

Pasivo nominal:

Acreedores por acciones a retirar	"	132.000.00

Pasivo transitorio:

Resultado del ejercicio	"	7.247.55
	$	439.920.54

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 10 de Abril de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado General de Situación se halla copiado a folios 4 del libro Copiador, certificado el 23 de Mayo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 2281 a folios 266 del libro 4.

Resultado del Ejercicio Sintético al 31 de Diciembre de 1955

Ganancias —

Ventas netas	$	107.004.71
	$	107.004.71

Pérdidas —

Varios	$	3.918.22
Mercaderías	"	40.403.87
Sueldos y jornales	"	37.931.59
Aportes jubilatorios e impuestos a las ventas	"	7.798.18
Alquileres	"	2.810.00
Gastos de loc. y viajes	"	1.881.03
Utiles e impresos	"	2.702.22
Intereses pagados	"	495.76
Luz y teléfono	"	518.51
Reparaciones varias	"	587.03
Impuestos	"	285.20
Timbres de recibo y otros	"	425.55
Utilidad del ejercicio	"	7.247.55
	$	107.004.71

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio	$	7.247.55

Aplicación:

Reserva estatutaria: 5 por ciento (6 meses)	$	181.19
Dividendos: 8 por ciento (6 meses)	"	4.929.76
Saldo: a fijar destino por la Asamblea General Ordinaria del 10|4|1956	"	2.136.60
	$	7.247.55

$ 2.136.60 distribuído por partes iguales entre Directores y Síndico.

Los Estados de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 10 de Abril de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador, certificado el 23 de Mayo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2281 a folios 266 del libro 4.

$ 66.00. — 1|pub. — 911.

Rofer S. A.

Balance General al 31 de octubre de 1957

Aprobado en Asamblea General de Accionistas de fecha 23 de diciembre de 1957

Activo —

Inmuebles	$	89.847.68
Instalaciones	"	11.970.00
Deudores en cuenta corriente	"	9.204.09
Gastos de constitución	"	2.898.84
Dif. cot. tít. hipotecarios	"	12.542.62
Arrendamientos a vencer	"	3.333.34
Acciones a emitir	"	32.900.00
	$	162.696.57

Pasivo —

Capital integrado	$	67.100.00
Fondo de reserva	"	481.31
B. Hipotecario, c|préstamo	"	58.862.64
Impuestos a liquidar	"	590.48
Utilidades a aplicar	"	2.762.14
Capital autorizado	"	32.900.00
	$	162.696.57

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Octubre de 1957

Debe —

Amortizaciones	$	3.243.96

Gastos generales:

Administración y contabilidad	"	1.525.20
Impuestos municipales .	"	30.20
Timbres y sellados ...	"	38.43
Public. balance "Diario Oficial"	"	41.40
Patente de Giro	"	280.50
Intereses hipotecarios .	"	1.777.59
Impuestos sustitutivo del de Herencias	"	601.80
Utilidadades a aplicar ..	"	2.762.14
	$	10.301.22

Haber —

Saldo anterior	$	301.22
Producido por arrendamientos	"	10.000.00
	$	10.301.22

Distribución de Utilidades al 31 de Octubre de 1957

A los accionistas:

4 o|o sobre capital integrado	$	2.684.00
A cuenta nueva hasta el 31 de octubre de 1957	"	78.14
	$	2.762.14

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación y Resultados se hallan transcriptos a folios 14 del libro Copiador rubricado el 8 de Febrero de 1954 en el Registro Público de Comercio.

$ 42.00 1|pub. — 932.

Federico Clarfeld S.A.C.I.F

Estado General de Situación Sintético al 30 de Junio de 1957

Activo —

Muebles, útiles e instalaciones	$	26.896.05
Caja y Bancos	"	5.244.12
Deudores varios	"	129.746.94
Mercaderías	"	334.235.08
	$	496.122.19

Pasivo —

Capital y reservas (1)	$	276.445.69
Varios acreedores ...	"	189.557.86
Resultado del ejercicio: 1956-1957	"	30.118.64
	$	496.122.19

(1) Reservas $ 19.700.32.

Resultado del Ejercicio

Ganancias —

Ventas netas	$	344.009.75
Ingresos varios	"	4.650.35
	$	348.660.10

Pérdidas —

Mercaderías	$	133.489.65
Sueldos	"	68.681.50
Derechos de Aduana .	"	31.840.65
Alquileres	"	14.396.40
Aportes jubilatorios ..	"	8.507.21
Impuestos a las ventas	"	13.671.45
Intereses, impuestos y patente	"	22.522.81
Gastos de representaciones	"	6.359.27
Gastos de camiones ..	"	3.603.97
Gastos varios	"	15.468.55
Resultado del ejercicio: Utilidad	"	30.118.64
	$	348.660.10

(2) Intereses $ 14.786.566.

Nota: Esta empresa no realiza Asamblea, por ser Sucursal de casa en Buenos Aires.

(3) Las utilidades pasan a Casa Matriz.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 425 del libro Copiador Inventario, certificado el 25 de Julio de 1951 por el Registro Público de Comercio.

$ 34.80. — 1|pub. — 910.

Juanjo S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1957

Aprobados en Asamblea General Ordinaria del 19 de diciembre de 1957.

Balance General

Activo —

Cuenta corriente administración	$	13.089.78
Inmuebles	"	156.492.20
Gastos de constitución	"	4.305.87
Acciones a emitir ...	"	72.000.00
	$	245.887.85

Pasivo —

Impuestos a pagar ...	$	1.126.40
Hipoteca a pagar ...	"	35.711.28
Capital integrado ...	"	128.000.00
Utilidades a aplicar ..	"	9.050.17
Capital autorizado ...	"	72.000.00
	$	245.887.85

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Amortizaciones	$	2.689.19
Previsión Impuesto Sustitutivo del de Herencia	"	1.126.89
Lo pagado por intereses hipotecarios ..	"	2.230.28
Utilidades a aplicar ..	"	9.050.17
	$	15.096.53

Haber —

Saldo anterior	$	66.17
Lo percibido por alquileres	"	15.030.36
	$	15.096.53

Utilidades a aplicar

Aprobada en Asamblea General Ordinaria del 19 de Diciembre de 1957.

A los accionistas 7 o|o sobre capital integrado	$	8.960.00
A cuenta nueva	"	90.17
	$	9.050.17

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan transcriptos a folios 10 del libro Copiador, rubricado el 12 de Noviembre de 1954 en el Registro Público de Comercio.

$ 32.40. — 1|pub. — 934.

Río Pardo S. A.

Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades al 31 de octubre de 1957

Aprobados en Asamblea General de Accionistas de fecha 23 de diciembre de 1957.

Balance General

Activo —

Inmuebles	$	89.718.58
Instalaciones	"	16.164.23
Deudores en cuenta corriente	"	7.495.43
Gastos de constitución	"	2.589.20
Dif. cot. tit. hipotecarios	"	9.990.00
Arrendamientos a vencer	"	3.333.34
Acciones a emitir	"	33.000.00
	$	162.620.78

Pasivo —

Capital integrado	$	67.000.00
Fondo de reserva	"	405.33
Banco Hipotecario c| préstamo	"	58.862.64
Impuestos a liquidar ..	"	589.60
Utilidades a aplicar ..	"	2.763.21
Capital autorizado ...	"	33.000.00
	$	162.620.78

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Amortizaciones	$	3.194.60

Gastos generales:

Contabilidad y administración	"	1.525.20
Impuestos municipales .	"	33.60
Timbres y Sellados ...	"	27.88
Publicación Balance D. Oficial	"	44.40
Patente de giro	"	280.50
Impuesto sustitutivo del Herencias	"	598.52
Utilidades a aplicar ..	"	2.763.21
	$	10.245.76

Haber —

Saldo anterior	$	245.76
Producido por arrendamientos	"	10.000.00
	$	10.245.76

Distribución de Utilidades

A los accionistas:

4 o|o s|capital integrado	$	2.680.00
A cuenta nueva	"	83.21
	$	2.763.21

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación y Resultados se halla transcripto a folios 14 del libro Copiador rubricado el 4 de febrero de 1954 en el Registro Público de Comercio.

$ 39.60. — 1|pub. — 933.

Danes S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1957

Aprobados en Asamblea General Ordinaria del 20 de diciembre de 1957.

Balance General

Activo —

Banco Comercial	$	200.00
Deudores en cuenta cte.	"	6.974.02
Inmuebles	"	145.427.33
Gastos de constitución	"	4.392.63
Acciones a emitir	"	75.500.00
	$	232.493.98

Pasivo —

Impuestos a liquidar	$	1.095.60
Hipoteca a pagar	"	28.696.70
Capital integrado	"	124.500.00
Capital autorizado a emitir	"	75.500.00
Utilidades a aplicar	"	2.701.68
	$	232.493.98

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Amortizaciones:

De inmuebles	$	2.242.49
De gastos de constitución	"	1.464.21

Intereses hipotecarios:

Por la hipoteca que grava el inmueble	"	1.776.98

Gravámenes fiscales:

Impuesto sustitutivo de herencias	"	1.095.65

Resultado de gestión:

Utilidad neta	"	2.701.68
	$	9.280.96

Haber —

Saldo anterior	$	2.29

Explotación de edificios:

Utilidad bruta	"	9.278.67
	$	9.280.96

Distribución de Utilidades

A cuenta nueva	$	2.701.68

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador de Cartas certificado el 11 de noviembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 30.00. — 1|pub. — 936.

Diez y nueve de Abril S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1957

Aprobado en Asamblea General Ordinaria del 19 de diciembre de 1957.

Balance General

Activo —

Banco Comercial	$	1.173.92
Cuenta corriente administración	"	67.354.83
Deudores en garantía hipotecaria	"	182.000.00
Gastos de constitución	"	6.777.36
Deudores morosos en pleito	"	50.000.00
Acciones a emitir	"	722.000.00
	$	1:029.306.11

Pasivo —

Impuestos a liquidar	$	2.446.40
Intereses a vencer	"	2.000.00
Capital integrado	"	278.000.00
Fondo de reserva	"	9.000.00
Utilidades a aplicar	"	15.859.71
Capital autorizado	"	722.000.00
	$	1:029.306.11

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Amortizaciones	$	3.126.18
Impuesto Sustitutivo de Herencias	"	3.633.27

Gastos generales:

Contabilidad	"	600.00
Impuestos, Sellados y Timbres	"	96.55
Sobretasa	"	3.690.00
Cofre Fort	"	25.20
Utilidades a aplicar	"	15.859.71
	$	27.030.91

Haber —

Saldo anterior	$	2.680.91
Intereses cobrados en el ejercicio	"	24.350.00
	$	27.030.91

Utilidades a aplicar

Aprobada en Asamblea General Ordinaria del 19 de diciembre de 1957.

A los accionistas:

5 o|o s|capital integrado	$	13.900.00
A cuenta nueva	"	459.71
A reserva por inversiones	"	1.500.00
	$	15.859.71

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan transcriptos a folios 13 del libro Copiador rubricado el 11 de setiembre de 1953 en el Registro Público de Comercio.

$ 39.60. — 1|pub. — 937.

Poncho Verde S. A.

Balance General al 31 de Octubre de 1957

Aprobado en Asamblea General de Accionistas de fecha 23 de Diciembre de 1957.

Balance General

Activo —

Inmuebles	$	90.174.01
Instalaciones	"	10.375.97
Deudores en cuenta corriente	"	12.980.24
Gastos de constitución	"	2.893.88
Dif. tít. hipotecarios	"	12.542.62
Arrendamientos a vencer	"	3.333.34
Acciones a emitir	"	32.500.00
	$	164.800.06

Pasivo —

Capital integrado	$	67.500.00
Fondo de reserva	"	478.10
Banco Hipotecario c|préstamo	"	58.862.64
Dividendos a pagar	"	2.025.00
Impuestos a liquidar	"	594.00
Capital autorizado	"	32.500.00
Utilidades a aplicar	"	2.840.32
	$	164.800.06

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Amortizaciones	$	3.064.37
Intereses hipotecarios	"	1.777.59

Gastos generales:

Administración y contabilidad	"	1.525.20
Publicación balance Diario Oficial	"	39.60
Patente de giro	"	280.50
Impuestos, sellados y timbres	"	77.63
Impuesto Sustitutivo de Herencias	"	604.63
Utilidad del ejercicio	"	2.840.32
	$	10.209.84

Haber —

Saldo anterior	$	209.84
Producido por arrendamientos	"	10.000.00
	$	10.209.84

Distribución de Utilidades

A los accionistas:

4 o|o sobre capital integrado	$	2.700.00
A cuenta nueva	"	140.32
	$	2.840.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General, Pérdidas y Ganancias y Distribución

de Utilidades se hallan transcriptos a folios 14 del libro Copiador, rubricado el 19 de Marzo de 1954 en el Registro Público de Comercio.

$ 38.40. — 1|pub. — 938

Aguita S. A.

Balance General al 31 de Octubre de 1957

Aprobado en Asamblea General de Accionistas de fecha 23 de Diciembre de 1957.

Activo —

Inmuebles	$	90.210.08
Instalaciones	"	12.300.00
Deudores en cuenta corriente	"	10.543.08
Gastos de constitución	"	2.899.10
Dif. cot. tít. hipotecarios	"	10.520.51
Arrendamientos a vencer	"	3.333.34
Acciones a emitir ...	"	32.500.00
	$	162.306.11

Pasivo —

Capital integrado	$	67.500.00
Fondo de reserva ...	"	408.04
Impuestos a liquidar .	"	594.00
Instalaciones	"	1.230.00
Banco Hipotecario c|préstamo	"	55.919.51
Capital autorizado ..	"	32.500.00
Utilidades a aplicar ..	"	4.154.56
	$	162.306.11

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Amortizaciones	$	3.069.20
Gastos generales:		
Imp. municipales ...	"	22.40
Contabilidad y administración	"	1.525.20
Timbres, sellados y cte.	"	29.63
Patente de giro	"	280.50
Publicación balance Diario Oficial	"	39.60
Intereses a la fecha ..	"	1.706.56
Impuestos Sustitutivo de Herencias	"	612.28
Utilidades a aplicar ..	"	4.154.56
	$	11.439.93

Haber —

Saldo anterior	$	1.439.93
Producido por arrendamientos	"	10.000.00
	$	11.439.93

Distribución utilidades a aplicar

A los accionistas:

6 o|o sobre capital integrado	$	4.050.00
A cuenta nueva	"	104.56
	$	4.154.56

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Resultados se halla transcripto a folios 14 del libro Copiador, rubricado el 4 de Febrero de 1954 en el Registro Público de Comercio.

$ 39.60. — 1|pub. — 939.

Yabebirí S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1957

Aprobados en Asamblea General Ordinaria del 19 de diciembre de 1957.

Balance General

Activo —

Inmuebles	$	266.960.66
Gastos de constitución	"	8.246.89
Arrendamientos vencidos y no cobrados ..	"	9.737.00
	$	284.944.55

Pasivo —

Acreedores en cuenta corriente	$	72.365.45
Impuestos a liquidar .	"	1.760.00
Saldo de la Cuenta Escribanía Piacenza ..	"	8.112.77
Capital integrado	"	200.000.00
Utilidades a aplicar ..	"	2.706.33
	$	284.944.55

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales:

Impuestos, Timbres y Sellados	$	69.25
Contabilidad año 1956	"	300.00
Gastos y honorarios de escritura para el poder de Joaquín Sant' Anna	"	151.60
Contribución Inmobiliaria	"	3.043.17
Sobretasa	"	1.226.40
Impuesto Sustitutivo de Herencias	"	1.760.00
Utilidades a aplicar ..	"	2.706.33
	$	9.737.00

Haber —

Lo ingresado por arrendamientos	$	9.737.00
	$	9.737.00

Utilidades a aplicar

Aprobada en Asamblea General Ordinaria del 19 de diciembre de 1957.

A cuenta nueva ...... $ 2.706.33

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla transcripto a folios 4 del libro Copiador rubricado el 10 de noviembre de 1956 en el Registro Público de Comercio.

$ 87.80. — 1|pub. — 929.

Urdina S. A.

Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades al 30 de setiembre de 1957

Aprobados en Asamblea General Ordinaria del 11 de diciembre de 1957.

Balance General

Activo —

Bancos	$	2.185.20
Corresponsales	"	43.109.14
Deudores en cuenta corriente	"	42.142.06
Dividendos pendientes de cobro	"	3.107.28
Valores en cartera ...	"	148.159.31
Gastos de constitución	"	2.505.83
Acciones en depósito .	"	6.474.98
	$	247.683.80

Pasivo —

Depositantes en cuenta corriente	$	3.845.00
Accionistas para integraciones futuras ..	"	135 000.00
Capital realizado	"	100.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	2.363.32
Depositantes de acciones	"	6.474.98
	$	247.683.80

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Amortizaciones sobre gastos de constitución	$	626.32
Impuestos y comisiones	"	1.302.72
Gastos generales:		
Gastos de viaje	"	117.77
Utiles e impresos	"	48.75
Gastos varios	"	263.63
Honorarios	"	266.86
Utilidad neta en el ej.	"	2.363.32
	$	4.988.83

Haber —

Dividendos ganados ...	$	3.107.28
Comisiones ganadas ...	"	1.881.55
	$	4.988.83

Distribución de Utilidades

A F. de reserva 3 o|o	$	70.90
Saldo a cuenta nueva ..	"	2.292.42
	$	2.363.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla transcripto a folios 4 del libro Copiador certificado el 9 de abril de 1957 en el Registro Público de Comercio y anotado con el N.o 1498 a folios 574 del libro N.o 3.

$ 39.00. — 1|pub. — 927.

M. E. P. I.

METALURGICA Y PISTONES S. A.

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1957

ACTIVO—

Circulante:			
Caja	$ 507.95		
Bancos	" 182.728.00		
Existencias	" 119.199.34		
Varios deudores	" 91.458.92		
Pesce y Simeone S. A.	" 37.084.29	$ 430.978.50	
Fijo:			
Inmuebles	$ 416.112.08		
Instalaciones	" 64.281.20		
Activo fijo pistones	" 128.417.80		
Equipo fundición y máquinas fundición	" 111.254.44		
Muebles, útiles y herramientas	" 20.010.39		
Modelos, matrices y caja moldeo	" 22.024.55		
Gastos de organización	" 123.319.17		
Puesta en marcha	" 18.603.10	" 904.022.73	$ 1.335.001.23

PASIVO—

Banco Hipotecario	$ 42.405.51		
Acreedores Fiscales	" 12.352.46		
Acreedores varios	" 64.619.88		
Documentos a pagar	" 70.023.38		
Ing. Manuel Diena	" 50.000.00	$ 239.401.23	
Capital:			
Capital	$ 1.121.000.00		
Accionistas	" 25.400.00	" 1.095.600.00	$ 1.335.001.23

Este Balance fué aprobado por la Asamblea realizada el 31 de Octubre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 3 del libro Copiador de Inventario, rubricado el 31 de Enero de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ventas		$ 162.134.06
Puesta en marcha (Pérdidas y ganancias)		" 18.603.10
Material directo	$ 61.049.83	
Personal	" 66.854.15	
Impuestos sobre ventas	" 10.305.64	
Intereses	" 2.824.83	
Luz, agua	" 4.207.34	
Locomoción	" 1.987.90	
Escritorio (papel y útiles)	" 3.154.56	
Impuestos	" 1.210.00	
Inversiones a absorber	" 5.804.39	
Moldeo bronce y aluminio	" 90.31	
Moldeo de hierro	" 5.874.94	
Sección Noyos	" 877.73	
Sección Modelos	" 692.28	
Gastos proporcionales fábrica	" 7.832.42	
Gastos varios	" 2.950.02	
Gastos fábrica	" 5.020.82	
	$ 180.737.16	$ 180.737.16

Este Estado de Pérdidas y Ganancias fué aprobado por la Asamblea realizada el 31 de Octubre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 27 del libro Copiador Inventario, rubricado el 31 de Enero de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 111.60. — 495. — 1 pub.

CARLOS J. BORIO 'S. EN C.

ESTADO GENERAL DE SITUACION CORRESPONDIENTE AL 31 DE AGOSTO DE 1956

VALORES ACTIVOS				
Fijo:				
Muebles y útiles			$	4.428.09
Disponible:				
Caja			"	1.322.27
Realizable:				
Deudres por ventas	$	58.930.38		
Deudores especiales	"	14.116.04		
Mercaderías generales	"	155.466.67	"	228.513.09
			$	234.258.45

VALORES PASIVOS				
Patrimonial y no exigible:				
Capital comanditario ...	$	163.400.00		
Carlos J. Borio, Cta. Cap.	"	9.485.38		
Juan A. Borio, Cta. Cap'	"	9.485.38	$	182.370.76
Resultados del ejercicio			"	31.394.80
Exigible:				
Acreedores varios			"	18.362.75
Transitorio:				
Intereses a vencer			"	2.130.14
			$	234.258.45

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Carlos Borio S. en C. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General en los folios 182 y 183 del libro Inventario rubricado el 7 de agosto de 1956 por el Juzgado Letrado Departamental de Soriano

ESTADO GENERAL DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES POR EL EJERCICIO 1955 — 1956

Mercaderías generales	$	80.907.97		
Intereses y descuentos	"	2.016.10		
Resultados varios	"	244.30	$	83.168.37
Muebles y úiles	$	491.46		
Sueldos	"	9.286.58		
Alquiler	"	3.000.00		
Jubilaciones	"	3.546.80		
Luz y teléfono	"	988.13		
Timbres, papel sellado y estampillas	"	2.394.58		
Utiles e impresos	"	783.75		
Gastos fletes, encomiendas	"	3.178.36		
Gastos reparación bicicletas y patente	"	463.50		
Comisiones de giro y traspaso de jurid.	"	954.72		
Asignaciones	"	364.80		
Diarios, suscripciones, donaciones	"	196.00		
Patente	"	1.920.50		
Luz y teléfono	"	428.60		
Contrato social	"	998.50		
Seguros	"	904.70		
Honorarios	"	4.800.00		
Varios	"	2.599.76		
Gastos de gira	"	1.890.00		
Propaganda	"	1.951.36		
Gastos particulares	"	10.631.47	"	51.773.57
Utilidad del ejercicio			$	31.394.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Carlos Borio S. en C. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado la presente Cuena de Pérdidas y Ganancias en el folio 184 del libro Inventario rubricado el 4 de agosto de 1956 en el Juzgado Letrado Departamental de Soriano.

APLICACION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE POR EL EJERCICIO 1955 — 1956

Juan A. Borio (cuenta particular)	$	4.445.79
Carlos J. Borio (cuenta particular	"	4.445.79
Acreedores por dividendos	"	22.059.00
Utilidad nuevo ejercicio	"	444.22
	$	31.394.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Carlos Borio S. en C. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado la presente Cuenta de Distribución de Utilidades en el folio 184 del libro Inventario rubricado el 4 de agosto de 1956 en el Juzgado Letrado Departamental de Soriano.

$ 135.00 — 1|pub. — 612.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1957

ACTIVO

	Total	Total general
Fijo:		
Terrenos	$ 17.632.163.22	
Muebles	" 524.242.56	
Edificios	" 24.871.437.69	
Maquinarias	" 30.161.760.17	
Equipos de Centrales	" 3.233.192.69	
Redes y accesorios	" 42.799.574.31	
Embalses, represas y canales	" 18.795.172.08	
Caminos, vías férreas y puentes	" 1.835.376.16	
Planta general	" 3.795.802.86	
Medios de locomoción	" 99.630.94	
Gastos de instalación, estudios y proyectos	" 421.594.78	
Parque de Vacaciones U. T. E.	" 2.226.629.12	$ 146.396.576.58
Inventarios y trabajos en proceso:		
Materiales generales	$ 20.718.330.33	
Personal y suministros para trabajos en ejecución	" 14.505.981.30	
Ampliaciones	" 3.408.815.65	
Talleres. — Trabajos en ejecución al 31|12|956	" 2.121.570.03	
Plan de obras ley 18/5/951	" 114.219.459.99	
Plan de obras ley 12.023	" 20.852.405.46	
Cuotas anticipadas por materiales y obras contratadas	" 13.664.763.63	
Materiales contratados en el exterior	" 3.209.232.35	
Divisas compradas para importación de materiales	" 932.159.23	" 193.632.717.97
Disponible:		
Cajas	$ 1.053.520.32	
Banco República. — Cuenta corriente	" 3.380.870.53	
Banco República. — Fondos disponibles I.B.R.D.	" 2.127.538.44	
Guaranty Trust Cº New York. — Cuenta disponibilidad	" 331.84	
The Hanover Bank of New York	" 61.250.00	" 6.623.511.13
Exigible:		
Varios deudores — Particulares	$ 11.845.074.56	
" " — Oficiales	" 13.923.708.16	
" " — Concejos Departamentales	" 5.830.372.02	
" " — Cuentas especiales	" 125.120.34	
Banco República — Cuenta Concejo Departamental	" 511.462.21	" 32.235.737.29
Diferido:		
Poder Ejecutivo. — Activo consolidado al 31/12/950. — Decreto 25/4/951	" 6.687.901.02	
Tesorería General de la Nación. — Retenciones a nuestra orden	" 8.270.249.37	
Consal	" 4.855.773.62	" 19.813.924.01
Nominal:		
Geología y minas	$ 1.484.842.95	
Diferencia a liquidar por cotización Títulos de Deuda	" 7.257.550.44	" 8.742.393.39
Transitorio:		
Servicio de amortización deudas	$ 201.666.15	
Subcomisión Aprovechamiento Integral Hidroeléctrico del Río Negro	" 342.278.06	
Consignado para expropiaciones. — Dirección de Crédito Público	" 216.575.57	
Consignaciones y adelantos ex - Rione	" 128.475.53	
Valores propiedad de la U. T. E. en Custodia	" 2.911.286)75	
Banco República. — Cuenta valores en caución	" 9.900.000.00	" 13.700.282.06
Cuentas de resultados:		
Servicio de intereses de deudas	$ 2.574.485.24	
Contribuciones por leyes	" 665.272.31	
Gastos de ejercicio de Usinas	" 50.092.581.79	
Gastos de ejercicio de Teléfonos	" 9.875.547.79	" 63.207.887.13
		$ 484.353.029.56
Cuentas de orden		" 58.040.725.40
Total general		$ 542.393.754.96

PASIVO

	Total	Total general
Patrimonial:		
Capital	$ 102.198.487.66	
Fondo de reserva	" 10.978.493.27	$ 113.176.980.93
Nominal:		
Diferencias de cambio deudas externas	$ 18.635.561.68	
Amortización Deuda Obras Hidroeléct. del Río Negro, efectuadas por el Estado	" 5.916.592.90	" 24.552.154.58
Exigible a largo plazo:		
Deuda Usinas Eléctricas en circulación	$ 2.237.300.00	
Deuda Teléfonos del Estado en circulación	" 7.178.700.00	
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro en circulación	" 65.348.900.00	
Export Import Bank	" 12.921.615.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo. — Ley 18|5|951	" 43.861.125.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo. — Ley 9|11|955	" 6.199.940.84	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo. — Ley 14|2|957	" 5.019.811.47	
Deuda Usinas y Teléfonos. — Ampliación capital	" 27.959.500.00	
Deuda Usinas y Teléfonos. — Ampliación capital año 1952. — Ley 12.023	" 12.988.300.00	" 183.715.192.31
Exigible:		
Varios acreedores generales	$ 9.918.692.22	
Retenciones sobre pagos a favor de Institutos varios	" 7.394.972.86	
Letras a pagar	" 150.981.88	
Concejo Departamental. — Ley 21 de Octubre de 1912	" 566.666.67	
Ministerio de Salud Pública. — Ley 17/1/946	" 94.392.63	
Cuotas a liquidar por presupuestos aceptados. — Concejo Departamental	" 511.462.21	" 18.637.168.47
Diferido:		
Poder Ejecutivo — Obligaciones consolidadas al 31/12/950 — Decreto 25/4/951	$ 18.092.911.90	
Ley 9341. — Artículo 11. — Rentas Generales	" 188.283.33	
Poder Ejecutivo. — Asignación Interventores de Hacienda	" 22.910.00	
Contribución al Ministerio del Interior	" 58.333.34	
Rentas Generales. — Decreto - ley 4/12/942	" 4.279.166.66	
Caja de Jubilaciones. — Ley. 28 de Abril de 1939, artículo 4º	" 658.333.33	
Contribución al Presupuesto General de Gastos de la Nación	" 117.841.66	
Poder Ejecutivo. — Servicio de Amortización e Intereses Deudas	" 40.103.471.02	
Varios acreedores Siemens & Halske A. G.	" 301.869.73	
Garantías (en efectivo)	" 807.075.88	
Créditos abiertos en el exterior	" 8.058.250.47	
Ingreso por ventas y arrendamiento ex-Rione	" 247.100.64	" 67.935.547.96
Transitorio:		
Pagos adelantados para trabajos en ejecución	$ 565'395.13	
Depósitos en garantía de contribución de terceros	" 364.823.93	
Subsidios por fallecimientos	" 15.478.33	
Fondo de Fidelidad de Cobradores y Encargados de Usinas y Teléfonos	" 119.660.88	
Fondos destinados	" 362.482.32	" 1.427.840.59
Cuentas de resultados:		
Créditos de ejercicio de Usinas	$ 59.875.573.46	
Créditos de ejercicio de Teléfonos	" 15.032.523.58	
Servicio de amortizaciones deudas. — Cuenta diferencia	" 47.68	" 74.908.144.72
		$ 484.353.029.56
Cuentas de orden		" 58.040.725.40
Total general		$ 542.393.754.96

Orestes Lanza, Presidente. — Emilio C. Tacconi, Secretario General. — Cr. Pedro Rivero, Gerente División Hacienda. — Cr. Alfredo Fressia, Subgerente Contador General.

(Cuenta corriente). — 30301. — 1|Pub.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.